

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 341 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Florida 1178 Teléfonos: 91 59 25 - 91 65 83

Montevideo, Viernes 28 de Diciembre de 1990 - Nº 23257

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 546/990. - Modifica límites territoriales de las Seccionales Policiales del departamento de Tacuarembó.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 550/990. - Realizan ajustes en Tasas Globales Arancelarias, que rigen para importación de productos que se determinan.

Decreto 571/990. - Tasas que recauda la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, serán por información de valores y expedición de copias de planos.

Decreto 571/990. - Tasas que recauda la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, serán por información de valores y expedición de copias de planos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 474/990. - Sustituyen partidas presupuestales de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Decreto 556/990. - Institúyense premios anuales en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Decreto 559/990. - Créase en el Puerto de Montevideo la Base Naval Principal de la Armada Nacional.

Decreto 557/990. - Aprueba Tasas y Tarifas, para los Servicios a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Resolución 1.051/990. - Autoriza a Organización de Radioemisoras Orientales S. A., a transferir la titularidad de frecuencia, en que opera la difusora CX46 de Montevideo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 1.069/990. - Designan Fiscales para actuar en la Feria Mayor del ejercicio 1991.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 1.053/990. - Otorga permiso a "Sabelin S.R.L. para explotación de la línea internacional de pasajeros entre Salto y Porto Alegre.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 561/990. - Autoriza exportación de polvo y partículas de aluminio.

Decreto 562/990. - Prorroga plazo, previsto en el decreto 339/979, para el reembolso de las contribuciones aportadas por los suscritores, de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Resolución 974/990. - Amplía resolución que declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de "Textil Uruguaya S.A.".

Resolución 976/990. - Declara de Interés Nacional, la Primera Expo-Hidrovía Internacional que se realizará en la ciudad de Colonia.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 467/990. - Regulariza situación de establecimientos de faena del interior del país, con autorización precaria de funcionamiento.

Decreto 526/990. - Derógase el decreto 510/976, referente a la exportación de huevos de gallina.

MINISTERIO DE TURISMO

Decreto 463/990. - Sistematiza y actualiza normativa en materia de servicios de arrendamientos de inmuebles con fines turísticos.

AVISOS

DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1990 AL 29 DE ENERO DE 1991 NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA

REALIZADO POR IMPRENTA NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 003, PROGRAMA 0.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 546/990. — Modifica límites territoriales de las Seccionales Policiales del departamento de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de diciembre de 1990.

Visto: estas actuaciones relacionadas con los límites de las Seccionales Policiales del departamento de Tacuarembó.

Resultando: que la Jefatura de Policía de Tacuarembó plantea una modificación de los actuales límites de su jurisdicción, adecuándolos a las exigencias demográficas y las necesidades del servicio, tomando en cuenta sus proyecciones futuras, con la finalidad de obtener mayor eficacia y economía operativa.

Considerando: que los motivos expuestos dan mérito para derogar el decreto 470/980 de 9 de setiembre de 1980, y establecer en su lugar los nuevos límites.

Atento: a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese la modificación de los límites territoriales de las Seccionales Policiales del departamento de Tacuarembó, los que quedan establecidos así:

1ª Sección (Ciudad Tacuarembó). — Cañada del Molino excluida, desde Ruta 31 hasta el Arroyo Tacuarembó Chico. Por éste aguas abajo, con exclusión de su cauce hasta el Paso del Bote, y luego incluyendo el mismo hasta la Cañada del Sandú. Cañada del Sandú, excluida, hasta la proyección de la línea de edificación Suroeste de la calle José Castro, y por dicha línea hasta su proyección sobre Ruta 26. Ruta 26 excluida hasta ser cortada por la línea de edificación Suroeste del Br. Rodríguez Correa; desde ahí luego extiéndese por la línea de edificación Noroeste de la Avda. Manuel Oribe hasta acceso de Ruta 31 en Avda. Olivier, y por ésta, excluida, hasta la Cañada del Molino.

2ª Sección (Barrio Ferrocarril). — Cauce del Arroyo Tacuarembó Chico, incluido, desde la Cañada del Sandú hasta la desembocadura del Arroyo Tranqueras. Por éste y su cauce hasta el Puente de Vía Férrea y luego, dejando aguas hasta el Puente de Ruta 26 en el lado Este del Paso Santander. Ruta 26 excluida hasta la proyección, sobre ella, de la línea de edificación Suroeste, de la calle José Castró. Por ésta, tomándola junto a sus aceras, hasta su proyección sobre la Cañada del Sandú, y luego esta Cañada con su cauce, hasta su afluencia en el Arroyo Tacuarembó Chico.

3ª Sección (Ciudad Paso de los Toros). — Antigua Ruta 20 incluida, desde la Balsa del Salsipuedes Grande hasta su empalme sobre la Ruta 5 en el Km. 253, aproximado, continuando hacia el Este por Camino que cruza el Paso del Tío Bartolo sobre Arroyo del Sauce, incluido hasta tomar Camino hacia el Rincón del Bonete; por éste hasta empalmar Camino a Chamberlain y por éste, incluido 2 kms. al Norte para tomar una bifurcación al Este, proyectándose en el Brazo del Arroyo Cardozo. Lago Artificial del Río Negro y dicho Río en límites departamentales con Durazno, hasta el Arroyo Salsipuedes Grande y éste, en límites departamentales con Río Negro, hasta la Balsa en la antigua Ruta 20.

4ª Sección (San Gregorio de Polanco). — Camino sobre la Cuchilla de los Once Cerros, incluido, desde su intersección con el Camino al Paso Furtado del Arroyo Malo, hacia el Sur hasta tomar camino vecinal, incluido hasta la Picada Larga en el Brazo del Arroyo Clara. Este Lago Artificial del Río Negro en límite departamental con Durazno, Brazo y Arroyo Laureles y luego el Sauce Solo, incluyendo ambos cauces, hasta sus puntas en Ruta 43. Camino hacia Escuela 98, excluido y el Arroyo Charata, remontando luego por los Arroyos Rolón y Malo, con sus cauces incluidos, hasta tomar finalmente por el Camino del Paso Furtado, incluido hasta la Cuchilla de los Once Cerros.

5ª Sección (Curtina). — Camino sobre la Cuchilla de los Once Cerros, excluido, desde bifurcación a Tambores en Puntas de Arroyo Batoví hasta empalmar Ruta 5 y por ésta, excluyéndola hacia el Norte, hasta el Paso Azambuya sobre Arroyo Batoví, Arroyo Batoví excluido su cauce, hasta el Paso de la Arena de Ruta 59; ésta excluida hasta Paraje Cerro del Ombú en la intersección con el Cno. a Cerros de Clara. Dicho Camino, excluido, por el Paso Techera hasta el Paraje Once Cerros y desde ahí, hasta el Paso Furtado sobre el Arroyo Malo. Arroyo Malo y Arroyo Rolón hasta la desembocadura del Charata, con exclusión de cauces y luego mismo Rolón, tomando el cauce, hasta su punta en Ruta 5, km. 320 aproximado; Cañada del Blanquillo con su cauce; Arroyo Salsipuedes Grande hasta su punta sobre la Cuchilla de Santo Domingo en límite departamental con Paysandú. Camino hacia Piedra Sola, sobre la Cuchilla y en límite departamental hasta último cruce con Vía Férrea 2,5 km., aproximados al Sur de Villa Tambores; de ahí una línea imaginaria de 6 km., hacia el Este, hasta donde empalma el Camino sobre la Cuchilla de los Once Cerros con la bifurcación a Tambores.

6ª Sección (El Molino). — Camino departamental desde la Cuchilla de Haedo y límite departamental con Salto, excluido hacia el Cerro de Cementerio, siguiendo hacia el Paso de Chico Esteves en Arroyo Tacuarembó Chico; éste, Arroyo Valdés, Cañada Fontaine y Arroyo Sanguinett con sus cauces incluídos, retomando el Tacuarembó Chico y su cauce hasta la Cañada del Molino. Cauce de la Cañada del Molino hasta la Ruta 31 en Avda. Olivier y por ésta, incluida, hasta la línea de edificación Noroeste de la Avenida Manuel Oribe. Por ésta excluyéndola junto a sus aceras, hasta cortar la línea de edificación Suroeste del Bvar. Rodríguez Correa. Ruta 26 incluida, hacia el Oeste, hasta el Paso Santander de Arroyo Tranqueras y éste, incluyendo su cauce a partir de la Barra del Arroyo de La Aldea, hasta sus puntas en la Cuchilla de Haedo Límite departamental con Salto en Camino sobre la Cuchilla de Haedo, hasta el cruce del Camino que une los Parajes Corral de Piedra y Tacuarembó Chico, en proximidades del Cerro del Cementerio.

7ª Sección (Ansina). — Límite departamental con Rivera en la Picada de Quirino, sobre el Río Tacuarembó Grande, y proyección imaginaria hasta tomar el Camino Vecinal que empalma en Ruta 28, 1,3 km. al Norte del Paso Monteiro. Mismo límite departamental sobre las Rutas 28 y 44 hasta el cruce del Camino sobre la Cuchilla de Hospital que une Puntas del Abrojal con el paraje Abrojal Tacuarembó, y por éste excluido, cruzando Puntas de Cinco Sauces hasta Puntas de Carretera sobre Ruta 26, km. 329 aproximado. Ruta 26, excluida hacia el Oeste, hasta próximo al km. 322, y tomar camino a Turupí, incluido hasta el Paso de los Ladrones sobre el Arroyo Caraguatá; luego éste con su cauce hasta desembocar en el Río Tacuarembó Grande, remontando por éste, sin su cauce, hasta la Barra del Tacuarembó Chico y luego incluyéndolo hasta la Picada de Quirino.

8ª Sección (Caraguatá Norte). — Límite departamental con Rivera sobre Ruta 44, desde el Cruce del Camino a Puntas del Abrojal sobre la Cuchilla de Hospital, cruzando Paso de Jorge sobre Arroyo Caraguatá y Paso Real sobre el Coronilla, hasta el Paso Mazangano sobre el Río Negro, y éste, en límite departamental con Cerro Largo, hasta el Paso de Aguiar en Ruta 26. Ruta 26 al Oeste, incluida hasta el empalme de Ruta 6 y luego excluida hasta el km. 329 aproximadamente, en Puntas de Carretera, para

continuar sobre Camino al Abrojal sobre la Cuchilla de Hospital, incluido hasta la Ruta 44.

9ª Sección (Clara). — Cauce del Arroyo Batoví, desde el Paso de la Arena en Ruta 59 hasta su desembocadura en el Arroyo Tacuarembó Chico; luego éste y su cauce hasta el Río Tacuarembó Grande. Cauce del Tacuarembó Grande hasta su afluencia en el Río Negro, y éste en límite departamental con Durazno, hasta el Arroyo Clara, del que excluye su cauce hasta la Picada Larga. Camino Vecinal, excluido, desde su proyección en la Picada Larga hasta el Camino sobre la Cuchilla de los Once Cerros, y éste, excluido hasta el Paraje Once Cerros, continuando por el Camino, incluído, que empalma con la Ruta 59 cruzando el Paso Techera y Cerros de Clara, Ruta 59 incluida hasta el Paso de la Arena de Arroyo Batoví.

10ª Sección (Barrio López). — Punta del Gajo Norte del Arroyo Tres Cruces, en la Cuchilla de Haedo y cauce de éste hasta el Paso del Manco en la Ruta 5. Ruta 5 al Sur y Avda. Escobar, excluídas hasta el cruce de Vía Férrea, y luego, dicha Avenida incluida hasta el Paso del Bote en Arroyo Tacuarembó Chico. Cauce del Tacuarembó Chico hasta la Cañada del Molino y luego con exclusión de dicho cauce hasta la Cañada de Sanguinett. Cañada de Sanguinett, Cañada Fontaine, Arroyo Valdés y nuevamente Arroyo Tacuarembó Chico, todos con exclusión de sus cauces, hasta el Paso de Chico Esteves, continuando por Camino al Cerro de Cementerio incluido hasta la Cuchilla de Haedo. Límite departamental con Salto sobre la Cuchilla de Haedo hasta la Punta del Gajo Norte del Arroyo Tres Cruces.

11ª Sección (Achar). — Cañada del Blanquillo, excluida hasta su punta en km. 319 aproximadamente, de Ruta 5; ésta, excluida hasta las Puntas del Arroyo Rolón frente al km. 320. Arroyo Rolón y Arroyo Charata, excluídos sus cauces, hasta las Puntas de éste último y luego Camino a Escuela 98, incluído, hasta la Ruta 43; luego ésta, incluida, y los Arroyos Sauce Solo y Laureles, sin sus cauces, hasta el límite departamental con Durazno en el Lago Artificial del Rincón del Bonete. Brazo del Tigre y Arroyo del Tigre Chico, con sus cauces, hasta Camino a Churchill, y éste inclusive, dejando al Sur Cardozo Chico hasta empalmar en Ruta 5 en el km. 298 aproximadamente; desde ahí, Camino excluido hacia el Paso de Las Cuadras sobre Arroyo Salsipuedes Chico y luego Camino Vecinal hacia el Paso de Los Catalanes en el Salsipuedes Grande. Límite departamental con Paysandú sobre el Arroyo Salsipuedes Grande hasta la Cañada del Blanquillo.

12ª Sección (Paso del Cerro). — Límite departamental con Rivera sobre el Arroyo Laureles hasta su desembocadura en el Río Tacuarembó Grande, y por éste, en igual límite, hasta el Paso Manuel Díaz de Ruta 5. Ruta Nº 5, totalmente excluida, hasta el Paso del Manco del Arroyo Tres Cruces y por éste, excluyendo su cauce hasta sus puntas en la Cuchilla de Haedo. Límite departamental con Salto, sobre la Cuchilla de Haedo, hasta puntas del Arroyo Laureles.

13ª Sección (Batoví). — Arroyo Tranqueras, desde sus puntas en la Cuchilla de Haedo frente a las del Queguay Grande, con exclusión de su cauce hasta la Barra del Arroyo de La Aldea, luego, sumando el cauce hasta el cruce del Puente Ferroviario y finalmente excluyendo nuevamente el cauce hasta desembocar en el Arroyo Tacuarembó Chico. Arroyo Tacuarembó Chico, Arroyo Batoví hasta el Paso de la Arena de Ruta 59 con exclusión de sus cauces y luego tomando éste, hasta el Paso Azambuya de la Ruta 5. Ruta 5 incluida hacia el Sur Camino de integración a Tambores sobre la Cuchilla de los Once Cerros, incluido hasta la bifurcación a la Villa en las puntas del Arroyo Batoví. Línea imaginaria de 6 km., hacia el Oeste, orientada al más próximo cruce de vía férrea con el Camino a Piedra Sola y 2,5 km., aproximadamente al Sur de Tambores; finalmente límite departamental con Paysandú y Salto sobre la Cuchilla de Haedo, hasta las Puntas del Arroyo Tranqueras.

14ª Sección (Los Molles). — Límite departamental con Rivera sobre el Río Tacuarembó Grande, desde el Paso Manuel Díaz de Ruta 5 hasta la Picada de Quirino; desde ahí, tomando su cauce hasta la Barra del Tacuarembó Chico. Arroyo Tacuarembó Chico con exclusión del cauce hasta el Arroyo Batoví; de ahí toma el nuevo cauce hasta el Tranqueras. Arroyo Tranqueras, sin su cauce hasta el Paso del Bote de Avda. Escobar. Avda. Escobar, excluida hasta el cruce de Vía Férrea, luego incluida hasta el Empalme con la Ruta 5. Ruta 5, totalmente incluída hasta el Paso Manuel Díaz sobre el Río Tacuarembó Grande.

15ª Sección (Las Toscas). — Ruta 26, incluída desde Camino a Turupí hasta empalme con Ruta 6 y luego, excluida hasta el Paso de Aguiar sobre el Río Negro. Límite departamental con Cerro Largo sobre el Río Negro; cauce del Río Tacuarembó Grande y Arroyo Caraguatá hasta el Paso de los Ladrones con exclusión del cauce. Camino a Turupí. excluido sobre la Cuchilla de Hospital, desde el Paso de los Ladrones hasta empalmar la Ruta 26.

16ª Sección (Peralta). — Camino departamental y vecinal, incluido, desde el Paso de los Catalanes sobre Arroyo Salsipuedes Grande, hacia el Paso de las Cuadras en el Salsipuedes Chico, hasta empalmar con Ruta 5 en el km. 298 aproximado; desde ahí el mismo Camino, excluido, hacia Churchill y dejando al Sur el Poblado Cardozo Chico; Arroyo del Tigre Chico y Brazo del Tigre con exclusión de su cauce. Límite departamental con Durazno sobre el Lago Artificial del Rincón del Bonete. Brazo del Arroyo Cardozo. Bifurcación Este del Camino a Chamberlain y luego éste 2 km., hacia el Sur hasta entroncar con Camino al Rincón del Bonete, ambos excluídos. Camino del Rincón, excluido hacia el Paso del Tío Bartolo sobre Arroyo del Sauce empalmando en la Ruta 5 en el km. 253 aproximadamente. Antigua Ruta 20, excluida, hasta la Balsa del Arroyo Salsipuedes Grande. Límite departamental con Río Negro sobre el Salsipuedes Grande, hasta el Paso de los Catalanes.

Art. 2º Derógase el decreto 470/980 de 9 de setiembre de 1980.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — JUAN ANDRES RAMIREZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 550/990. — Realizan ajustes en Tasas Globales Arancelarias, que rigen para importación de productos que se determinan.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de diciembre de 1990.

Visto: los lineamientos de política arancelaria establecidos por el decreto 465/987 de 26 de agosto de 1987, y 179/990 de 18 de abril de 1990.

Considerando: procedente realizar determinados ajustes en las Tasas Globales Arancelarias que rigen para la importación de determinados productos, a fin de que las mismas se adecúen a los referidos lineamientos.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por el Art. 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983 y a lo dispuesto por los artículos 2º de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 524 del decreto ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 4º inc. b) y 27º del decreto ley 14.629 de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la estructura de la segunda Partida del Capítulo 26 y la tercera Partida del Capítulo 76, las que quedarán redactadas de la forma que sigue:

		T.G.A.	U.V.F.
26.02	Escorias, batiduras y otros desperdicios de la fabricación del hierro y del acero.		
26.02.10.00	Derrames de arrabio o de acero	15	1
26.02.90.00	Los demás	35	1
76.03	Chapas, planchas, hojas y tiras de aluminio, de espesor superior a 0,20 mm.		
76.03.01.00	Discos de diámetro comprendido entre 15 y 35 mm. (ambos inclusive) y espesor comprendido entre 3 y 6 mm. (ambos inclusive)	35	1
76.03.89.00	Los demás	40	1

Art. 2º Modifícase la glosa del siguiente código; que quedará redactada de la forma que sigue:

92.12.02.10 Discos fonográficos.

Art. 3º Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los siguientes ítem con las Tasas Globales que se indican:

		T.G.A.	U.V.F.
27.10.06.06	Aceites medios aptos como solventes	15	3
39.02.16.08	Revestimientos para paredes o techos constituidos por papel recubierto en la cara vista, por una capa de materia plástica, graneada, gofrada, coloreada impresa con motivos o decorada de otra forma, presentados en bobinas, con anchos entre 45 y 160 cm.	25	1
59.02.01.92	En pieza o cortados a longitudes determinadas, incluso tubulares, apropiados exclusiva o principalmente para máquinas o aparatos, distintos de los domésticos, de los Capítulos 84, 85 o 90	25	1
84.61.01.34	Válvulas para extintores portátiles de uso manual que proyectan espuma o polvo químico presurizado con nitrógeno	35	1
92.11.05.02	Lectores de disco compacto	35	2
92.12.02.11	Para lectura óptica mediante haz de láser (discos compactos)	35	1
92.12.02.19	Los demás	40	1

Art. 4º Modifícase la Tasa Global Arancelaria para la importación de los bienes que se detallan, la que quedará fijada de acuerdo con lo que se indica:

		T.G.A.	U.V.F.
39.02.27.15	Los demás compuestos para moldeo	15	
73.02.02.00	Ferrosilicio	25	

Art. 5º Declárase Bienes de Capital las "baterías de células o de pilas solares" incluidas en el ítem NADI 85.21.01.60.

Art. 6º Las Tasas Globales Arancelararias resultantes de la aplicación de este decreto se desagregarán de acuerdo al régimen general.

Art. 7º Las modificaciones arancelarias determinadas por los artículos precedentes, no serán de aplicación a denuncias de importación autorizadas con anterioridad a la vigencia de este decreto.

Art. 8º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la Capital.

Art. 9º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — AUGUSTO MONTESDEOCA.**

Decreto 571/990. — Tasas que recauda la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado, serán por información de valores y expedición de copias de planos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1990.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 257 y 258 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986 que crearon las Tasas por expedición de información de valores reales catastrales, por decreto 55/990 de 7 de febrero de 1990 se fijaron los valores para el ejercicio 1990 en las sumas de N$ 300,00 (nuevos pesos trescientos) y N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos) respectivamente;

II) Que para el cálculo de dichas Tasas actualizadas se tuvieron en cuenta los índices de Precios al Consumo al 30 de noviembre de 1989, que arrojaban un promedio de 810,98;

III) Que el promedio de índices de precios al consumo al mes de octubre de 1990 es de 1.770,21 por lo cual la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado propone la duplicación de tales valores, al redondear la cifra resultante a la centena inferior.

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 258 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y el artículo 10 del decreto del Poder Ejecutivo 55/990 de 7 de febrero de 1990 se dispone que el Poder Ejecutivo actualice anualmente la tasa de estos tributos no pudiendo superar dicha actualización la variación operada en el promedio anual de índice de precios al consumo confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos, lo que se cumple con la actualización propuesta.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de enero de 1991, las Tasas que recauda la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado serán de N$ 600,00 (nuevos pesos seiscientos) por expedición de información de valores reales y N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por expedición de copias de planos catastrales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 474/990. — Sustituyen partidas presupuestales de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de octubre de 1990.

Visto: la necesidad de realizar una adecuación al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 1989.

Resultando: I) Que por decreto 793/988, de 23 de noviembre de 1988, se aprobó el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 1989, a precios del período noviembre 1987/febrero 1988;

II) Que por decreto 242/989, de 23 de mayo de 1989, se aprobó una adecuación al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al ejercicio 1989 a efectos de recoger las variaciones en el nivel general de precios, salarios y tipo de cambio a diciembre de 1988;

III) Que el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones otorgó a sus funcionarios un aumento salarial del 16 % y del 23 % con vigencias al 1º de marzo y 1º de julio respectivamente, y un incremento del 16,09 % y del 22,53 % para los beneficios sociales que ajustan con el salario mínimo nacional;

IV) Que corresponde de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 del decreto 793/988, ajustar las partidas de gastos tanto de funcionamiento como de inversión, a efectos de recoger las variaciones en el nivel general de precios, salarios y tipo de cambio a precios de enero-octubre de 1989, según su vigencia.

Considerando: I) Que los incrementos salariales dispuestos por el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, así como las restantes medidas reseñadas, se encuentran comprendidas dentro de los lineamientos de la política económica propiciada por el Poder Ejecutivo;

II) Que es necesario realizar una modificación presupuestal que autorice el financiamiento de las mismas;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo. de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondientes al ejercicio 1989, de acuerdo con el siguiente detalle:

I - RECURSOS			120:605.973.000
1.	Ingresos propios		105:027.696.000
	—Del giro	89:788.557.000	
	—Ajenos al giro	1:012.663.000	
	—IVA ventas	14:226.476.000	
2.	Créditos obtenidos		15:578.277.000
	—Nacionales	1:855.406.000	
	—Del exterior	13:722.871.000	
II - PRESUPUESTO OPERATIVO			55:468.128.206

Rubro	Denominación	N$	N$
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES		13:704.542.983
010	Directorio	29.222.492	
011-021	Personal Presup. y contratado	9:911.381.556	
032	Prima por antigüedad	1:407.697.598	
033	Retribuciones ex directores	5.586.882	
041	Personal de temporada	30.658.142	
042	Comp. zona balnearia	60.169.930	
071	Aguinaldo	1:018.995.643	
072	Horas extra	396.990.240	
075	Adelanto a cuenta (Cong.)	14.499.384	
079.1	Comp. adscripción a directorio	45.882.582	
079.2	Comp. por casa habilitación	27.807.622	
079.3	Comp. por tareas nocturnas	87.872.088	
079.4	Comp. por entrega telegramas	58.381.138	
079.5	Otras Comp. (Limp. cabinas)	1.579.754	
081	Gastos de representación	3.494.098	
082	Quebranto de caja	35.958.136	
083	Comp. por docencia	3.073.220	
085	Comp. por Superv. obras	20.486.540	
089.1	Taller de aparatos	36.984.860	
089.2	Equipos zonales	81.354.784	
089.3	Equipos de mediciones	116.735.786	
089.4	Mesas comprobadoras	32.729.618	
089.5	Instalaciones domiciliarias	3.272.984	
089.6	Abonados Telef. rural	14.182.844	
089.7	Varios	156.976.536	
090	Retrib. Ej. anteriores	97.386.598	
096	Licencias no gozadas	5.181.928	
1	SERVICIOS NO PERSONALES		29.415.996.000
	—Serv. Internac. de comunicaciones	12:400.400.000	
	—Intereses y comisiones	7:711.100.000	
	—Gastos varios	9:304.496.000	
2	MATERIALES Y ARTS. DE CONSUMO		1:896.424.000
3	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		1:312.435.000
6	CARGAS LEGALES Y PRESTACIONES		8:714.068.223
611	Impuestos nacionales	139.906.314	
612	Impuestos municipales	210.404.832	
613	Aporte patronal jubilatorio	2:798.126.270	
614	Ap. Ag. telefónicos y guardahilos	110.904.499	
616	Ap. Pat. seguro Accid. trabajo	190.500.189	
617	Dto Nº 226/82	139.906.314	
618	Ap. Retrib. ejercicios anteriores	23.196.942	
619	Ley Nº 12.761 Art. 76	57.073.857	
623	Hogar constituido	1:241.799.200	
624	Asignación familiar	261.987.200	
628	Prima por nacimiento	46.226.100	
629	Prima por matrimonio	18.490.440	
631	Reintegro cuota mutual	909.522.000	
632	Prestac. por alimentación	2:315.070.000	
633	Reintegro cuota telefónica	235.260.000	
634	Ap. Pat. seguro de vida	12.158.260	
639	Otras prestaciones	3.535.806	
7	TRANSFERENCIAS		57.209.000
9	ASIGNACIONES GLOBALES		367.453.000
III - OPERACIONES FINANCIERAS			21:206.009.000

Rubro	Denominación	N$	N$
8	DESEMBOLSOS FINANCIEROS		21:206.009.000
822	Amortización de deuda Pca.	16:938.900.000	
891	IVA compras	4:267.109.000	

IV - PRESUPUESTO DE INVERSIONES 34:385.280.000

Rubro	Denominación	N$
3	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	23:825.463.000
4	ADQ. DE INMUEBLES Y EQ. EXISTENTES	3.182.000
5	CONST. ADIC. MEJORAS Y REP. EXT.	10:556.635.000

La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros 1, 2 y 3 adjuntos que forman parte de este decreto.

Los Rubros 0 "Retribuciones de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" están expresados a precios de enero-octubre de 1989.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de N$ 580,00 (nuevos pesos quinientos ochenta) por dólar americano. Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes rubros presupuestales están expresadas a precios de enero-octubre de 1989.

INCISO [illegible]: A.N.T.E.L.

CUADRO 3: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 1989 POR PROYECTO Y RUBRO
(Gastos totales en miles de dolares)
(Parte de la asignacion total prevista en moneda extranjera)

DENOMINACION DEL PROYECTO	TOTALES	$	[illegible]
Sub-Programa 2.1: Expansión y Mejoramiento del Servicio Telefónico	30,717	28,435	2,282
Proy. 01: Servicio Telefónico Urbano en Montevideo	10,938	9,476	1,462
02: Servicio Telefónico Urbano en el Interior	12,821	12,353	468
04: Servicio Telefónico Rural	1,345	1,333	12
05: Servicio Telefónico Interurbano Nacional e Internacional	5,133	4,793	340
06: Teléfonos Públicos	480	480	
Sub-programa 2.2: Servicio de Telecomunicaciones (Excepto Telefonía)	0	0	0
Proy. 01: Servicios de Telegrafía y Telex	0	0	0
03: Servicio de Datos	0	0	
Sub-programa 2.3: Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones	0	0	[illegible]
Proy. 01: Gestión de Red	0	0	
02: Gestión de Usuarios	0	0	0
Sub-programa 2.4: Administracion y Servicios	628	628	0
Proy. 01: Administracion	503	503	0
02: Servicios	0	0	0
03: Investigación y Desarrollo	125	125	[illegible]
04: Acción Social	0	0	
TOTAL INCISO (No incluye IVA)	31,345	29,063	2,282

INCISO 65: A.N.T.E.L.

CUADRO 1: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 1989 POR PROGRAMA Y PROYECTO
(Gastos totales en miles de nuevos pesos)
(Precios: Período enero-octubre 1989 según vigencias.
Tipo de cambio: 1 U$S = 580)

DENOMINACION DEL PROYECTO	ASIGNACION PTAL 1989	RECURSOS PROPIOS	ENDEUDAMIENTO INTERNO	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
Sub-Programa 2.1: Expansión y Mejoramiento del Servicio Telefónico	31.649,437	16.071,160	1.855,406	13.722,871
Proy. 01: Servicio Telefónico Urbano en Montevideo	12.293,510	6.994,160	0	5.299,350
02: Servicio Telefónico Urbano en el Interior	13.445,880	6.613,279	0	6.832,601
04: Servicio Telefónico Rural	1.207,220	595,146	612,074	0
05: Servicio Telefónico Interurbano Nacional e Internacional	4.125,550	1.568,770	1.243,332	1.313,448
06: Teléfonos Públicos	577,277	299,805	0	277,472
Subprograma 2.2: Servicio de Telecomunicaciones (Excepto Telefonía)	222,750	222,750	0	0
Proy. 01: Servicios de Telegrafía y Telex	95,464	95,464	0	0
03: Servicio de Datos	127,286	127,286	0	0
Sub-programa 2.3: Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones	589,366	589,366	0	0
Proy. 01: Gestión de Red	0	0	0	0
02: Gestión de Usuarios	589,366	589,366	0	0
Sub-programa 2.4: Administración y Servicios	1.923,727	1.923,727	0	0
Proy. 01: Administración	1.501,817	1.501,817	0	0
02: Servicios	225,684	225,684	0	0
03: Investigación y Desarrollo	132,583	132,583	0	0
04: Acción Social	63,643	63,643	0	
TOTAL INCISO (No incluye IVA).	34.385,280	18.807,003	1.855,406	[illegible]

INCISO 65: A.N.T.E.L.

CUADRO 2: ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS 1989 POR PROYECTO Y RUBRO
(Gastos totales en miles de nuevos pesos)
(Precios: Período enero-octubre 1989 según vigencias.
Tipo de cambio: 1 U$S = 580)

DENOMINACION DEL PROYECTO	ASIGNACION PTAL 1989	RUBRO 3	RUBRO 4	RUBRO 5
Sub-Programa 2.1: Expansión y Mejoramiento del Servicio Telefónico	31.649,437	21.420,459	3,182	10.225,796
Proy. 01: Servicio Telefónico Urbano en Montevideo	12.293,510	8.222,962	0	4.070,548
02: Servicio Telefónico Urbano en el Interior	13.445,880	8.363,974	0	5.081,906
04: Servicio Telefónico Rural	1.207,220	926,143	3,182	277,895
05: Servicio Telefónico Interurbano Nacional e Internacional	4.125,550	3.330,103	0	795,447
06: Teléfonos Públicos	577,277	577,277	0	0
Sub-programa 2.2: Servicio de Telecomunicaciones (Excepto Telefonía)	222,750	222,750	0	0
Proy. 01: Servicios de Telegrafía y Telex	95,464	95,464	0	0
03: Servicio de Datos	127,286	127,286	0	0
Sub-programa 2.3: Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones	589,366	447,386	0	141,980
Proy. 01: Gestión de Red	0	0	0	0
02: Gestión de Usuarios	589,366	447,386	0	141,980
Sub-programa 2.4: Administración y Servicios	1.923,727	1.734,868	0	188,859
Proy. 01: Administración	1.501,817	1.388,975	0	112,842
02: Servicios	225,684	225,684	0	0
03: Investigación y Desarrollo	132,583	120,209	0	12,374
04: Acción Social	63,643	0	0	63,643
TOTAL INCISO (No incluye IVA)	34.385,280	23.825,463	3,182	10.556,635

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — MARIANO R. BRITO. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

Decreto 556|990. — Institúyense premios anuales en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.

Visto: la solicitud del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas en el sentido de instituir "premios anuales" en oportunidad de los respectivos aniversarios de dicho Servicio.

Resultando: I) Conveniente la promoción y el estímulo al trabajo científico y de investigación, tanto en las áreas técnicas como administrativas, a los efectos de una mayor capacitación e incentivación a los funcionarios integrantes de dicha Institución;

II) Que el fomento de las acciones científicas y de investigación, tanto en el personal técnico como administrativo no solo general en ellos una actitud positiva hacia el cumplimiento de su función, sino que además tiende a mejorar el índice de calidad de atención al muy importante número de usuarios de dicho Servicio.

Atento: a que es pertinente instrumentar medios que eleven el nivel de capacitación profesional en áreas vinculadas a la Salud.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Institúyense cinco premios anuales en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en oportunidad de celebrarse los correspondientes aniversarios de dicha Institución, para distinguir los trabajos científicos y técnicos en las áreas de Medicina, Odontología, Enfermería y Técnica Médica y Administrativa.

Art. 2º Los trabajos postulados serán inéditos y de la autoría de funcionarios que revistan como tales en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas al momento de su presentación.

Art. 3º El Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas reglamentará las condiciones relativas al Concurso de dichos premios anuales, fijando el monto de cada uno de los mismos, los que serán atendidos con cargo a rubros extrapresupuestales.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese. — **LACALLE HERRERA.** — MARIANO R. BRITO. — JULIO CESAR MAGLIONE.

Decreto 559|990 — Créase en el Puerto de Montevideo la Base Naval Principal de la Armada Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.

Visto: la solicitud formulada por el Comando General de la Armada a efectos de categorizar los Asentamientos Costeros Permanentes de su jurisdicción territorial destinados al apoyo logístico y operativo directo de sus unidades navales.

Considerando: que los fundamentos de dicha solicitud ameritan la creación de una Base Naval Principal y dos Bases Navales Secundarias.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 6º y 7º de la ley Orgánica de la Armada 10.808 de fecha 16 de octubre de 1946 y sus modificativos y artículo 38 del decreto ley 14.157 de 19 de febrero de 1974.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Créase con asiento en el Puerto de Montevideo, la Base Naval Principal de la Armada Nacional.

Art. 2º Créanse las siguientes Bases Navales Secundarias de la Armada Nacional con: asiento en el actual Apostadero Naval de la Paloma y ubicada en un puerto del Litoral Oeste a determinar.

Art. 3º Encomiéndase al Comando General de la Armada el estudio para determinar el puerto del Litoral Oeste más conveniente a efectos de desarrollar las facilidades de base.

Art. 4º La dependencia y organización de las referidas Unidades se establecerán en la reglamentación correspondiente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — **LACALLE HERRERA.** — MARIANO R. BRITO.

Decreto 557|990. — Aprueba Tasas y Tarifas, para los Servicios a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.

Visto: el Proyecto de Tasas y Tarifas elevado por la Dirección Nacional de Comunicaciones referente al ajuste que regirá a partir del 1.o de setiembre de 1990.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 del decreto-ley 15.671, de fecha 8 de noviembre de 1984, ANTEL se hará cargo del presupuesto de la Dirección Nacional de Comunicaciones (D.N.C.) hasta tanto esta dependencia cuente con presupuesto propio;

II) Que del asesoramiento realizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha surgido la conveniencia de que la Dirección Nacional de Comunicaciones aplicará desde marzo de 1985 el mismo incremento que ANTEL para sus respectivas Tasas y Tarifas;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha informado que el incremento propuesto por la Dirección Nacional de Comunicaciones se ajusta a lo expuesto precedentemente.

Atento: a lo establecido por el artículo 6.o del precitado decreto-ley 15.671 de fecha 8 de noviembre de 1984;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las Tasas y Tarifas para los Servicios a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones que se detallan a continuación y que regirán a partir del 1.o de setiembre de 1990.

Tarifas mensuales por utilización de frecuencias

1. Servicios fijo y móvil terrestre, en las bandas de hasta 30 MHz. excepto banda ciudadana.

   a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta dos estaciones, Tarifa M-1 N$ 32.13;
   b) En los canales no compartidos, en servicios nacional de cualquier clase entre dos estaciones dentro del país, Tarifa M-2 N$ 45.492.51;
   c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1 a) y 1 b), Tarifa M-3 N$ 9.098.74;
   d) En los cañales para servicio internacional privado, comercial de cualquier clase o aeronáutico por cada permisionario: Las tres primeras frecuencias utilizadas desde el país cada una, Tarifa M-4 N$ 45.492.51. Las tres frecuencias subsiguientes c|u., Tarifa M-5 N$ 22.075.69. Por cada frecuencia subsiguiente, c|u., Tarifa M-6 N$ 13.725.46.

2. Banda ciudadana.

   Por cada equipo y por cada seis meses o fracción. Tarifa M-7 N$ 2.644.18.

3. Bandas superiores a 30 MHz.

   a) Para enlace entre dos estaciones fijas: Por cada frecuencia: Compartida, por estaciones que puedan estar ubicadas en la misma área de servicio, Tarifa M-8 N$ 25.959.85.
   No compartida, no asignada a estación (es) de otro (s) usuario (s) en la misma área de Servicio, Tarifa M-8A N$ 51.920.89.
   Enlace duplex multicanal de doce canales (con un ancho de banda asignada de 250 KHz Tarifa M-8B N$ 629.510.00.
   Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Compartida po

estaciones que pueden estar ubicadas en la misma área de servicio, Tarifa M-9 N$ 2.275.28.
No compartida, no asignada a estación (es) de otro (s) usuario (s) en la misma área de servicio, Tarifa M-9A N$ 4.549.37;

b) Para enlace entre una estación base y una estación móvil.
Por cada frecuencia: Compartida por estaciones que pueden estar ubicadas en la misma área de servicio, Tarifa M-10 N$ 19.529.09.
No compartida, no asignada a estación (es) de otro (s) usuario (s) en la misma área de servicio, Tarifa M-10A N$ 39.056.99.
Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Compartida por estaciones que pueden estar ubicadas en la misma área de servicio, Tarifa M-11 N$ 2.052.75.
No compartida, no asignada a estación (es) de otro (s) usuario (s) en la misma área de servicio, Tarifa M-11A N$ 3.441.48.

Nota: Las estaciones adicionales de los literales a) y b) del numeral 3, operarán directamente y sólo con las estaciones de la misma red, que utilicen las mismas frecuencias y prácticamente estarán ubicadas en la misma área de servicios.

4. Servicio Móvil Aeronáutico.

a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica sin tener en cuenta la cantidad de frecuencia asignadas, Tarifa M-12 N$ 6.527.15;

b) Por cada estación trasmisora de aeronave, Tarifa M-13 N$ 1.965.88.

5. Otros servicios.

a) Servicio de Radio Llamada (unidireccional).
Por cada frecuencia (con una estación fija o base), Tarifa M-14 N$ 18.386.69.
Por cada receptor de abonado (tono solamente), Tarifa M-15 N$ 778.26.
Por cada receptor de abonado (tono y trasmisión de mensaje), Tarifa M-16 N$ 1.554.14.
Por cada estación fija o base adicional, Tarifa M-17 N$ 9.047.57;

b) Servicio de música funcional o promocional.
Cada receptor, Tarifa M-18 N$ 674.73;

c) Las tarifas de estos servicios serán abonadas por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados.
Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, a las del Servicio Móvil Marítimo, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y a las estaciones pertenecientes a las entidades médicas siempre que sean operadas directamente por éstas y no por terceros.

6. Otras tasas.

a) Las radiodifusoras que emitan entre las 00:00 y 07:00 pagarán una tasa, por hora o fracción de, Tarifa M-19 N$ 221.34;

b) Radioaficionados (Inc. 6.o del decreto 24.040|957 incorporados al mismo por resolución del Poder Ejecutivo 372|979).
Por enlace entre cada dos estaciones, Tarifa M-20 N$ 10.051.93.

7. El área de servicio, con su valor de contorno y la antena con su diagrama de radiación y altura media efectiva serán aprobados, en cada caso por la D.N.C. Además, ésta aprobará o determinará si ella estima le corresponde, la anchura del canal de radiofrecuencia.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO.

Resolución 1.051/990. — Autoriza a Organización de Radioemisoras Orientales S. A., a transferir la titularidad de frecuencia, en que opera la difusora CX 46 de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.

Visto: las presentes actuaciones por las cuales la Organización de Radiemisoras Orientales S. A. (OROSA), titular de la frecuencia 1450 KHz en que opera la difusora CX 46 de Montevideo, solicita autorización para transferir la misma a favor del señor Martín Zalcberg Sitner.
Resultando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo 11.275 de fecha 1º de abril de 1948, se autorizó a OROSA el usufructo de la frecuencia 1450 KHz en la ciudad de Montevideo;
II) Que quien se propone asumir la titularidad de la referida onda ha dado cumplimiento a lo establecido por el decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978.
Atento: a lo establecido por los artículos 15 y 16 del precitado decreto 734/978 de fecha 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Organización de Radioemisoras Orientales S. A. (OROSA), a transferir la titularidad de la frecuencia 1450 KHz en que opera la difusora CX 46 de Montevideo, a favor del señor Martín Zalcberg Sitner.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — LACALLE HERRERA. — MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución 1.069/990. — Designan Fiscales para actuar en la Feria Mayor del ejercicio 1991.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de diciembre de 1990.

Visto: La proximidad de la Feria Judicial Mayor del Ejercicio 1991.
Atento: a lo informado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y lo establecido en los artículos 7, 15 y 16 del decreto ley 15.365 de fecha 30 de diciembre de 1982,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para actuar como Fiscal Nacional de Feria, al señor Fiscal Adjunto de Corte, doctor Abraham Angel Mántaras Echverz y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho período, en primer lugar a la señora Fiscal Letrado de lo Civil de Séptimo Turno, doctora Cyli Steigmann Schensvitz y en segundo lugar a la señora Fiscal Letrado de lo Civil de Octavo Turno, doctora Emma Prestes Cabo.

2º Desígnase para actuar como Fiscal Letrado Departamental de Feria a la señora Fiscal Letrado Suplente doctora Ana María Míguez de Viera y para subrogarla en los mismos casos a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Flores, doctor Jorge Recioy Tróccoli y de Canelones, doctora María Luisa Blengio Brito, por su orden.

3º Determínase que el Fiscal Nacional de Feria y el Fiscal Letrado Departamental de Feria actuarán en la Sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, asistidos del personal técnico y administrativo que indicará el señor Fiscal de Corte.

4º Establécese que transcurrido el Feriado Mayor, los señores Fiscales que hayan actuado en esta Feria podrán gozar de licencia por el término de su actuación, siempre que la soliciten antes del 20 de febrero del próximo año.

5º Comuníquese la presente a la Suprema Corte de Justicia, ordenándose asimismo su publicación.

6º Comuníquese a la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, cumplido, archívese. — LACALLE HERRERA. — GUILLERMO GARCIA COSTA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Resolución 1.053/990. — Otorga permiso a "Sabelin S.R.L.", para explotación de la línea internacional, de pasajeros, entre Salto y Porto Alegre.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.

Visto: la gestión promovida por la "Empresa Sabelin S.R.L." tendiente a obtener el Permiso originario de explotación de la línea internacional de transporte terrestre colectivo de pasajeros entre Salto (República Oriental del Uruguay) - Porto Alegre (República Federativa de Brasil) sobre un recorrido de 960 kilómetros.

Resultando: I) Que en el procesamiento de dicha gestión se cumplieron los extremos exigidos por el decreto 143/983 de fecha 8 de abril de 1983;

II) Que se efectuaron oportunamente las publicaciones de los edictos de estilo y no se presentaron observaciones por parte de la concurrencia empresarial;

III) Que en la actualidad una transportista brasileña explota la línea por lo que la implantación a cargo de una empresa nacional constituye la aplicación del principio de reciprocidad consagrado en las normas internacionales vigentes.

Considerando: I) Que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos jurídicos administrativos correspondientes a su solicitud;

II) Que el Permiso Originario a otorgarse se ajusta al convenio sobre Transporte Internacional Terrestre aprobado por decreto ley 14.978 de fecha 27 de junio de 1978.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Dirección Servicios Jurídicos (División Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase Permiso Originario a la empresa "Sabelin S.R.L." para la explotación de la línea internacional entre las ciudades de Salto (República Oriental del Uruguay) - Porto Alegre (República Federativa del Brasil) y viceversa, con recorrido por rutas nacionales Nºs. 3, 26 y 5, pasando por las ciudades de Paysandú (departamento de Paysandú), Tacuarembó (departamento de Tacuarembó) y Rivera (departamento de Rivera) sobre territorio nacional, atravesando el Puente Internacional "José Artigas" y sobre Territorio brasileño por rutas nacionales Nºs. 293, 158 y 290 con pasaje por diversos puntos intermedios con una distancia total de 960 kilómetros.

2º Los servicios autorizados quedan condicionados a la obtención por parte de la citada empresa, del Permiso Complementario a expedirse por las autoridades competentes de la República Federativa de Brasil.

3º Las tarifas serán fijadas por el Poder Ejecutivo. Los horarios y frecuencias en territorio nacional serán aprobados previamente por la Dirección Nacional de Transporte.

4º El respectivo contrato se firmará dentro del plazo de 60 (sesenta) días de la obtención del correspondiente Permiso Complementario.

5º El plazo de validez del Permiso Internacional otorgado será de 5 (cinco) años a contar desde la fecha de la presente resolución.

6º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — LACALLE HERRERA. — WILSON ELSO GOÑI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Decreto 561/990. — Autoriza exportación de polvo y partículas de aluminio.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.

Visto: lo dispuesto por el decreto 312/72 de 28 de abril de 1972.

Resultando: I) Que dicha norma declara artículos de primera necesidad: el hierro, el cobre, el zinc, el aluminio, el níquel, el estaño, el plomo; las aleaciones de estos metales y sus óxidos, cuyo contenido metálico sea superior al 5 %, prohibiéndose la exportación de los mismos bajo distintas formas, incluso desechos;

II) Que el polvo de aluminio, obtenido a partir de refiles de papel de aluminio con respaldo de papel sulfito, se encuentra incluido dentro de la mencionada prohibición.

Considerando: I) Que estos descartes no son aprovechables por la industria nacional ya que no es posible recuperar el mencionado metal, siendo los desechos referidos entregados a la Intendencia Municipal de Montevideo para su incineración;

II) Que existe interés en la exportación a la República Argentina, del polvo y partículas de aluminio, contenidos en las cenizas resultantes de la combustión de refiles de papel de aluminio, con papel sulfito.

Atento: a lo informado por el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la exportación de polvo y partículas de aluminio obtenidos por la combustión de desechos provenientes de refiles de papel de aluminio con respaldo de papel sulfito, hasta un contenido en metal aluminio no combinado (expresado en metal cero) del 16 % y de sus óxidos residuales y sales residuales, hasta un contenido en metal combinado (expresado en metal cero) del 70 %.

Art. 2º Cométase al Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial (C.N.P.D.I.) del Ministerio de Industria y Energía, previo a los asesoramientos que estime pertinentes, el otorgamiento de las autorizaciones de exportación que se le soliciten, en los términos del artículo 1º.

Art. 3º A estos efectos el C.N.P.D.I. reglamentará los requisitos que deberán cumplir los solicitantes, pudiendo requerir el apoyo del LATU a efectos de la realización de los análisis y controles pertinentes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — AUGUSTO MONTESDEOCA. — JUAN ANDRES RAMIREZ. — EDUARDO MEZZERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — MARIANO R. BRITO. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — WILSON ELSO GOÑI. — CARLOS A. CAT. — JULIO CESAR MAGLIONE. — GUSTAVO FERRES. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RAUL LAGO.

Decreto 562/990. - Prorroga plazo, previsto en el decreto 339/979, para el reembolso de las contribuciones aportadas por los suscritores, de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas tendiente a que se prorrogue el plazo previsto por el decreto 339/979 del 8 de junio de 1979 para el reembolso de las contribuciones aportadas por los suscritores.

Resultando: I) El artículo 50 del decreto 339/979 de 8 de junio de 1979, reglamentario de la Ley Nacional de Electricidad, estableció un plazo máximo de tres años para que el citado Organismo propusiera las circunstancias, proporciones, plazos y demás condiciones para hacer efectiva la devolución prevista en el artículo 18 del precitado decreto ley 14.694;

II) Por decretos 250/82 de 21 de julio de 1982, 231/985 de 12 de junio de 1985 y 213/87 de 22 de abril de 1987, y a solicitud de dicha Administración el mencionado plazo fue prorrogado, debiendo vencer el otorgado por la norma citada en el último término el 31 de diciembre de 1990;

III) El referido Ente, en el proceso de implementación de una nueva estructura tarifaria considera oportuno prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1995 el plazo de que se trata.

Considerando: que el nuevo plazo solicitado forma parte de un programa que se está desarrollando en la mencionada Administración de acuerdo a la conveniencia e interés de la población, procede por lo tanto otorgar la prórroga gestionada.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1995 el plazo previsto por el decreto 339/979 del 8 de junio de 1979 que fuera ampliado por los decretos 250/982, 231/985 y 213/987 del 21 de julio de 1982, 12 de junio de 1985 y 22 de abril de 1987 respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 974/990. - Amplía resolución que declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de "Textil Uruguaya S.A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de noviembre 1990.

Visto: la solicitud de la firma "Textil Uruguaya S.A., tendiente a que se le autorice a importar el equipamiento que detalla al amparo de la resolución del Poder Ejecutivo del 22/11/89, por la cual fuera declarada de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado en atención a que esta inversión adicional es complementaria del proyecto anterior.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de noviembre de 1989 por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Textil Uruguaya S.A." en el sentido de incluir el siguiente equipamiento:

Una (1) jigger, un (1) monotambor con accesorios y repuestos,
una (1) anudadora de urdimbre completa con accesorios y repuestos.
un (1) enderezador de trama completo con accesorios y repuestos
un (1) dispositivo para eliminación de cargas electrostáticas, dentro del equipamiento exonerado en su numeral 2º y declarado "no competitivo nacional".

2º Otórgase a la firma "Textil Uruguaya S.A." la exoneración prevista en el artículo 1º del decreto ley 15.548, del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 166.200, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el: 1º de enero de 1990 - 31 de diciembre de 1990.

En virtud del artículo 3º del decreto ley 15.548, el financiamiento de este proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el decreto ley 14.178, artículo 9º.

La empresa "Textil Uruguaya S.A." tendrá un plazo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado, y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 de diciembre de 1991.

3º El aumento de capital de la empresa "Textil Uruguaya S.A." hasta un incremento equivalente a U$S 166.200 estará exonerado del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 30 de abril de 1991.

4º Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara de Interés Nacional en la presente resolución, se considerarán activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al patrimonio por el término de tres años a partir del ejercicio 1º de enero de 1990 - 31 de diciembre de 1990 inclusive.

5º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

Resolución 976/990. - Declara de Interés Nacional, la Primera Expo-Hidrovía Internacional que se realizará en la ciudad de Colonia.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Turismo

Montevideo, 16 de noviembre de 1990.

Visto: la nota de la Organización Cuatro Ltda. comunicando que se celebrará la Primera Expo-Hidrovía Internacional en la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, en el mes de marzo de 1991;

Resultando: I) Que dicha exposición contará con la presencia de Organizaciones oficiales y particulares, industriales y comerciales, agrarias, etc., de los cinco países integrantes de la Hidrovía, como también representaciones de fuera de la Región;

II) Que en la misma comunicación y en mérito de las motivaciones que invoca, solicita que el evento aludido se declare de intrés nacional;

Considerando: que tal exposición oficiará de punto de partida y concreción de dicha Hidrovía;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Declárase de interés nacional la Primera Expo-Hidrovía Internacional que se realizará en la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, en el mes de marzo de 1991.

2º) Comuníquese a la Organización Cuatro Ltda.

Cumplido archívese. - LACALLE HERRERA, AUGUSTO MONTESDEOCA, HECTOR GROS ESPIELL, WILSON ELSO GOñI, JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 467/990. - Regulariza situación de establecimientos de faena del interior del país, con autorización precaria de funcionamiento.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de octubre de 1990.

Visto: la situación de los establecimientos de faena con autorizaciones precarias y revocables de funcionamiento.

Resultando: I) Es competencia del Poder Ejecutivo la habilitación y control de establecimientos de faena a nivel nacional;

II) Las normas reglamentarias vigentes en materia de habilitación de establecimientos de faena prevén la existencia de plantas de faena con habilitación nacional, conforme a lo dispuesto en el decreto 369/983, de 7 de octubre de 1983 y establecimientos de categoría II y III, reglamentados por los decretos Nos. 831/985, de 24 de diciembre de 1985 y 277/986 y 287/986, de 21 de mayo de 1986.

Considerando: I) Resulta impostergable regularizar la situación de aquellos

establecimientos de faena del interior del país que cuentan con una autorización precaria de funcionamiento;

II) Que los mismos, dadas sus características edilicias y de equipamiento y la dificultad de control, representan un riesgo para la salud pública y la sanidad animal;

III) Que están en vías de ejecución campañas sanitarias para la erradicación de la fiebre aftosa e hidatidosis.

Atento: a lo dispuesto por la ley 3.606, de 13 de abril de 1910, decreto ley 14.810, de 11 de agosto de 1978 y reglamentaciones concordantes, decreto 369/983, de 7 de octubre de 1983, decreto 831/985, de 24 de diciembre de 1985, decreto 277/986, de 21 de mayo de 1986 y decreto 283/986, de 21 de mayo de 1986 y demás disposiciones concordantes y complementarias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Otórgase un plazo de 30 (treinta) días, a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, para que los titulares de mataderos con autorizaciones precarias y revocables de funcionamiento, presenten ante la Dirección de Industria Animal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, o en las Regionales Departamentales, el anteproyecto de adecuación de los mismos a las normas reglamentarias vigentes en la materia.

Art. 2º Fíjase un plazo de 90 (noventa) días para la Categoría III y de 180 (ciento ochenta) días para las Categorías I y II a partir de la aprobación de los anteproyectos presentados, para la finalización de las obras correspondientes.

Art. 3º El control higiénico-sanitario y tecnológico a los establecimientos de Categoría III se efectuará por parte de profesionales veterinarios y su remuneración será efectuada, previo informe detallado de inspección o control realizado, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con recursos provenientes de lo recaudado por las inspecciones de los propios mataderos.

Art. 4º El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a propuesta de la Dirección General de Servicios Veterinarios, reglamentará estos servicios y creará un Registro, que se llevará en la Dirección de Industria Animal, donde se anotarán aquellos profesionales veterinarios que estén interesados en desarrollar esta actividad.

Art. 5º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 6º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS.

Decreto 526/990. - Derógase el decreto 510/976, referente a la exportación de huevos de gallina.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de noviembre de 1990.

Visto: el decreto 510/976, de fecha 5 de agosto de 1976.

Resultando: por el citado decreto se autoriza la exportación de huevos de gallina; de producción nacional, debiendo los interesados solicitar, en cada caso, la autorización correspondiente ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para su presentación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, sin cuyo requisito previo este Organismo no dará curso a ninguna petición.

Considerando: I) El régimen actual de libertad en materia de exportaciones e importaciones;

II) La política de la Administración de incentivar las exportaciones eliminando trabas burocráticas;

III) La conveniencia, por tanto, en el marco de dicha política de derogar el decreto de que se trata, facultando al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suspender temporariamente tales exportaciones, cuando ello afecte las necesidades del país.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo aconsejado en el marco del Programa Nacional de Desburocratización, instituido por el decreto 257/990, de 29 de mayo de 1990.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto 510/976, de 5 de agosto de 1976.

Art. 2º Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suspender, temporariamente, las exportaciones de huevos de gallina, cuando ello afecte las necesidades del país.

Art. 3º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - ALVARO RAMOS. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE TURISMO

Decreto 463/990. - Sistematiza y actualiza normativa en materia de servicios de arrendamientos de inmuebles con fines turísticos.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 11 de octubre de 1990.

Visto: la necesidad de sistematizar y actualizar la normativa vigente en materia de servicios de arrendamientos de inmuebles con fines turísticos.

Resultando: que las normas que regulan dichas actividades han experimentado sucesivas modificaciones con el transcurso del tiempo lo que determina notorios inconvenientes para aquellos que deben aplicarlas.

Considerando: I) Que lo expuesto hace aconsejable la redacción de una norma que unifique las ya existentes;

II) Que la oportunidad resulta propicia, asimismo, para introducir algunos ajustes al régimen actualmente en vigencia y, especialmente, para incorporar al mismo otras actividades de intermediación inmobiliaria, en cuanto ellas se refieren por igual a la prestación de servicios turísticos.

Atento; a lo precedentemente expuesto y a lo que disponen los artículos 3º, 6º, inciso B); 7º, inciso E); 11 y 12 del decreto ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974, y el artículo 84 de la ley 15.851, de 24 de diciembre de 1986,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Serán considerados prestadores de servicios turísticos, quedando sujetos a las disposiciones del decreto ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974, las personas físicas o jurídicas que, cumpliendo una actividad de intermediación con fines de lucro intervengan en negocios de compraventa, administración de inmuebles u ofrezcan en arrendamiento fincas por temporada en los departamentos de Canelones, Colonia, Maldonado y Rocha, denominándose "Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios".

Art. 2º Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios para ejercer su actividad deberán previamente inscribirse en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos que a tal efecto lleva el Ministerio de Turismo; cumpliendo con los siguientes requisitos:

I) Presentar la correspondiente solicitud de inscripción en régimen de declaración jurada la que deberá contener:

a) Nombre y domicilio de la empresa, identidad de sus titulares, directores, gerente o factor, razón social, adjuntando, si correspondiere, fotocopia autenticada del contrato social o estatutos;

b) Nombre de los representantes autorizados para suscribir la documentación que se requiera en la instrumentación de los contratos en que intervenga;

c) Número de inscripción en los organismos de Previsión Social que corresponda;

d) Número de inscripción en la Dirección General Impositiva;

e) Constitución de domicilio a los efectos legales y reglamentarios que pudieren corresponder.

Toda modificación o alteración que se produzca respecto a los requisitos señalados en este artículo, deberá ser comunicada al Ministerio de Turismo dentro del plazo de diez días; sin perjuicio de que, pueda requerirse [illegible] ampliación o actualización de la informa[illegible]

Art. 3º Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios deberán [illegible] mantener una garantía de funcionamiento que [illegible] seguro de fianza expedido por el Banco de Seg[illegible] nacionales o municipales, depositándose est[illegible] República Oriental del Uruguay, a la orden [illegible]

Art. 4º El monto de la garantía a constituirse [illegible] en el artículo que antecede queda fijado en 1.00[illegible]

títulos nacionales o municipales equivalentes al monto de Unidades Reajustables antes establecido, deberán actualizarse en los meses de setiembre, enero y mayo de cada año, bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones.

Art. 5º La garantía a que se refiere el artículo 3º del presente decreto, tendrá por finalidad la adecuada prestación del servicio turístico estipulado, y estará especialmente afectada a:

a) Al cumplimiento de las obligaciones que se determinan por la presente reglamentación;

b) Al pago de multas que se impusieran de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VII del decreto ley 14.335, de 23 de diciembre de 1974;

c) A las restituciones y devoluciones que ordenare en vía administrativa el Ministerio de Turismo;

d) Al resarcimiento de los daños y perjuicios a que, eventualmente, fueren condenadas judicialmente las empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios.

Art. 6º La garantía constituida deberá mantenerse durante todo el tiempo de funcionamiento de la Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios no podrá ser retirada hasta transcurrido doce meses del cese efectivo de sus actividades.

A tales efectos, el prestador de servicios, comunicará al Ministerio de Turismo, dicho extremo en forma fehaciente; computándose el plazo señalado desde la fecha de la resolución que autoriza dicho cese.

Si se hubieran presentado denuncias, impuesto sanciones o deducido reclamaciones, la garantía continuará hasta tanto aquéllas sean resueltas en vía administrativa o judicial, facultándose al Ministerio de Turismo para afectarla total o parcialmente.

En caso de avales bancarios, éstos deberán cubrir cualquier denuncia o reclamación interpuesta dentro de los doce meses posteriores a su fecha de vencimiento.

Cuando debe hacerse efectiva en todo o en parte la garantía constituida, la empresa deberá reponerla en su valor actualizado dentro del plazo de diez días siguientes a la fecha en que aquélla se hizo efectiva.

Art. 7º Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios tendrán las siguientes obligaciones, según el servicio que presten y sin perjuicio de las demás establecidas en el presente reglamento y las que legalmente correspondan:

a) Redactar un inventario, que se considerará parte integrante del respectivo contrato de arrendamiento, a todos sus efectos, en el que deberá detallarse el estado del inmueble, equipamiento, mobiliario, condiciones de funcionamiento, etc., especificando las cifras que señalen los respectivos medidores de luz, agua y gas por cañería de las fincas, el que será controlado al ingresar y al retirarse los arrendatarios;

b) Atender, en su condición de Prestadores de Servicios Turísticos, el correcto funcionamiento del bien arrendado y de sus instalaciones y demás accesorios;

c) Exhibir en sus locales en lugar visible y a la vista del público, el número de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos, debiendo además señalarlo en toda propaganda que realicen y en toda otra documentación, correspondencia y papelería;

d) Realizar la publicidad de modo tal que no induzca a error o confusión respecto de las condiciones y cualidades de las fincas que ofrezcan en venta o arrendamiento.

Art. 8º Todo contrato de arrendamiento por temporada que se formalice con intervención de las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, deberá ser instrumentado por escrito en tres ejemplares, de un mismo tenor, los que serán necesariamente suscritos por un representante autorizado en dicha empresa, independientemente del carácter en que ésta haya actuado.

El ejemplar original deberá ser conservado a disposición del Ministerio de Turismo, en el domicilio de la Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios por el término de un año a partir de la fecha de su celebración, debiendo ser entregados los restantes ejemplares respectivamente al arrendador y al arrendatario.

Art. 9º Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, previamente, deberán requerir de los propietarios una autorización escrita en la que conste el plazo, precio y demás estipulaciones referidas a las fincas respecto de las cuales realicen la intermediación, las que deberán hallarse en condiciones de conservación, equipamiento, funcionamiento e higiene que permitan su uso inmediato.

El propietario de la finca será directamente responsable de ello, quedando facultada la Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios para hacer uso del depósito que prevé el artículo siguiente del presente decreto, cuando la situación así lo requiera.

Art. 10. Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios podrán requerir de los arrendatarios y de los arrendadores la constitución de mutuas garantías, equivalentes al 20% y al 10% del precio del arrendamiento respectivamente, para responder por la pérdida o deterioro en las instalaciones y mobiliario que figuren indicados en el inventario correspondiente, así como asegurar el cumplimiento de las demás obligaciones derivadas del contrato que suscriben.

En el caso de tratarse de garantías pecuniarias, éstas deberán ser depositadas por las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, en instituciones bancarias autorizadas, en una cuenta corriente, habilitada a tal efecto, bajo la denominación de "Cuenta en Garantía de Contratos de Alquiler".

Art. 11. Producida la desocupación de la finca, la Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios deberá rendir cuenta, en forma documentada de la afectación del depósito de garantía, debiendo presentar al arrendatario y al arrendador una relación pormenorizada de los deterioros y desperfectos en la finca y su mobiliario, que se hubieran producido durante la vigencia del contrato y cuya reposición le corresponda.

La referida relación, que podrá ser parcial, deberá especificar, además el importe de los consumos de luz, teléfono, agua, gas y combustible que pudiere corresponder al inquilino, contando la Empresa con un plazo de treinta días a partir de la fecha de vencimiento de pago de las correspondientes facturas para practicar la liquidación de dichos consumos.

En ningún caso el plazo de las liquidaciones podrá exceder los ciento veinte días a partir de la entrega efectiva de la finca.

Art. 12. Con el fin de orientar a los distintos sectores que integran el mercado turístico de los arrendamientos, el Ministerio de Turismo, previo al inicio de cada temporada y a través de los diferentes medios de difusión y los respectivos Centros de Información Turística, divulgará la lista de las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios inscriptas, cuya habilitación se encuentre vigente al 31 de octubre de cada año, así como las normas que reglamentan dichos servicios.

Art. 13. La obligatoriedad de la inscripción previa en el Registro alcanza a todas las Empresas que realicen cualesquiera de las actividades definidas en el artículo 1º, aunque las mismas se efectúen en concurrencia con otros rubros, e independientemente de la circunstancia de que la venta o el arrendamiento de inmuebles por temporada constituya o no el giro principal.

Art 14. El incumplimiento por parte de las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, de las prescripciones establecidas en la presente reglamentación, o cualquier otra que legalmente corresponda, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Capítulo VII de la ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974.

Cuando las Empresas asuman personalmente obligaciones derivadas de alguno de los servicios que prestan y resultare su incumplimiento total o parcial, sin perjicio de la responsabilidad civil a que hubiere lugar, serán pasible de las sanciones administrativas antes referidas.

Art. 15. Las personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad reservada a las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, sin haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos para las mismas, serán pasibles de las sanciones previstas en el Capítulo VII del decreto ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974, sin perjuicio de las sanciones fiscales que pudieren corresponder a cuyos efectos el Ministerio de Turismo pondrá el hecho en conocimiento de la Dirección General Impositiva.

Art. 16. Las Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios deberán prestar sus servicios en forma ininterrumpida durante todo el año.

Sin perjuicio de ello, por razones debidamente fundadas, podrán solicitar ante el Ministerio de Turismo autorización para reducir el número de jornadas laborales de mayo a setiembre inclusive, de cada año, no pudiendo bajo ningún aspecto, proceder al cierre del local hasta no haber obtenido resolución favorable de esa Secretaría de Estado.

Art. 17. A partir de la vigencia del presente decreto y de acuerdo a lo establecido en su artículo 1º las empresas de "Arrendamientos Turísticos" pasarán a denominarse "Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios", contando con un plazo de ciento ochenta días para adecuar su situación a la presente reglamentación.

Las personas físicas o jurídicas que en la actualidad desarrollen algunas de las actividades descriptas en el presente decreto y que no se encontraren inscriptas en el Registro respectivo, contarán con un plazo de treinta días a fin de cumplir con dicha obligación.

Art. 18. Deróganse los decretos del Poder Ejecutivo 577/977, de 19 de octubre de 1977, resolución del Poder Ejecutivo de 11 de diciembre de 1977 decreto 186/985, de 15 de mayo de 1985, decreto de 24 de junio de 1979 y decreto 816/986, de 11 de diciembre de 1986.

Art. 19. Comuníquese, publíquese, etc. - AGUIRRE RAMIREZ. - JOSE VILLAR GOMEZ.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOCTAVO TURNO

JOSE FRANCISCO D'APRILE o DAPRILE MILLER, (Ficha A/262/90), y especialmente a José Francisco Daprile Cabrera bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y se habilita la feria mayor. - Montevideo, noviembre 23 de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 77.400,00 30/pub 40473 Dic 14- v Ene 28

DECIMONOVENO TURNO

RAMON RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ ACOSTA DE RODRIGUEZ, (Ficha A/434/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41456 Dic 24- v Ene 08

VIGESIMO TURNO

AGUSTIN CARMEN LANGONE VITTA y MARIA TERESA SALVO BONIFACINO DE LANGONE, (Ficha A/370/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41433 Dic 24- v Ene 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARTESINO EDUARDO VILAR LOPEZ, (Ficha S/365/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40720 Dic 19- v Ene 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO RAUL BOTTA LAMAITA, (Ficha S/347/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41208 Dic 21- v Ene 07

BLANCA PEREDA OYENART u OYHENART u OYANART, (Ficha S/346/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41432 Dic 24- v Ene 08

JULIAN YAPOR FERES, (Ficha S/356/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41457 Dic 24- v Ene 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARTIN RUIZ PIEDRA CUEVA, (Ficha S. 311/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41466 Dic 26- v Ene 09

EUSEBIA ROSA MIRASSOU MOUTUBERRIA de FIGUEREDO o EUSEBIAROSA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO o ROSA EUSEBIA MIRASSOU MUTUBERRIA de FIGUEREDO, (Ficha S. 312/990).
Se deja constancia que con fecha 12 de diciembre de 1990, auto Nº 3414 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de edictos, publicación y emplazami8ento de los interesados.-
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41561 Dic 26- v Ene 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA HAYDEE NIN RECAYTE de MARTINEZ, (Ficha S/304/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41431 Dic 24- v Ene 08

MARTA SUSANA BASSAIZTEGUY VERGARA de REVEL, (Ficha S/337/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41434 Dic 24- v Ene 08

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NELLY ADAY CENTENA de NOVO, (Ficha 3/989).
Cerro Largo, 31 de marzo de 1989.
Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.500,00 10/pub 15745 Dic 19- v Dic 31

Feb 01- v Feb 04

DE CUARTO TURNO

MARIO MOITIÑO LANZ. "Sucesión", (Ficha B-Nº 353/90).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Melo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40895 Dic 19- v Ene 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ADEMAR CELESTINO o CELESTINO ADEMAR SOSA ACOSTA, (Ficha 847/90).
Se habilita la Feria Judicial mayor para estas publicaciones.
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41118 Dic 20- v Ene 04



ASTRA PESQUERIAS URUG[illegible]AYAS S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el [illegible]tículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los se[illegible]res Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria [illegible] se celebrará el día 31 de enero de 1991 a la hora 15 e[illegible] [illegible]incón 454, P. 2 (Cámara Nacional de comercio), Mon[illegible]eo, Uruguay, para considerar el siguiente orden de [illegible]
1. Situación financiera de la sociedad.
2. Capitalización de la sociedad en base a:
2.1 Propuestas de Accionistas.
2.2 Propuestas de J. Lauritzen Hol[illegible]g para que se

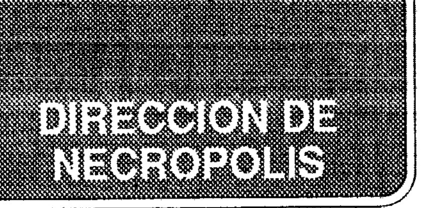
apruebe la propuesta presentada por The Industrialization Fund for Developing Countries (IFU) en el Directorio celebrado el 4 de junio de 1990.
3. Análisis de la situación de la sociedad frente a lo establecido en el inciso 6º del artículo 159 de la Ley Nº 16.060.
4. Designación de un Director en representación de las acciones de la Serie F, propiedad de The Industrialization Fund for Developing Countries (IFU) y de dos directores en representación de las acciones de la Serie H propiedad de la Corporación Financiera International (IFC).
El registro de accionistas para la reunión estará abierto hasta el momento de iniciarse el acto y podrán inscribirse certificados de banco o casa financiera, nacionales o extranjeras.
La reunión sesionará con las asistencias establecidas en el artículo 13 del Estatuto Social. - El Directorio.
03) N$ 58.080,00 10/pub 40996 Dic 19- v Ene 03

TUPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, el Directorio de TUPLAN S. A., convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día jue ves 10 de enero de 1991 a las 9 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Veracierto 3206, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para computar votaciones y suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Para levantar las observaciones de la Inspección General de Hacienda, las reformas de los Estatutos Sociales.
Nota: Se previene a los Señores Accionisras que para intervenir en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de los mismos en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, artículo 37. - El Directorio.
03) N$ 36.960,00 3/pub 41574 Dic 26- v Dic 28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Convocatoria
Se llama a concurso abierto para proveer cargos vacantes, según detalle, en el Programa 0.10, Unidad Ejecutora 0.19 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 11.
En Montevideo: 6 cargos de Secretario de Fiscalía Nacional (Abogado, Esc. A, Grado 19), 2 cargos de Asesor I (Abogado, Esc. A, Grado 19).
En Paysandú: Fiscalía Letrada Departamental, 1 cargo de Asesor I (Abogado, Esc. A, Grado 19).
En Salto: Fiscalía Letrada Departamental, 1 cargo de Asesor I (Abogado, Esc. A, Grado 19).
En Cerro Largo: Fiscalía Letrada Departamental, 1 cargo de Asesor I (Abogado, Esc. A, Grado 19).
Los concursantes inscriptos, que resultaren aprobados y no hubieren podido ingresar en las vacantes antes mencionadas, serán tenidos en cuenta siguiendo el orden de prelación para ocupar los cargos técnicos a crearse en la próxima Ley Presupuestal.
Inscripciones: En la sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación en la calle Paysandú Nº 1266, hasta el 31 de diciembre de 1990.
Prueba de mérito y aptitud: La fecha de su realización se informará, oportunamente, en la oficina de inscripción.
03) (Cta. Cte:) 3/pub 45331 Dic 26- v Dic 28

BRUZONE Y CIA. S. A.

Convocase a los señores accionistas de Bruzone y Cía. S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local de Cno. Oncativo 2960, el día 10 de enero de 1991, en primera convocatoria a las 8.30 horas y en segunda convocatoria a las 9.30 horas para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de memoria, balance y cuentas de resultados correspondiente a los ejercicos finaliados el 31/3/86; 31/3/87; 31/3/88; 31/3/89 y 31/3/90.
2) Elección del Directorio. - Montevideo diciembre de 1990. - El Directorio.
03) N$ 26.400,00 3/pub 41609 Dic 27- v Dic 31



DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora MARIA IRIS CORREA CARRIL DE GARIN, en su calidad de titular del Nicho Nº 3050, del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, octubre 23 de 1990.- Hugo I. Olivera Rodríguez, Director.
04) N$ 88.000,00 10/pub 40916 Dic 19- v Ene 03

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MARIA de las MERCEDES DOLORES JUANA DE ARTEAGA CONDE y DOLORES RAQUEL DE ARTEAGA CONDE, en su calidad de titular de la parcela Nº 321, del Cementerio Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de noviembre de 1990.- .
04) N$ 88.000,00 10/pub 41215 Dic 21- v Ene 07

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor HERMOGENES MORALES LOPEZ, RENEE LILIAN AVILA MORALES, NESTOR ENRIQUE AVILA MORALES, EDUARDO IRINEO AVILA MORALES,ALBERTO AVILA DIAZ, ALFONZO AVILA DIAZ, JUAN CARLOS AVILA DIAZ, MARIA ELENA AVILA DIAZ, ESTANISLADA AVILA DIAZ, ISOLINA AVILA DIAZ BAIVINDA AVILA DIAZ Y FRANCISCO AVILA DIAZ, en su calidad de titular del nicho Nº 1313, del Cementerio Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 30 de noviembre de 1990.- .
04) N$ 123.200,00 20/pub 41216 Dic 21- v Ene 21

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor SIGIFREDO BRISOLEZ, en su calidad de titular del nicho Nº 3948, del Cementerio Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990.- .
04) N$ 88.000,00 10/pub 41347 Dic 21- v Ene 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO
MARIA NELA FERNANDEZ BARRERA y JOSE RAMON VERA FLEITAS (Ficha: E/767/1984).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41341 Dic 21- v Ene 21

DECIMOSEXTO TURNO
FRANGELLA LOPEZ, ZORAIDA JOSEFA c/ SOLARI BRITO, RAUL NESTOR "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/296/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc, José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38975 Nov 30- v Dic 28

DECIMOSEPTIMO TURNO
Santana Bascardache, Daysi Ivonne c/BIA BIANCHI, MIGUEL ANGEL. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/287/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45064 Dic 10- v Ene 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
MISA RODRIGUEZ JOSE y KNUTH VERA GLADYS IRIS "Separación Judicial" (Ficha: D/229/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38962 Nov 30- v Dic 28

VIGESIMOCUARTO TURNO
MONTEMURRO LUMACONI, JULIO CESAR y GALEANO ALVA o ALBA IRIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 367/90bis).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37970 Nov 30- v Dic 28

JOSE MARIA TOLEDO PERLAS c/DOLORES ANA MARIA VALLE TRIGO, "Disolución de Sociedd Conyugal" (Ficha: D/200/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36394 Dic 03- v Dic 31

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO
RAMON PROFECTO FURTADO ACOSTA Y MARIA NILDA NOGUEIRA.- Dis.Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/141/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 33332 Nov 30- v Dic 28

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesa-

dos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO BARRIOS ABEL y CUADRA RAMOS ISABEL INES (Ficha: 214/90).
Canelones, 31 de julio de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38940 Nov 30- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

BERRIEL PEREIRA RAQUEL FANNY y LUIS ALBERTO BELEDO "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 344/990).
Las Piedras, 7 de Agosto de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38968 Nov 30- v Dic 28

CAMPS JAIME y FELICIA MARQUIZ "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B-734/90).
Las Piedras, 25 de Octubre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero,Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39084 Nov 30- v Dic 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

SONIA GRACIELA MOLINE c/JUAN CARLOS BAZAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/192/90).
Rivera, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39037 Nov 30- v Dic 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

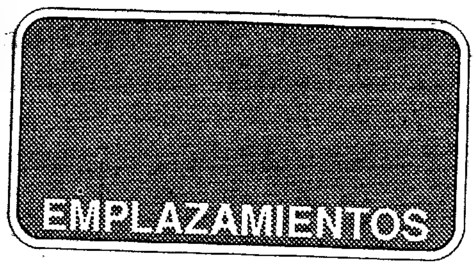
DA ROSA, WILSON TABARE y BIDONDO, OFELIA LORELEY (Ficha: B. 580/90).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Tacuarembó, Esc. Gregorio Ríos Suanes.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41235 Dic 21- v Ene 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLASCOAGA CAJARVILLE, ROBERTO y BRENDA MIRYAM DE MELLO RAMALLO "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 271/90).
Treinta y Tres, 29 de junio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39108 Nov 30- v Dic 28



MONTEVIDEO

Al titular o a quien se considere con derechos sobre el servicio telefónico Nº 69, habilitado en Central Tambores. Deberá presentarse en la oficina de Antel Tacuarembó, por trámite iniciado por actual usuario. - Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 41478 Dic 26- v Dic 28



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutvo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan, para la obra: Ruta Nº 1 - Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 347/6/90. - Padron Nº 1855 (antes 750 mayor área). - Area a expropiar: 54 m.c. 76 dm.c. - Propietario: Hector Cosio.
Expediente Nº 509/6/90. - Padrón Nº 504 (p.). - Area a expropiar: 200 m.c. 48 dm.c. - Propietario: A. Márquez.
Expediente Nº 530/6/90. - Padrón Nº 681 (p.). - Area a expropiar: 244 m.c. 50 dm.c. - Propietario: M. Gutiérrez Jauregui.
Expediente Nº 532/6/90. - Padrón Nº (p.). - Area a expropiar: 108 m.c. 28 dm.c. - Propietario: Enrique Estorace.
Expediente Nº 540/6/90. - Padrón Nº 691 (p.). - Area a expropiar: 237 m.c. 23 dm.c. - Proietario: Luis Coelli.
Expediente Nº 591/6/90. - Padrón Nº 1762 (p.). - Area a expropiar; 34 m.c. 50 dm. c. - Proietaria: Edda Herminia Luna Umpiérrez.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón 761, segundo piso or el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 45243 Dic 19- v Dic 31

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos para las obras que a continuación se detallan:
Ruta Nº 6. - Tramo: entre el Km. 31 al Km. 49 desde progresivas 0 Km. 000 al 17 Km. 485. 80. - Expte. Nº 524/6/89. - Padrón Nº 14145 (p.). Sexta Sección Judicial de Canelones. - Area a expropiar: 2433 m.c. 73 dm.c. - Propietaria: María Bruzzone.
Ruta Nº 7. - Tramo: Tupambaé - Arroyo Sarandi del Quebracho. - Expte. Nº 413/6/90 y 628/6/90. - Padrón Nº 5720 (p.). Octava Sección Judicial de Cerro Largo. - Area a expropiar: 1 Há. 6468 m.c. 80 dm.c. - Propietario: María Esther González Caetano y otros.
Ruta Nº 54. - Tramo: Manantiales - Ruta 12 por Colonia Miguelete. - Expte. Nº 766/6/90. - Padrón Nº 3264 (p.). Segunda Sección Judicial de Colonia. - Area a expropiar: 1 Há. 4528 m.c. - Propietario: suc. Luisa Tisnez.
Ruta Nº 3. - Tramo: Ciudad de Salto al Norte - Pte. y Accesos sobre arroyo San Antonio Chico. - Expte. Nº 770/6/90. - Padrón Nº 1778 (p.). Segunda Sección Judicial de Salto. - Area a expropiar: 1 Há.5506 m.c. 66 dm.c. - Propietario: Suc. Ignacio Sarasúa.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 45244 Dic 19- v Dic 31

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan para la obra: Ensanche de la Avda. Ing. Luis Giannattasio. Tramo: Avda. De Las Américas - Arroyo Pando (Decimonovena Sección Judicial del departamento de Canelones).

Expediente: 783/6/90.
Padrón: 16001 (p.).
Area a expropiar: 220 m. c. 75 dm. c.
Propietario: María Amelia Passano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detalla:

Ruta Nº 5
Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Expediente: Nº 136/6/90 (1044/6/89)
Padrón: Nº 3687 (p.).
Ubicación: Primera Sección Judicial de Durazno.
Area a expropiar: 5215 m. c. 65 dm. c.
Propietario: Jorge Oscar Graside.

Ruta Nº 26
Tramo: Tacuarembó - Melo.
Expediente: 435/6/90 (998/6/89)
Padrón: Nº 5172 (p.).
Ubicación: Séptima Sección Judicial de Tacuarembó.
Area a expropiar: 2 Hás. 5377 m. c.
Propietario: Juan Pedro González.

Se hace saber a quienes interese que el Poder ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan para la obra; Ruta Nº 1. Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, ubicadas en la Octava Sección Judicial del departamento de San José.

Expediente: 792/6/90.
Padrón: 1332 mayor área.
Area a expropiar: 1952 m. c. 24 dm. c.
Propietario: Park S. a.

Expediente: 525/6/90.
Padrón: 670 mayor área.
Area a expropiar: 1040 m. c. 46 dm c.
Propietario: Gloria Teresita Magnou Santana.

Expediente 542/6/90.
Padrón: 693 (p.).
Area a expropiar: 426 m. c. 60 dm. c.
Propietario: Gloria Teresita Magnou Santana.

Expediente: 250/6/90.
Padrón: 1129 (p.).
Area a expropiar: 145 m. c. 60 dm. c.
Propietario: Raúl Montemurro.

Expediente: 253/6/90.
Padrón: 1132 (p.).
Area a expropiar: 280 m. c. 44 dm. c.
Propietario: Orozmán Valdéz y otro.

Expediente: 566/6/90.
Padrón: 1473 (p.).
Area a expropiar: 216 m. c. 99 dm. c.
Propietario: Ramón A. Maidán.

Expediente: 528/6/90.
Padrón: 679 mayor área.
Area a expropiar: 2975 m. c. 06 dm. c.
Propietario: Gloria Teresita Magnou Santana.

Expediente: 557/6/90.
Padrón: 1334 mayor área.
Area a expropiar: 489 m. c. 40 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Blanca Zulema Zerpa).

Expediente: 275/6/90.
Padrón: 1334 mayor área.
Area a expropiar: 507 m. c. 28 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Cristina Alonzo y otro.

Expediente: 519/6/90.
Padrón: 514 mayor área.
Area a expropiar: 2356 m. c. 23 dm. c.
Propietario: Park S. A.

Expediente: 790/6/90.
Padrón: 1332 mayor área.
Area a expropiar: 515 m. c. 59 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Fidelo Casisiotti.

Expediente: 534/6/90.
Padrón: 686.
Area a expropiar: 468 m. c. 75 dm. c.
Propietario: Gloria Teresita Magnou Santanan.

Expediente: 597/6/90.
Padrón: 1828.
Area a expropiar: 489 m. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Walter H. Camacho).

Expediente: 655/6/90.
Padrón: 16431 (p.).
Area a expropiar: 5719 m. c. 51 dm. c.
Propietario: Hugo Daniel Nápoli y Dalba Stella Pira.

Expediente: 656/6/90.
Padrón: 13264 (p.).
Area a expropiar: 2400 m. c.
Propietario: Arnoldo Kurz Conijekky, Raquel Hirschorn, Hermán, Rosa Raquel, Daniel y Ana Verónica Kurz Belicas.

Expediente: 657/6/90.
Padrón: 13952 (p.).
Area a expropiar: 600 m. c.
Propietario: Pedro W. Jauri.

Expediente: 658/6/90.
Padrón: 13951 (p.).
Area a expropiar: 600 m. c.
Propietario: Juan Waldemar Torres y otra.

Expediente: 659/6/90.
Padrón: 16600 (p.).
Area a expropiar: 396 m. c.
Propietario: Néstor Gabriel López Perera.

Expediente: 660/6/90.
Padrón: 13945 (p.).
Area a expropiar: 432 m. c.
Propietario: Wáshington Fuentes Soto y Addis Irene López Perdomo (Nuda Propiedad), Antonio Viera Bonilla (usufructuario).

Expediente: 661/6/90.
Padrón: 13945 (p.).
Area a expropiar: 1210 m. c. 44 dm. c.
Propietario: Antonio Viera Bonilla.

Expediente: 662/6/90.
Padrón: 9558 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 2350 m. c. 86 dm. c.
Propietario: Cerámica del Sur.

Expediente: 663/6/90.
Padrón: 12621 (p.).
Area a expropiar: 1 Há. 0330 m. c. 54 dm. c.
Propietario: Pedro Germán Obregón Casales y María Teresa Asis Tasende.

Expediente: 664/6/90.
Padrón: 15324 (p.).
Area a expropiar: 4400 m. c.
Propietario: Italcolor S. A.

Expediente: 665/6/90.
Padrón: 16675 (p.).
Area a expropiar: 3230 m. c. 04 dm. c.
JPropietario: Ernesto Ovazza Rignano.

Expediente: 666/6/90.
Padrón: 16674 (p.).
Area a expropiar: 3230 m. c. 04 dm. c.
Propietario: Raúl Juan José Tuneu.

Expediente: 667/6/90.
Padrón: 9500 (p.).
Area a expropiar: 3396 m. c. 25 dm. c.
Propietario: Ernesto Ovazza Rignano.

Expediente: 668/6/90.
Padrón: 7914 (p.).
Area a expropiar: 2066 m. c. 88 dm. c.
Propietario: Elida Susana Afonso.

Expediente: 669/6/90.
Padrón: 7324 (p.).
Area a expropiar: 2608 m. c. 41 dm. c.
Propietario: Eduardo Insúa Agostini.

Expediente: 670/6/90.
Padrón: 7328 (p.).
Area a expropiar: 3330 m. c. 80 dm. c.
Propietario: Aldo Magri.

Expediente: 671/6/90.
Padrón: 7329 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Elida Mabel y Gloria Fernández Silva.

Expediente: 672/6/90.
Padrón: 7330)p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Elio Amato Polombo y Elizabetta Machioli.

Expediente: 673/6/90.
Padrón: 12432 (p.).
Area a expropiar: 770 m. c.
Propietario: Paulino Urban Gallan y Elda Pereyra.

Expediente: 674/6/90.
Padrón: 7331 (p.).
Area a expropiar: 1100 m. c.
Propietario: Juan Ubeda Martinez, Sixto Alfonso de Armas Guevara, Isabel Galindo Trenza y Soledad Ubeda Galindo.

Expediente: 675/6/90.
Padrón: 7332 (p.).
Area a expropiar: 1870 m. c.
Propietario: Suc. de Darmen Martínez Martínez.

Expediente: 676/6/90.
Padrón: 7333 (p.).
Area a expropiar: 1947 m. c.
Propietario: Juan Guevara Martínez.

Expediente: 677/6/90.
Padrón: 7335 (p.).
Area a expropiar: 1980 m. c. (Luis Carlos Bonomi).
Propietario: Hortícola Libertad S. A. (Luis Carlos Bonomi).

Expediente: 678/6/90.
Padrón: 7336 (p.).
Area a expropiar: 1969 m. c.
Propietario: Elio Alfonso Amato Marchioli y Haydee Guevara.

Expediente: 679/6/90.
Padrón: 7337 (p.).
Area a expropiar: 1870 m. c.
Propietario: Olga Trigo Borrazás.

Expediente: 680/6/90.
Padrón: 7338 (p.).
Area a expropiar: 1870 m. c.
Propietario: Olga Trigo Borrazás.

Expediente: 681/6/90.
Padrón: 7339 m. c.
Area a expropiar: 1870 m. c.
Propietario: Olga Trigo Borrazás.

Expediente: 682/6/90.
Padrón: 7340 (p.).
Area a expropiar: 1870 m. c.
Propietario: Oscar Piano Abal y Juan Nande.

Expediente: 683/6/90.
Padrón: 7341 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Manuel Julián Facal y Sofia Arrocha Pastorín.

Expediente: 684/6/90.
Padrón: 7342 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Santiago Beltrame Negro y Nelly Gladys Bula Calcagno.

Expediente: 685/6/90.
Padrón: 7343 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Santiago Beltrame Negro y Nelly Gladys Bula Calcagno.

Expediente: 686/6/90.
Padrón: 7344 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Baldomero Kramarov Saisoba y Dina Milsev.

Expediente: 687/6/90.
Padrón: 7345 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Baldomero Kramarov Saisoba y Dina Milsev.

Expediente: 688/6/90.
Padrón: 7346 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Baldomero Kramarov Saisoba y Dina Milsev.

Expediente: 689/6/90.
Padrón: 7347 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Juan Elías Berreta.

Expediente: 690/6/90.
Padrón: 7348 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Victoria o Victoriana Finsterwald de Lagos.

Expediente: 691/6/90.
Padrón: 7349 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Victoria o Victoriana Finsterwald de Lagos.

Expediente: 692/6/90.
Padrón: 7350 (p.).
Area a expropiar: 1760 m. c.
Propietario: Victoria o Victoriana Finsterwald de Lagos.

Expediente: 693/6/90.
Padrón: 7351 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: Victoria o Victoriana Finsterwald de Lagos.

Expediente: 694/6/90.
Padrón: 7352 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: Victoria o Victoriana Finsterwald de Lagos.

Expediente: 695/6/90.
Padrón: 7353 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: Victoria o Victoriana Finsterwald de Lagos.

Expediente: 696/6/90.
Padrón: 7354 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: José Lourenzo Rodríguez.

Expediente: 697/6/90.
Padrón: 7355 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: José Lourenzo Rodríguez.

Expediente: 698/6/90.
Padrón: 7356 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: José Lourenzo Rodríguez.

Expediente: 699/6/90.
Padrón: 7357 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: José Lourenzo Rodríguez y otra.

Expediente: 700/6/90.
Padrón: 7358 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: José Lourenzo y otra.

Expediente: 701/6/90.
Padrón: 7359 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: Manuel Lourenco y otra.

Expediente: 702/6/90.
Padrón: 7360 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: Manuel Lourenco Estévez y otra.

Expediente: 703/6/90.
Padrón: 7361 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: Manuel Lourenco Estévez y otra.

Expediente: 704/6/90.
Padrón: 7362 (p.).
Area a expropiar: 1650 m. c.
Propietario: Manuel Lourenco Estévez y otra.

Expediente: 705/6/90.
Padrón: 7363 (p.).
Area a expropiar: 2911 m. c. 15 dm. c.
Propietario: Manuel Lourenco Estévez y otra.

Expediente: 791/6/90.
Padrón: 514 mayor área.
Area a expropiar: 458 m. c. 91 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Ocupantes: Javier Acosta y Raquel Pérez).

Expediente: 271/6/90.
Padrón: 1334 m/á.
Area a expropiar: 1878 m. c. 04 dm. c.
Propietario: Park S. A.

Expediente: 592/6/90.
Padrón: 1803.
Area a expropiar: 573 m. c. 86 dm. c.
Propietario: Héctor Azambuya Fierro y otra.

Expediente: 280/6/90.
Padrón: 1334 m/á.
Area a expropiar: 67 m. c. 04 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Disnalda Silva).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 44128 Dic 18- v Dic 28

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 9.
Tramo: By - Pass Chuy.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 242/6/90.
Padrón: 371 (P.).
Area a expropiar: 1210 m.c. 27 dm.c.
Propietario: Sonia Nelly Fossati de Eizmendi.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan, para la OBRA: Ruta Nº 1 - Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, ubicadas en Sexta y Octava Sección Judicial del departamento de San José.

Expediente Nº 849/6/90.
Padrón: Nº 7440.
Area a expropiar: 2006 m.c. 18 dm. c.
Propietario: Enrique Joaquín Couto Lourenzo.

Expediente Nº 850/6/90.
Padrón: Nº 7439.
Area a expropiar: 2200 m.c.
Propietario: Joaquín Couto De Oliveira y María Ramos Lourenzo.

Expediente Nº 851/6/90.
Padrón: Nº 7438.
Area a expropiar: 1606 m.c.
Propietario: Antonio Joaquín Lorenzo Estévez y Liliana Capella.

Expediente Nº 852/6/90.
Padrón: Nº 7210.
Area a expropiar: 1320 m.c.
Propietario: Walter Ernesto Hannibel Choca y Rosa Braida López.

Expediente Nº 853/6/90.
Padrón: Nº 13.938.
Area a expropiar: 660 m.c.
Propietario: Antonio María Lorenzo Capella.

Expediente Nº 854/6/90.
Padrón: Nº 7177.
Area a expropiar: 660 m.c.
Propietario: Antonio María Lorenzo Capella.

Expediente Nº 855/6/90.
Padrón: 13.579.
Area a expropiar: 2310 m.c.
Propietario: Basilio Serafín Gaspari Marzialetti.

Expediente Nº 856/6/90.
Padrón: 10.304.
Area a expropiar: 1870 m.c.
Propietario: Federico Gilardoni (Ocupante Celmir Victoria).

Expediente Nº 857/6/90.
Padrón: 7434.
Area a expropiar: 2545 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Suc. Faustino Silva Sellanes.

Expediente Nº 858/6/90.
Padrón: 7433.
Area a expropiar: 1980 m.c.
Propietario: Suc. Faustino Silva Sellanes.

Expediente Nº 859/6/90.
Padrón: 7108.
Area a expropiar: 1980 m.c.
Propietario: Sara Ofelia Gordillo Ortiz.

Expediente Nº 860/6/90.
Padrón: 7432.
Area a expropiar: 1980 m.c.
Propietario: Suc. Eulogio María Gordillo.

Expediente Nº 861/6/90.
Padrón: 5044.
Area a expropiar: 2822 m.c. 38 dm.c.
Propietario: Suc. Braulio Manuel Guillén.

Expediente Nº 862/6/90.
Padrón: 45.
Area a expropiar: 3458 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Joaquín Couto de Oliveira y María Ramos Lourenzo.

Expediente Nº 863/6/90.
Padrón: 11.691.
Area a expropiar: 3426 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Suc. José L. Lourenzo.

Expediente Nº 864/6/90.
Padrón: 8768.
Area a expropiar: 1713 m.c. 14 dm.c.
Propietario: Rosa Esther Guillen Lourenzo y Mario Levratto.

Expediente Nº 865/6/90.
Padrón: 7423.
Area a expropiar: 3426 m.c. 28 dm.c.
Propietario: Jorge Edison Hannibal Choca y Sra.

Expediente Nº 866/6/90.
Padrón: 8723.
Area a expropiar: 1713 m.c. 14 dm.c.
Propietario: Pascual Asista y María Graciela Hannibal Choca.

Expediente Nº 867/6/90.
Padrón: 14.658.
Area a expropiar: 2039 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Heber Isidro Berto Sosa.

Expediente Nº 868/6/90.
Padrón: 14.657.
Area a expropiar: 2698 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Manuel José Feliz Estévez.

Expediente Nº 869/6/90.
Padrón: 4777.
Area a expropiar: 480 m.c. 26 dm.c.
Propietario: Desconocido.

Expediente Nº 870/6/90.
Padrón: 7394.
Area a expropiar: 3941 m.c. 74 dm.c.
Propietario: Huberfil Sosa Benzano.

Expediente Nº 871/6/90.
Padrón: 7400.
Area a expropiar: 1320 m.c.
Propietario: Roberto Arrocha Cabrera y Vera Ankich Savín.

Expediente Nº 323/6/90.
Padrón: 501.
Area a expropiar: 497 m.c. 98 dm.c.
Propietario: Park S.A. (Promitente Comprador: Edelmira Ferraz).

Expediente Nº 322/6/90.
Padrón: 501.
Area a expropiar: 497 m.c. 85 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Graciela Martínez).

Expediente Nº 506/6/90.
Padrón: 501.
Area a expropiar: 487 m.c. 25 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Nelly López).

Expediente Nº 324/6/90.
Padrón: 501.
Area a expropiar: 498 m. c. 11 dm. c.
Propietario: Park S. A.

Expediente Nº 283/6/90.
Padrón: 1335.
Area a expropiar: 486 m. c. 74 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Enrique Giovanazzi).

Expediente Nº 282/6/90.
Padrón: 1335.
Area a expropiar: 475 m. c. 02 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Nicolás Araújo).

Expediente Nº 544/6/90.
Padrón: 695.
Area a expropiar: 543 m. c. 73 dm. c.
Propietario: Autódromo Nacional.

Expediente Nº 551/6/90.
Padrón: 702.
Area a expropiar: 481 m. c. 43 dm. c.
Propietario: Mario Ariel Silva.

Expediente Nº 523/6/90.
Padrón: 662.
Area a expropiar: 67 m. c. 64 dm. c.
Propietario: Banco de Cobranzas: Promitente comprador Antonio Aguete.

Expediente Nº 281/6/90.
Padrón: 1335.
Area a expropiar: 517 m. c. 12 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Ana y Miriam Gómez).

Expediente Nº 589/6/90.
Padrón: 1718.
Area a expropiar: 109 m. c. 26 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: José Laffitte).

Expediente Nº 590/6/90.
Padrón: 1719.
Area a expropiar: 141 m. c. 16 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: José Laffitte).

Expediente Nº 561/6/90.
Padrón: 1408.
Area a expropiar: 487 m. c. 84 dm. c.

Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Leonardo Rodríguez).

Expediente Nº 575/6/90.
Padrón: 1641.
Area a expropiar: 504 m. c. 50 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Beatriz Cipulli y otra).

Expediente Nº 580/6/90.
Padrón: 1670.
Area a expropiar: 467 m. c. 70 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Zulma Garay de Garay).

Expediente Nº 587/6/90.
Padrón: 1700.
Area a expropiar: 608 m. c. 70 dm. c.
Propietario: Juan Carlos Modernell.

Expediente Nº 582/6/90.
Padrón: 1675.
Area a expropiar: 466 m. c. 15 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de (Promitente comprador: Rodolfo Francisco Silva).

Expediente Nº 571/6/90.
Padrón: 1542.
Area a expropiar: 935 m. c. 94 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Luis Da Molin).

Expediente Nº 585/6/90.
Padrón: 1689.
Area a expropiar: 469 m. c. 44 dm. c.
Propietario: Betty Lombardi.

Expediente Nº 574/6/90.
Padrón: 1567.
Area a expropiar: 184 m. c. 31 dm. c.
Propietario: Park S. A. (Promitente comprador: Luis Mandure).

Expediente Nº 572/6/90.
Padrón: 1552.
Area a expropiar: 175 m. c. 00 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Alcira Barroso).

Expediente Nº 581/6/90.
Padrón: 1674.
Area a expropiar: 493 m. c. 59 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Eddie Risso).

Expediente Nº 578/6/90.
Padrón: 1668.
Area a expropiar: 467 m. c. 94 dm. c.
Propietario: Park S. A. - Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Julio Bertani).

Expediente Nº 547/6/90.
Padrón: 698.
Area a expropiar: 1.282 m. c. 80 dm. c.
Propietario: José Salvo.

Expediente Nº 573/6/90.
Padrón: 1553.
Area a expropiar: 468 m. c.
Propietario: Adolfo Bertami Chaine.

Expediente Nº 543/6/90.
Padrón: 694.
Area a expropiar: 530 m. c. 78 dm. c.
Propietario: Félix Nario.

Expediente Nº 545/6/90.
Padrón: 696.
Area a expropiar: 483 m. c. 86 dm. c.
Propietario: María García.

Expediente Nº 565/6/90.
Padrón: 1449.
Area a expropiar: 470 m. c. 52 dm. c.
Propietario: William Kirwood Goodson y otra.

Expediente Nº 548/6/90.
Padrón: 699.
Area a expropiar: 431 m. c. 92 dm. c.
Propietario: Teresa Terra Martínez.

Expediente Nº 579/6/90.
Padrón: 1669.
Area a expropiar: 467 m. c. 82 dm. c.
Propietario: Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Lorenzo Garay).

Expediente Nº 549/6/90.
Padrón: 700.
Area a expropiar: 486 m. c. 16 dm. c.
Propietario: A. Voltaire Pillet.

Expediente Nº 550/6/90.
Padrón: 701.
Area a expropiar: 470 m. c. 64 dm. c.
Propietario: Abelardo De Espada.

Expediente Nº 563/6/90.
Padrón: 1443.
Area a expropiar: 493 m. c. 97 dm. c.
Propietario: Lourdes y Wilfredo de Belliso.

Expediente Nº 564/6/90.
Padrón: 1446.
Area a expropiar: 242 m. c. 12 dm. c.
Propietario: Moisés Irineo Añón Nabón.

Expediente Nº 577/6/90.
Padrón: 1651.
Area a expropiar: 470 m. c. 16 dm. c.
Propietario: Banco de Cobranzas (Promitente comprador: Rosa Juárez).

Expediente Nº 541/6/90.
Padrón: 692.
Area a expropiar: 489 m. c. 75 dm. c.
Propietario: María Mendil Chere.

Expediente Nº 539/6/90.
Padrón: 690.
Area a expropiar: 1147 m. c. 19 dm. c.
Propietario: Benito Senorans.

Expediente Nº 538/6/90.
Padrón: 689.
Area a expropiar: 406 m. c. 06 dm. c.
Propietario: Félix Alonzo.

Expediente Nº 535/6/90.
Padrón: 687.
Area a expropiar: 449 m. c. 79 dm. c.
Propietario: Francisco Segui.

Expediente Nº 533/6/90.
Padrón: 685.
Area a expropiar: 576 m. c. 48 dm. c.
Propietario: Eugenio Busciani.

Expediente Nº 527/6/90.
Padrón: 671.
Area a expropiar: 526 m. c. 39 dm. c.
Propietario: Antonio Ardoino.

Expediente Nº 520/6/90.
Padrón: 520.
Area a expropiar: 489 m. c.
Propietario: Andrés Fornio.

Expediente Nº 516/6/90.
Padrón: 511.
Area a expropiar: 940 m. c. 32 dm. c.
Propietario: Eduardo y Susana Arbeleche.

Expediente Nº 514/6/90.
Padrón: 509.
Area a expropiar: 500 m. c. 52 dm. c.
Propietario: Enrique Gisper.

Expediente Nº 513/6/90.
Padrón: 508.
Area a expropiar: 500 m. c. 39 dm. c.
Propietario: Luis Patrone.

Expediente Nº 512/6/90.
Padrón: 507.
Area a expropiar: 489 m. c. 73 dm. c.
Propietario: Luis Patrone.

Expediente Nº 511/6/90.
Padrón: 506.
Area a expropiar: 109 m. c. 72 dm. c.
Propietario: Sofía R. de Dutra.

Expediente Nº 510/6/90.
Padrón: 505.
Area a expropiar: 276 m. c. 06 dm. c.
Propietario: Juana y Victoria Jauriguiberry.

Expediente Nº 508/6/90.
Padrón: 503.
Area a expropiar: 467 m. c. 82 dm. c.
Propietario: María y Jorgelina Casanello.

Expediente Nº 507/6/90.
Padrón: 502.
Area a expropiar: 467 m. c. 70 dm. c.
Propietario: Jorgelina Casanello.

Expediente Nº 848/6/90.
Padrón: 15.493.
Area a expropiar: 2 Hás. 5763 m. c. 65 dm. c.
Propietario: Universidad del Trabajo del Uruguay.

Expediente Nº 706/6/90.
Padrón: 15.554.
Area a expropiar: 4614 m. c. 72 dm. c.
Propietario: Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 44758 Dic 18- v Dic 28



MONTEVIDEO

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

PRORROGA DE LA LICITACION PUBLICA 899/90

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación 899/90, para el Suministro e Instalación de Centrales Telefónicas para las Centrales Hidroeléctricas G. Terra y R. de Baygorria que debía efectuarse el 18 de diciembre de 1990 a la hora 10, para los siguientes días: Apertura: 4 de febrero de 1991, hora 9. 5 de febrero de 1991, hora 9 (Segundo llamado). - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Departamento de Compras. - Gerencia División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 12/pub 45281 Dic 19- v Ene 07

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION INTERNACIONAL F. 39

SEXTO PROYECTO U.T.E. - B.I.R.F.

Obras de Trasmisión

Objeto; Suministro e instalación de cable subterráneo 150 kv. Apertura: 13 de marzo de 1991, hora 9. 14 de marzo de 1991, hora 9 (Segundo llamado).
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Suiza y Taiwan (China).
Los interesados en presentar ofertas podrán adquirir los documentos de la licitación al precio de N$ 450.000 a partir del 18 de diciembre de 1990, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, ventanilla 725, en el horario de 7 y 30 a 12 y 30 los días hábiles. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 45285 Dic 20- v Ene 04

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 2055
Adquisición: Cubiertas

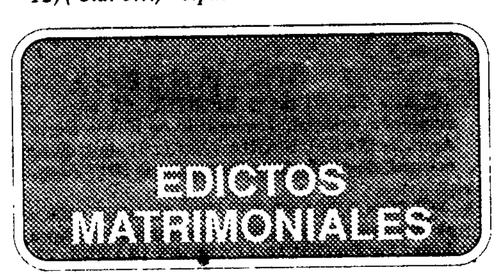
Apertura: 7 de febrero de 1991, hora 9.
Valor de los recaudos: N$ 12.000,00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 9.30.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (tercer piso, oficinas 3 y 10) de 8 a 16 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Departamento de Tesorería (planta baja) de 8 a 15 horas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45335 Dic 26- v Dic 28

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación pública Nº 8/91

Obra: Ampliaciones y reformas en la Escuela Agraria de Durazno (Paraje El Salado).
Monto estimado: N$ 150:000.000,00.
Retiro y Precios de Recaudos: Lugar: Departamento de Licitaciones: J. C. Gómez 1314, tercer piso.
Hasta el 2 de enero de 1991, hora 7.30 a 13.15. - Precio: N$ 28,500,00.
Recepción y Apertura de Propuestas: lugar: Departamento de Licitaciones: J. C. Gómez 1314, tercer piso.
Apertura: Fecha: 24 de enero de 1991. - Primer llamado: hora 11.30. - Segundo llamado: hora 12.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la construcción de obra pública en A.N.E.P. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45337 Dic 26- v Dic 28

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 9/91

Obra: Construcción de Garage de Inspección Departamental de San José.
Monto estimado: N$ 36:600.000,00.
Retiro y Precio de Recaudos: Lugar: Departamento de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, tercer piso.
Hasta el: 2 de enero de 1991, hora: 7.30 a 13.15.
Precio: N$ 15.000,00.
Recepción y Apertura de Propuestas: Lugar: Departamento de Licitaciones: J. C. Gómez 1314, tercer piso.
Apertura: Fecha: 25 de enero de 1991. - Primer llamado: hora 10. - Segundo llamado: hora 10.30.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del pliego de condiciones generales para la construcción de obra pública en A.N.E.P. - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45338 Dic 26- v Dic 28



Montevideo, 27 de Diciembre de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DANILO DE PIERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1569, apto. 12 y ALICIA RODRIGUES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 1597, Apto. 4.

PABLO RAFAEL ALEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M& Gutierrez 3558 y CLAUDIA DANIELA PIRIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3113.

ROBERT de SOUZA, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3042 y SANDRA LUCIA PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5377 F block T.

BASILIO MIGUEL DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Artigas 4035 y SILVIA GRISELDA SENCION, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancaster 4283.

RICHARD FRANCISCO de LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 1896 y NORMA IVONNE ALTEZOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1896.

HECTOR EDUARDO ARAUJO, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en F. Rodriguez 3087 A y GABRIELA MARTIN, 27 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Avda. del Lago 444.

WASHINGTON GABRIEL AMARAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4233 y JUDITH DALILA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1210.

MANUEL EMILIO AZUA, 24 años, soltero, chileno, domiciliado en Luis Batlle Berres 5037, block H, Apto. 204 y ANA MAGDALENA TANKE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Luis Batlle Berres 5037, block H, Apto. 204.

LEONARDO JAVIER ARDANZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1865, Apto. 4 y PAOLA CAROLINA TRUCCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Panamá 1107, Apto. 510.

HUGO DIAZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Prando 2435 bis y WILMAR RENEE MEDEROS, 59 años, viuda, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2010.

CLAUDIO AUGUSTO DE PAULI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1288, Apto. 2 y MONICA MARIELA MIRABALLES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1734.

JAVIER MARIO ALTAMIRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2287 y GABY SANDRA GARCIA de ZUÑIGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Murillo 6460.

WILSON CONO DARIAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4572, Apto. 1 y ESTELA MERCEDES TURCO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5104.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO EDUARDO BORDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1839 y SANDRA CARINA LANZILLOTTI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hidalgos 527, Apto. 402.

DANIEL AUGUSTO BAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3197, Apto. 703 y MARIA AMELIA de LEON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomkinson 2878.

ANDRES BENIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 5846, Apto. 3 y MARIA FERNANDA CASAS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Delicias 4790, Apto. 1.

JULIO ANTONIO BAFICO, 53 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Millán 3109 y MILKA GLADIS RODRIGUEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1529, Apto. 102.

CARLOS ALBERTO ENRIQUE, 24 años, soltero, oriental, domiciliado en Budfoot 1948 y GRACIELA SUSANA HONEGGER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3222, Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JOSE FERNANDO CASTAGNARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Nº 9962 (Cno. Maldonado) y ANA MARIA del CAPELLAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 19 Nº 9101.

SERGIO DANIEL CUCURULLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5266 y NAHIR ESTELA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2090/5E/002.

ENRIQUE DANIEL CAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Araucana 1426 y KARINA LOURDES D'ALESSANDRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1343.

RUBEN ALCIDES CAMEJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2238 y NELIDA BEATRIZ MONTAÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Goyen 4180.

JAVIER EDUARDO COCOLIS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2964 y SILVIA MONICA LAFFERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Hungría 3626.

EDUARDO CABA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4806 y ADRIANA HOVSEPIAN, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4806.

HEBER CASTILLO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Fco. Bonilla 5481 y MIRTHA ALICIA CASARAVILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bonilla 5481.

KELVIW JOSE COPPOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3191 y ADRIANA ESTHER BENAVENTE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Previsión 4147, Apto. 2.

RICARDO LUIS CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4079 y CLAUDIA ROSSANA MASIELLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocha 2392.

JOSE PEDRO CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María de Pena 6000 y CARMEN CELINA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María de Pena 6000.

LUIS ALBERTO CABRERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Española Casa 26 al 4300 y ALICIA ISABEL OLIVIERI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Española casa 26 al 4300.

OFICINA N.o 4

DANIEL CESAR LODUCA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1485 Apto. 10 y MARIA SILVIA IMELIO, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1485 Apto. 10.

FRANCISCO ANTONIO FARIÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1273 y EVELIN SENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rosa Gifun 606.

WALTER RAMON CLANCIERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3280, Apto. 4 y CLAUDIA TANIL FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3280, Apto. 4.

DANIEL EMILIO FANTIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Selva 3735 y MARGARITA ESMERALDA ETCHECOPAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yí 1286.

CARLOS ALBERTO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caldas 1644 y ANA MARIA REVERDITO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1984.

MARCELO LOPEZ, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1427 y MARIANELA CARRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Belastiqui 1436.

ALEJANDRO GABRIEL FONTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario y Londres block 12 Apto. 301 y ADRIANA ROSA BRIANO, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Centenario y Londres block 12 Apto. 103.

CARLOS ALBERTO FILGUEIRAS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en E. Ciganda 1211, Apto. 2 y JULIA EVERILDA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en E. Ciganda 1211, Apto. 2.

HECTOR FREIRA, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4745 y MARIA NELLY ARAUJO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4745.

ROBERTO FELIPE FALCO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Armenia 3795, Apto. 1002 y NOELLA SARTORI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco J. Ros 2714.

JOSE DANTE LARROSA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Sosa 3517 y MARLENE LILIA ESPINOSA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sauce 5147.

ENRIQUE GERMAN FEIJOO, 55 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2462 e IVONNE NOUCHE, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mauá 4193.

OFICINA N.o 5

VICTOR HUGO GUTIERREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 1870 y MIRTHA AZUCENA SUAREZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2286.

VICENTE GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4616 y ANA MARIA BARINAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2239.

HERNANDO DANIEL HERNANDEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 631 y ANDREA JENIFER PRADO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4412.

GUSTAVO DANIEL GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Torres 4294 y ADRIANA JEANNETTE JORGE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Raiz 1015.

WILSON OSVALDO GIMENEZ, 31 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 8496 y MARIA VERONICA LANDONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. España 2122.

FERNANDO GOMEZ, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Norberto Ortiz 3736 y VIVIANA NUÑEZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Dr. Campisteguy 2666.

MARIO HUGO GUIDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4405 y ANDREA CARMEN GALLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colombia 1136, Apto. 823.

OFICINA N.o 6

RUBI MARCELO MORELL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nilo 3887 y ELBA ANGELINA SAMUDIO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nilo 3887.

OFICINA N.o 7

FERNANDO DANIEL PAGOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1024, Apto. 1403 y GRACIELA FABIANA HUMAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3918.

JORGE RICHARD PARADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda Nº 121 (Malvín Norte) y MARIA del ROSARIO ALBINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá Senda 4 Nº 124 (Malvín Norte).

JUAN CARLOS PALMEROLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1460 y SANI PATRICIA SCHIAVO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva York 1460.

OFICINA N.o 8

CARLOS FRANCISCO RIALAN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Manrrubio 4015 y SUSANA JANET GAMAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso de la Española 4142.

Mario Agustín Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4206 y María Inés Saralegui, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Plaza Cagancha 1322/801.

GUZMAN ENRIQUE ZORRILLA de SAN MARTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en viña del Mar 6814 y ELEONORA MUSSE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda, Brasil 3141, Apto. 502.

JOSE LUIS ROJAS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Paso de la Arena 2111 y ALICIA ESTHER LAMAS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2552, Apto. 207.

JORGE SEBASTIAN RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dragones 3569 y BELKY RAQUEL MOLINARI, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Haiti 1969.

ALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3304, Apto. 301 y CECILIA RITA PASEYRO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4461.

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Angel 3641 y SILVIA ADRIANA SCARLATO, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Miguel Angel 3641.

JORGE RAMOS, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Defensa 1725 y ALICIA ESTELA PACHECO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174, Apto. 701.

OFICINA N.o 9

DARWIN JORGE SPATAKIS, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3120 bis Apto. 16 y MARIA CONSTANTINA JUNCAL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5532.

EDISON LEONEL SIERRA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lister 6374, G/7 y LAURA MIRIAM GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Lister 6374, G/7.

ROBERTO SILVERA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635, Apto. 305 y MARIA ESTHER SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4635, Apto. 305.

PIETRO CARLOS SETTIN, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Casavalle 4948 y MARIA ELIZABETH LUGO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 5985.

OFICINA N.o 10

WALTER NESTOR VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3226 Apto. 3 y DORIS YACQUELINE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3322.

DANIEL EDUARDO TOLEDO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 938, Apto. 901 y SERRANA CAROLINA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zelmar Michelini 938, Apto. 1505.

MARIO ANTONIO OLIVERO, 39 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cno. castro 832 y SUSANA RAQUEL IBARRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq (calle 4 E. 824/107).

GUSTAVO DANIEL NAVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Espínola 1592, Apto. 301 y MARIA ELENA ZORZOLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Espínola 1592, Apto. 301.

FERNANDO GABRIEL NUÑEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 3308 y SANDRA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 3308.

MICHEL VISILLAC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4059 y BEATRIZ RIAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burgues 3034.

GUILLERMO FRANCISCO NICOLINI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 206.A block G. 201 y NORMA ELOISA BUCK, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Garzón 206 G. 201.

SANTIAGO DANIEL OGGERO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Repca. del Salvador 3294 y NANCY ETHEL SARAZOLA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo De María 1583, Apto. 803.

FERNANDO VIDAL, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en China 2280 y LORELEY SUSANA ACOSTA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3708.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

Montevideo, 26 de Diciembre de 1990

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

DARDO RUBEN ALMADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Crespo 2098 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miami 1950.

ALEJANDRO ANTONIO ARISMENDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3914, Apto. 9 y PATRICIA LAURA FAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en manuel Herrera y Obes 3889, Apto. 3.

RAUL HERIBERTO DODERA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 661 y ANGELIA DORA GURRUCHAGA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. de María 1279, Apto. 206.

LUIS FERNANDO ACOSTA, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Rimac 1511 e HILDA MIRYAM VITE, 30 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en G. Más 212.

ERNESTO FABIAN dos SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2817 y ANA JACQUELINE MACHADO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en E. Martínez 1477 Apto. 5.

OFICINA N.o 2

ELBIO FRANCISCO BENITEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3017 Apto. 2 e ISABEL MARIA VIDAL, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ruben Darío 3017 Apto. 2.

WILSON ADOLFO BELEDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1417 Apto. 3 y PATRICIA LOURDES IBAÑEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1417 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL BIOSCA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1618 y GABRIELA ROSANNA SOBRAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1597.

FERNANDO BATALLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2794 y LAURA ALICIA GAMARRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2785 Apto. 1.

LAZAR JITAR, 38 años, soltero, mecánico industrial, ruso, domiciliado en Neptuno 5488 y MARIA SIRLEY GARCIA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Neptuno 5488.

JORGE NELSON BESSIO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mandisovi 4659 y DORA EDITH LAYES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mandisovi 4659.

FIRMO ROMULO BRAVO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica 1622 y CLAUDIA FERNANDEZ, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa Rica 1622.

OFICINA N.o 3

ENRIQUE GUSTAVO CAMPOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2378 y ALICIA IVONNE MULLINS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael P rez 2019.

WALTER LEONARDO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 545 y MARIA ALEJANDRA LOTITO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mazangano 545.

DARIO FERNANDO CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2569 y ALBA LILIAN URRUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ceres 4152.

OFICINA N.o 4

WILSON EUGENIO LECUONA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3372 y KAREN ELISABET ATRAT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3487.

CHARLES OMAR FERNANDEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2963, Apto. 1 y JUANA ANTONIA BAEQUE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2963, Apto. 1.

IGNACIO NELSON FARIÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3281 y SANDRA MARIA WIBMER, 22 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en J. Cabal 2558.

BASILIDES FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cont. Vizcaya 4681 y MARTA ALICIA GINUINAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Haití Pje. 51 Nº 4444.

FERNANDO ALBERTO LANZA, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en J. B. Ordóñez 5476 y MONICA PATRICIA BARBOZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Molina 586.

OFICINA N.o 5

VALENTIN GUEDES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Unidad Casavalle senda 16 Nº 4878 y BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Víctor Escardó y Anaya 5455.

LUIS HUMBERTO GUARTECHE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1822 bis y LEOMARYS PASTORINO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1822 bis.

WILSON PABLO GAYO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3968 y YOLANDA ELIZABETH RUIZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2937.

JAVIER OSVALDO GIORELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2726 y MARIA VALENTINA CAPO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marsella 2726.

ARISTIDES JULIO IDIARTEGARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mississippi 1634 Apto. 406 y MARIA LAURA CURTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramos 4446.

DANIEL HERIBELSO GUILLLEN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3170 y MARIANA DE LUIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanecó 3170.

OFICINA N.o 6

UMBERTO MALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4323 y ALBA ALICIA ROJAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4323.

ADAN DANIEL MACHADO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cicerón 5913 y SILVIA LUCIA NUÑEZ, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Cicerón 5913.

ALVARO DANIEL MUÑOZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4443 bis y ROSANNA ELENA CICCHIELLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en María Orticochea 4337 Apto 3.

INOCENCIO WALTER MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Severino 3448 y MARIANELA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Severino 3448.

JULIO GUSTAVO MORUS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1172 Apto. 502 y IONAH RUTH SAPIRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2961 Apto. 101.

JORGE ALBERTO MIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Justino Zabala Muniz 5509 y STELLA MARY LLORENTE, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3012.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO FUENTES, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 9 y MARTHA OFELIA PERDOMO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amegino 4622 Apto. 2.

NELSON EDUARDO PESCE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4094 y MARIA FLOR DE LIS OLIVERA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4094.

ARTIGAS PEREZ, 65 años, soltero, sereno, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1436 Apto. 3 y ADELA CASTRO, 65 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1436 Apto. 3.

ENRIQUE MIGUEL PACELLO, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 973 Apto. 101 y BLANCA ALICIA CABRERA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 973 Apto. 101.

JAVIER DARIO POÑACHIK, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguay 1563 y MYRIAM EVANGELINA LAMELA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1563.

OFICINA N.o 8

NERY DANIEL REYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 1541 y MONICA ESTHER MORAES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Batlle Pacheco 4049.

OFICINA N.o 9

JOSE ENRIQUE STOLOVAS, 34 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Guayaquí 3372, Apto. 401 y DENISSE ROSTKIER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. José Batlle y Ordóñez 2056.

DANIEL AVELINO SALAS, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2654, Apto. 5 y SANTA INES FRANCO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cambay 2674.

ADRIAN MARCELO SPALLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 4029 Apto. 6 y LOURDES JANET GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3958.

GONZALO SUAREZ, 28 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado en Pedro Olmida 2664 y LAURA CECILIA CLAVERA, 28 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2492.

LUIS IGNACIO SEVERI, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Antonio Costa 3431 y LORELEY IRIS CORBO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maipú 1878.

OFICINA N.o 10

DANIEL HUGO TOBLER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Guerra 6928 y MIRTA INES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 2212.

RUBEN WALTER VALARIN, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pje Vecinal 4461 Block 0.801 (E. Erría 71) y MARIA ALEJANDRA PREZA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Lancaster 3988 Apto. 2.

LEONARDO ARIEL VEZZOSO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Chiávari 2934 y BEATRIZ FERRER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Thiebaud 1679.

OFICINA N.o 12

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3174 y MARIA del CARMEN TAMMARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3174.

14) N$ 5.000.00 3 pub.



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados:

WALTER GARCIA GOMEZ: Bailen los muchachos. Canción.
LUIS E. NASSO: Con mi cruz de papel. Canción.
WASHINGTON PINTOS y ANIBAL PINTOS: En mi silencio, Cartas perfumadas. Canciones.
SUSANA MIGNOT: Baby. Canción.
SUSANA MIGNOT y MARIO RIVIE: (Nº 139/19): Somos dos. Canción.
JUAN CARLOS LOPEZ y HORACIO PONCE DE LEON: Bandera para mi voz. Canción.
ANTONIO ITALIANO y WALTER GARCIA GOMEZ: Alegrando al carnaval. Canción.
WALTER GARCIA GOMEZ y MARIA ELENA DIAZ: Aquel ayer. Canción.
JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO: Los duendes. Canción.
DANIEL DENIESSE (Nº 1856/24): Vamos juventud. Canción.
MARIA CELIA MENDIZABAL: Mi trencito de latón, Canción.
OSCAR LABANDERA: Canto a la vida. Canción.
CHITAZO (Nº 371/20): Un regalo, Canción.
FELIX ROBERTO SARACHU ALONSO: El auto loco. Canción.
CARLOS RIBERO: Y sigo aquí, Amor y amistad. - Siempre pienso en tí. Canciones.
JULIO COBELLI y ELBIO ARIOSA: Sin memoria. Canción.
NESTOR J. ROSADO: Bailar mi plena. Canción.
NYDIA PEREYRA LIZASO: Sonatina para piano. Partitura musical.
SILVIA ESTHER GOMEZ GUEVARA: Madre. Canción.
JOSE ARCE: Boleto del mismo tren. Canción.
ERIBERTO RIVERO PIRES: Una flor en nuestra mesa. Canción.
OMAR PERDOMO: Milonga de la esperanza. Album musical.
VALENTIN DURAN VILABOY: Rockando. Album musical.
WALTER GONZALEZ SEMPERENA: Desde Minas. Album musical.
HEBERT GONZALEZ PIRIZ: Un turista en Carnaval. Album musical.
CARLOS MELENDEZ y GERARDO MOLINA: Los del camino y Gerardo Molina. Album musical.
ANSELMO MENDEZ: Memorias a mi padre. Album musical.
MIGUEL A. PALOMEQUE: Canción para Luis Miguel. Album musical.
NITO ALMEIDA (Nº 2182/21): Del corazón al pueblo. Album musical.

MARIO FERNANDEZ GOMEZ: Tiempo por tiempo. Album musical.
RENZO TEFLON (Nº 939/21): Je je. Album musical.
VICTOR CABRERA BARBOZA: Mi vergel. Album musical.
LEO MASLIAH: Ninguna calle. Album musical.
GERARDO JOSE MARTINEZ CUDAKEVICH: Nueva era. Album musical.
TERESITA MINETTI (Nº 361/12): y RAMIRO LLANO: Cantares. Album musical.
GABRIEL CABRERA FERRER: Si supieras. Album musical.
PEDRO BORGO y JOSE TORRAS: Malvinas provincia argentina. Album musical.
SUCESION JAURES LAMARQUE PONS: Recopilación. Album de partituras.
JAIME THONNEY: Hambre de siglos. Album musical.
NUMA MORAES (Nº 2143/21): Leyenda de la flor de ceibo. Album de músicas.
NUMA MORAES (Nº 2143/21) y WASHINGTON BENAVIDES: El muchacho decide su destino. Album musical.
LUCIANO ROSANO: Te fuiste. Letra.
FERNANDO COUTO: Con Adriana... - Chau Banana. Coreografía para la obra de Carlos González Cibeli.
LUIS TROCHON: Don Quiote de la Mancha. Música original para la obra de Cervantes.
SYLVIA MEYER: La hija de Gorbachov. Música original para la obra de Carlos Maggi. - El Silencio fue casi una virtud. Música original para la obra de María Azambuya.
LUIS VIDAL: Opiniones de un payaso. Versión y adaptación de la obra de Heinrich Boll.
SANTIAGO RODRIGUEZ ECHEVERRIA: Vivencias (segunda parte). Album de poemas.
JORGE PALMA: Abismos, tempestades y silencios. Album de poemas.
ADDA LAGUARDIA: El sufrimiento de amor de Radegonda y el capitán de la muerte. Traducción para la obra de Manlio Santanelli.
MARIA BEATRIZ PIZZANELLI BAEZ: Hilachas, paredes y otras cartas. Album de letras.
MATIAS ARMAS LAGO y TERESA ACOSTA: Montevideo, reir y llorar te veo. Texto para obra teatral.
HUGO INDART: Montevideo, reir y llorar te veo. Musica original para la obra de Matías Armas Lago y Teresa Acosta.
MACARENA ESPASANDIN: Las cuatro y pico. Texto, coreografía y letras de canciones para la obra de teatro.
PELUSA VERA (Nº 1183/22): Cosas mías. Texto.
MARIA Z. BLANCO: Ikebana y usted (tercera parte). Album de articulos periodísticos.
LUIS BUDDY REYES: Por los senderos del alma. Album de letras.
LUIS TROCHON: Un bolero por favor. Coreografía para la obra de teatro.
ELBA BERHAU: Poemas para una cabra estelar, Album de poemas.
CIPRIANO RIOS y MARIA LAURA NICOLINI: Album para el recuerdo, La redota. Textos.
LEO MASLIAH: Diálogo sobre cine - Dificultades en la literatura, Textos.
JUDITH BACO: El día que murió Richard Burton. Texto para la obra teatral.
JAIME THONNEY: Menos de dos horas. Cuento.
NIDIA TELLES: Juana. Espectáculo teatral.
ESTELA MIERES: Insa-Louvre. Texto para la obra teatral.
ALBERTO FERRES: Achtung!!! Bad Weather!!!. Estudio Científico.
DANIEL GARCIA POUME: Los Sandros 1990. Libreto para Carnaval.
ANSELMO MENDEZ: El Trovador de las cosas nuestras. Seudónimo.
WALTER D. GONZALEZ SEMPERENA: Daniel Galán. Seudónimo. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 308.000,00 10/pub 40896 Dic 26- v Ene 09

ANA MARIA FERNANDEZ PEREIRA solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Clasificación de las oraciones por la actitud del hablante" del cual se declara autora. - Montevideo, 17 de octubre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 41370 Dic 26- v Ene 09

HECTOR MENDEZ CARRIZO, solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay. Escuela de fútbol" de la cual se declara autor. - Montevideo, 10 de octubre de 1990. - Prof Rafael Gomensóro, Director General.

17) N$ 17.610,00 10/pub 40587 Dic 14- v Dic 28

NURY LOPEZ TECHERA solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Numeración hasta 1000", del cual se declara autora. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 40875 Dic 19- v Ene 03

ELBA BARRIOS por Amalia Barla de Figueredo solicita la inscripción de las obras titulada "Cruce de escrituras" y "Te apagarás como las lámparas"; de las cuales se declara autora la mandante. - Montevideo, 6 de noviembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós.

17) N$ 26.400,00 10/pub 40932 Dic 19- v Ene 03

ELBA BARRIOS por Sucesión Alvaro Figueredo solicita la inscripción de las obras tituladas "A B C del gallito verde", "Poesía", "Mundo a la vez" y "Desvío de la estrella"; de las cuales se declara sucesora la mandante. - Montevideo, 6 de noviembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 40931 Dic 19- v Ene 03

MARIA ELENA RIVA ZUCCHELLI y JORGE MOLERI por Cybernet (Ingeniería e Informática S.R.L), solicitan la inscripción de un programa de ordenador denominado "Programa Market Planning System", del cual se declara propietaria la mandante. - Montevideo, 13 de noviembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

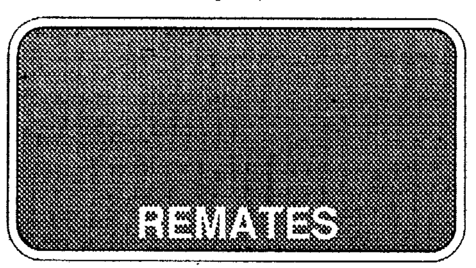
17) N$ 26.400,00 10/pub 40997 Dic 19- v Ene 03

NORA ESTELA PENELA IRIARTE por sí y por Miguel Angel Tabárez Guerrero solicita la inscripción de un álbum de modelos artesanales en cerámica del cual se declaran autores. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 40952 Dic 19- v Ene 03

RUBEN ARROLLI por Dora Pinnejas Cuenca solicita la inscripción de un afiche artístico del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 40820 Dic 18- v Ene 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS STAJANO WILSON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos caratulados: "Banco República c./ FANAQUIMICA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 269/88), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las once horas, en la (A.N.R.C.) Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, matrícula 444 y R.U.C. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base, al mejor postor, en un solo lote, de los bienes incluidos en la hipoteca industrial embargados en autos: Fojas 76 y vuelta y los siguientes inmuebles, Padrones 407.687, 407.688, 407.689 y 407.690 y demás mejoras que contiene, inmuebles: 4 fracciones de campo sita en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona rural, señaladas con los Nos. 11, 13, 15 y 17 en el plano de mensura, fraccionamiento del Agr. Juan A. Bertasagi, de Dic./70, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 65.029 el 21/12/70 (Padrones derivados del Nº 92.196) que se describen: Fracción Nº 11. Padrón 407.687. Superficie 3 Hás. 18 metros, 91 dms. con 103 mts. 64 cms. de frente al Sur a Camino Carlos A. López 5940; 289 metros 85 cms. al Oeste, lindando con la fracción Nº 13; 103 metros 64 cms. en la línea del fondo al Norte, confinando con la fracción Nº 12; y 289 metros 44 cms. al Este, lindando con la Fracción Nº 9, todas del plano citado.
Fracción Nº 13, Padrón 407.688, superficie de 3 Há. 20 metros 80 con 103 mts. 50 de frente al Sur, a Camino Carlos A. López; 290 mts. 26 cms. al oeste con fracción Nº 15; 103 mts. 50 cms. al Norte con fracción 14 parte; y 289 mts. 85 cms. al este con Fracción Nº 11.
Fracción Nº 15, Padrón 407.689, Superficie 3 Hás. 63 metros 23 decímetros con 103 mts. 50 de frente al Sur a Camino Carlos A. López; 290 metros 67 centímetros al oeste con fracción Nº 17; 103 metros 50 centímetros al Norte con parte Fracción 14; 293 metros 26 centímetros al Este con Fracción Nº 13.
FNº 17, padrón 407.690. - Con una superficie de 5 Hás. 3867 metros 64 decímetros al sur total al medio del cauce del arroyo Miguelete; 85 mts. al Suroeste, Oeste y Noroeste con arroyo Miguelete; y al Norte - Noreste, en 216 metros 20 centímetros con Fracción Nº 16.
Se previene: I) Que los gastos y honorarios de la escritura así como los impuestos que marca la ley serán de cargo del comprador.
II) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada en Moneda Nacional.
III) Para el caso que el Banco República resultara comprador, se le exime de la obligación de consignar seña, por su carácter de acreedor hipotecario.
IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 98.900,00 5/pub 39458 Dic 24- v Dic 31

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

JORGE CABRAL VINCI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Mérica Oscar con CESAR RUPEL. Demanda Ejecutiva" (F. 242/990) se hace saber que el día jueves 27 de diciembre de 1990, a las 10 horas y en calle Soca 348, el martillero Jorge Cabral Vinci, (matrícula 1552 - RUC 160049310011) procederá a subastar por las 2/3 partes de su tasación automóvil fiat 147 Spazio CL del año 1981, diesel, empadronado en el Municipio de Salto con el Nº 65.879, base N$ 2:667.000,00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que la comisión, IVA e impuesto municipal serán de cargo del comprador; 3) Que el vehículo a subastarse se venderá en el estado en que se encuentra.
Y a estos efectos se habilita la Feria Judicial mayor. - Salto, 7 de diciembre de 1990. - Jorge Cabral Vinci, Martillero.

20) N$ 20.640,00 10/pub 40897 Dic 19- v Ene 03



ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos LARRACHARTE SILVERA DOMINGO. "Segunda copia escritura". (Ficha 291/90) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Domingo Larracharte Silvera solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por Esc. Justo Plá, en Chuy, Rocha, el 15 de setiembre de 1969 inscripta en Registro Traslaciones Dominio Rocha el 3 de octubre de 1969 (Nº 381, Fº 226, Lº 46) en la que el compareciente adquirió a Julio César Echeverría y Esther García un solar de terreno ubicado en Barra del Chuy Quinta Sección Judicial departamento de Rocha, empadronado con el Nº 21.036 (actualmente padrón 110), señalado con el Nº 6, manzana 6 del plano del Agrim. Carlos Arboleya, inscripto en Oficina Catastro Rocha (Nº 2950 el 29 de julio de 1963), superficie 528 ms., linda al Noreste 16 ms. de frente a calle; al suroeste igual extensión con solar 22; al Noroeste 33 ms. con solar 7; al Sureste igual extensión con solares 3, 4 y 5. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. Se habilitó Feria Judicial Mayor. - Rocha, diciembre 11 de 1990. - Dra. Fanny Canessa, Juez de Paz Dptal. de Rocha.

21) N$ 94.600,00 10/pub 41264 Dic 21- v Ene 07

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALCLAS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28 febrero 1989.
Inscripción: Nº 860, folio 3353 v., libro 1.
Cedente: Washington Debernardi.
Cesionario: Miguel Soba.
Administración: Mercedes y José Debernardi indistintamente.
22) N$ 116.000,00 10/pub 32022 Dic 24- v Ene 08

LAMA LIMITADA
Contrato: 5 octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1244, folio 4563, libro 2.
Socios: MARIA LUISA RIGAU CABOT y LAURA MONICA BUSTOS RIGAU.
Capital: N$ 400.000,00.
PlazoÑ 1 año prorrogable.
Objeto: Guardería. Realizar operaciones negocios contratos actos de cualquier naturaleza.
Administración: Laura Bustos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 39439 Dic 17- v Dic 31

CARABELAS S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 30 noviembre 1984.
Inscripción: Registro Público y General Comercio: Nº 1260, folio 4715 a 4716 v., libro Nº 1 Contratos, año 1984.
Modificación: socio administrador: Lidia Cossio Rissi.
22) N$ 186.000,00 10/pub 39674 Dic 24- v Ene 08

EDICIONES PROMOCIONALES S.R.L.
Contrato: 22 noviembre 1989.
Inscripción: Nº 215, folio 805 al folio 809, tomo Nº 29, legajo 165.
Socios: OSVALDO BUONO CANTON y MARIA LAURA ESTRADE ARRICAR.
Objeto: Editorial, turismo, inmobiliaria y afines.
Capital: N$ 540.000,00.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Osvaldo Buono Cantón.
22) N$ 279.000,00 10/pub 40593 Dic 17- v Dic 31

DELTA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 31 agosto 1989.
Inscripción: Nº 1247, folio 4752, libro 1, legajo 6524.
Cedentes: Juan Carlos López, Florencia Beitler y Ademar Rodriguez.
Cesionarios: Andrés Kohn, María Silvia Llambí (9 cuotas cada uno).
Modificación: Administración: indistinta con limitaciones; y se suprime clausula 3 que regula obligaciones sociales.
22) N$ 279.000,00 10/pub 40594 Dic 17- v Dic 31

BAMA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Fecha: 26 de mayo de 1987.
Registro: Nº 575, folio 2161, libro 1.
Cedentes: Julio César Barrios y Julio César Macías.
Cesionarios: Joaquín Alvarez Domínguez y Susana Alvarez Alonso.
Fecha: 28 de setiembre de 1987.
Registro: Nº 1232, folio 4600 v., libro 1.
Cedente: Joaquín Alvarez Domínguez.
Cesionario: Gustavo Ernesto Quagliata Dentone.
22) N$ 372.000,00 10/pub 40616 Dic 24- v Ene 08

RIDAN LTDA.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 1/9/88.
Registro: Nº 609, folio 2295 al folio 2296, libro 1 de Contratos.
Cedente: Ricardo Sosa Cotto.
Cesionarios: Silvia Yanet Santos González y Gustavo Daniel Mora Olivera.
Modificación: Administración: indistinta.
22) N$ 279.000,00 10/pub 40617 Dic 24- v Ene 08

BACO SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 28/8/81.
Inscripción: Nº 1324, folio 4934 v., libro 1.
Cedente: Ruben Fernández tangreda.
Cesionario: Alfredo Germán Easton Rossi.
22) N$ 186.000,00 10/pub 40699 Dic 17- v Dic 31

IMPRESORA INTERNACIONAL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 16/3/88.
Inscripción: Nº 567, folio 2114 Vto., Libro 2 contratos, Montevideo.
Modificación: con anuencia de socios, sociedad puede ser fiador solidario o subsidiaria de éstos o terceros. Socios no podrán dedicarse particularmente al giro social fuera de ella.
22) N$ 279.000,00 10/pub 40784 Dic 18- v Ene 02

LA CASA DE LA BEBIDA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato de fecha 18/8/987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 730, al folio 2780 del Libro 3 de Contratos.
Cedente: IRIS MARIELLA MARTINEZ GONZALEZ.
Cesionario: Víctor Alfonso Dubois Moreira.
Administración: Víctor Alfonso Dubois Moreira.
22) N$ 279.000,00 10/pub 40829 Dic 18- v Ene 02

BACO SOCIEDAD COLECTIVA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 25/1/84.
Inscripción: Nº 1410, folio 5280 v., libro 1.
Cedente: Alfredo Germán Easton Rossi.
Cesionario: Aída Asilú Maseiro.
22) N$ 186.000,00 10/pub 40866 Dic 19- v Ene 03

OXI TOUR S.R.L.
Contrato: 26 junio 1987.
Inscripción: Nº 795, folio 2981, libro 2.
Socios: SOLANGE ETHEL BUZO VAZQUEZ; SUSANA BEATRIZ GESTIDO BUZO; ALVARO AIMARE ETCHEVERRY GESTIDO y MARIA MAGDALENA GIRARD.
Objeto: Comercio, industria, servicios.
Administración: María Girard con Susana Gestido o alvaro Etcheverry.
Capital: N$ 400.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 40930 Dic 19- v Ene 03

SUPER CARNES LIMITADA
Contrato: 15/9/89.
Registro: Nº 1372, Fo. 5177 vto. Lo. 2.
Socios: Ruben Schol; Ana Cambre; Selso Bergara.
Objeto: Comercialización de Productos Cárnicos y Chacinería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Ruben Schol y Selso Bergara indistintamente y conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 41031 Dic 27- v Ene 10

ZOEN LTDA.
Contrato: 30-6-1988.
Socios: PEDRO PIRELLI y ENZO PIRELLI.
Objeto: Promoción y Venta, importación, exportación representaciones y acto de comercio en gral.
Inscripción: Nº 987, al Fo. 3649 del Lo. 3 7/7/88.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enzo Pirelli
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 279.000,00 10/pub 41033 Dic 19- v Ene 03

ARGASU LTDA.
Por documento privado del 28 de diciembre de 1989, Berta Goldman cede a Ariel Genis, quien adquiere, dos cuotas sociales de N$ 100 cada una. Registro Público y General de Comercio Nº 25, Fº 91 vto. Lo. 1 el 4 de enero de 1990.
22) N$ 279.000,00 10/pub 41435 Dic 24- v Ene 08

QUIMICOLOR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 27 de abril de 1990.
Inscripción: Nº 864, folios 3276 al 3778 Vto., Libro 1 de Contratos.
Cedente: JAVIER GARCIA AMADOZ.
Cesionario: Alvaro de Fuentes Cuadro.
Administración: Javier García Amadoz.
22) N$ 18.600,00 10/pub 41475 Dic 26- v Ene 09

TOTO'S LTDA.
Contrato: 1/11/89.
Inscripción: Nº 1474 Fº 5574 v. Lº 2.
Socios: JOAQUIN AMENGUAL, ROBERTO AMENGUAL.
Administración: Joaquín Aníbal Amengual.
Objeto: Venta productos alimentación.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 520.000.
Domicilio: Shangrilá.
22) N$ 186.000,00 10/pub 41564 Dic 26- v Ene 09

URUGUAY SOFTWARE S. R. L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 21/5/90.
Registro: Nº 707folios 2675 al 2676 v. Lº 2 Legajo 521.
Cedentes: GUILLERMO DANIEL ORZECH y GIANNI CALANDRA MORETTI.
Cesionario: Sebastián Matías Ruvira Chaneton.
Capital: N$ 1:000.000,00.
22) N$ 27.900,00 3/pub 41569 Dic 26- v Dic 28



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.293. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Norman Fox por Rafael Juan Puig Folle (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 40227 Dic 14- v Dic 28

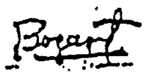
ACTA Nº 241.294. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Eduardo Lapenne por Hijos de Pose Hnos. S,C.C. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 140.800,00 10/pub 40228 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 241.315. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Silvio Mantel Levinas (Uruguay) solicito registro de la marca



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 40468 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 241.318. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Mónica Bacot Silveira por Thomy S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

PAL ZILERI

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 40496 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 241.314. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - con esta fecha Olimpiadas Especiales del Uruguay, solicitó registro de la marca



de la clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 40542 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 241.272. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Mid S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PECCHIA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40548 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 241.325. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Notos Consultores S.R.L. (Uruguay) solicitó registro de la marca



de la clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 40573 Dic 14- v Dic 28

ACTA Nº 241.350. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Alejandro Frank Lowy Bravo (Uruguay) solicitó registro de la marca QUICK SHELF clase/s Int. 35 Y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40644 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.349. - Montevideo, diciembre 12 de 1990. - Con esta fecha Alejandro Frank Lowy Bravo (Uruguay) solicitó registro de la marca READY LINE clase/s Int. 35 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40645 Dic 17- v Dic 31

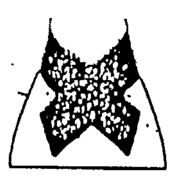
ACTA Nº 241.324. - Montevideo, diciembre 7 de 1990. - Erna Siegmund por El Trigal S.A. (Uruguay) solicita marca: CRAKERITA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40655 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.338. - Montevideo, diciembre 11 de 1990. - Claudio Morgade, por Compañía Orly Uruguay S.A. (Uruguay) solicita marca: ENZO GAVANI clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40656 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.339. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco por Champagne Moet & Chandon (Francia) solicita marca:



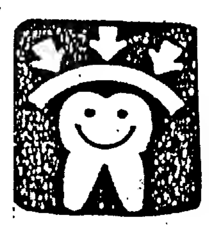
clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 40657 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.364. - Montevideo, diciembre 11 de 1990. - El Trigal S.A. (Uruguay) solicita marca: MATE clase/s Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40658 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.357. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Abarly S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 40673 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.358. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Cía. Auditora y Administradora Suizo-Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca: CAASU - CIA. AUDITORA Y ADMINISTRADORA SUIZO-URUGUAYA clase/s Int. 16, 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 40674 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.359. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Cía. Auditora y Administradora Suizo-Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca: CIA. SUIZO-URUGUAYA (Montevideo) clase/s Int. 16, 35, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40675 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.360. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Cía. Auditora y Administradora Suizo-Uruguaya S.A. (Montevideo) soliita marca: SOCIEDAD FIDUCIARIA SUIZO-URUGUAYA clase/s Int. 16, 36, 36, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 40676 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.361. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Marketing Investigadores Asociados Ltda. (Montevideo) solicita marca: CENTRAL DE TELEMARKETING clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40677 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.362. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Asociación Grupo Bosque (Montevideo) solicita marca: BOSQUE CAMINATA clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40678 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 241.363. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Chemotecnica Sintyal S.A. (Argentina) solicita marca: NAT - SURF clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40679 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 240.210. - Montevideo, 8 de octubre de 1990. - Niassi S/A. Compañía Anónima Brasileña, Industrial y Comercial (Brasil) solicita marca: RISQUE, clase Int. 3 (Productos Cosméticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 33482 Dic 18- v Ene 02

Acta Nº 239625.- Montevideo, 4 de setiembre de 1990, con esta fecha RUBEN ARROLLI por MABEL PIRIZ (Uruguay). Solicita la marca
de la clase Int. 30-41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 55.000,00 10/pub 37559 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 240.779. - Montevideo, 9 de noviembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Ruben Sergio Barretto Pesoa (Uruguay) solicita marca: TERNURA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 38053 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.035. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. Guzmán González Ruiz, por Intercos Ltda. (Uruguay) solicita marca: CALIFORNIA TAN, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 39115 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 240.996. - Montevideo, noviembre 20 de 1990. - Norman Fox, por Tachikara kabushiki Kaisha (también comerciando como Tachikara Co., Ltd.) (Japón), solicita marca:



clases Ints. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 39126 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.136. - Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Fernando Gonzalez Sosa por Imil S. A. (Uruguay) solicita marca: LA VIEJA CABAÑA, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 39463 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.138. - Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Fernando González Sosa y por Alcon Pharmaceuticals Ltd (Suiza) solicita marca: SOLITAIRE, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 39465 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.140. - Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Fernando González Sosa, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza), solicita marca: "EXCALIBUR", clase/s Int. 10&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 39467 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 240.558. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Norman Fox por, Riker Laboratories Inc. (USA) solicita marca: CORO-NITRO, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 39498 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.097. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Norman Fox por, Sao Paulo Alpargatas S/A (Brasil) solicita marca: JEANERATION, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 39499 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.119. - Montevideo, noviembre 28 de 1990. - Eduardo Lapenne por C&A Nederland (Holanda) solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 39501 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.149. - Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Revision Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera (Argentina) solicita marca: SEDIFICADA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39513 Dic 18- v Ene 02

Acta Nº 241100.- Montevideo, 27 de noviembre de 1990.- ALVARO CROCCO, por S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS (URUGUAY). Solicita marca



Clase Int. 18.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39628 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.165. - Montevideo, 29 de noviembre de 1990. - Oscar Bacót Silveira, por Refinement International Corporation (República de Panamá), solicita marca: "COMBENIL", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39655 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.172. - Montevideo, 29 de noviembre de 1990. - Norman Fox por, Archie Comic Publications, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 16 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 39797 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.174 - Montevideo, 29 de noviembre de 1990. - Norman Fox por, FARMITALIA CARLO ERBA S.r.l. (Italia), solicita marca: "BIOPROCESS", clase/s Int. 5 (detalle). Reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 25349 C/90 de fecha 15/11/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 39799 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.217. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. Norman Fox por, CBS Records Inc. (USA) solicita marca:



clase I Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 40068 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.236. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, Chocolate Caseiro Gramado Ltda. (Brasil) solicita marca: PRAWER, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40069 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.237. - Montevideo, diciembre de 1990. - Teodoro Poradosu por ol ur S. A. (Montevideo), solicita marca: "CRONWAY", clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 40070 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 240.916. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Con esta fecha Boston S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40741 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 240.918. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Galago S.A. (Uruguay), solicitó la marca BROOKSTONE, clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40742 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 240.914. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Con esta fecha Jacobo Mints S.A. (Montevideo), solicitó la marca SUNFLOWER de la clase int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40743 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 240.913. - Montevideo, noviembre 15 de 1990. - Con esta fecha Jacobo Mintz S.A. (Montevideo), solicit la marca Golddoor de la clase int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40744 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 240.915. - Montevideo, noviembre 15 de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Fadesa Ltda. (Montevideo), solicita marca: VEDETT, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40745 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.381. - Montevideo, diciembre 12 de 1990. - Teodoro Poradosu por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: "Visine". clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40804 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.341. - Montevideo, 11 diciembre de 1990. - Norman Fox por Zerpico S.A. (Montevideo), solicita marca: "San Agustín", Clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40805 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 23.122. - Montevideo, 11 de setiembre de 1990. - Bruno Schonbaum (Uruguay) solicita patente de invención: Nuevo material de uso artesanal o industrial".
23) N$ 26.400,00 10/pub 40809 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.271. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Lilyan Techera Terranova solicita marca: KS, clase Int. 35.
23) N$ 17.600,00 10/pub 40810 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.297. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Kupferschmidt Hnos. S.R.L. solicitan marca UNITEC, clase Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 40811 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.313. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. Sociedad Anónima Emisora de televisión y Anexos (Saeta T. V. Canal 10) solicita marca: LA REVISTA ESTELAR, clase Int. 38.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40812 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.410. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Diseño's S.R.L. (Uruguay) solicitó registro de la marca DISEÑO'S, de la clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40817 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.261. - Montevideo, diciembre 4/1990. - M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo), solicita marca: TELESABADO, clases Ints. 38, 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40833 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.262. - Montevideo, diciembre 4, 1990. - M. Dubourg, por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo), solicita marca: TELEDOMINGO, clases Ints. 38, 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40834 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.233. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - M. Dubourg por Hyundai Electronics C.O., Ltd., (Korea) solicita marca:



clase Int. 9.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40831 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.234. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - M. Dubourg por Kukje Corporation (Korea) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 40832 Dic 18- v Ene 02

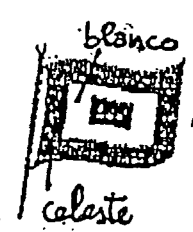
ACTA Nº 241.263. - Montevideo, 4 de diciembre 1990. - Nicole Weissmann (Montevideo), solicita marca: ANDRE LAUG, clases Ints. 24, 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 40835 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.264. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Nicole Weissmann (Montevideo) solicita marca: MONTEVERDI, clases Int. 24 y 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 40836 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.284. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Nicole Weissmann (Montevideo) solicita marca: THE PUMP, clases Int. 24 y 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 40837 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 241.366. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Con esta fecha el señor Antonio María Fabregat Pomoli solicitó el registro de la marca



de las clases 10 y 28 (internacional). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 40838 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 240.959. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Oscar Vicente Scavone (Asunción - Paraguay) solicita marca:



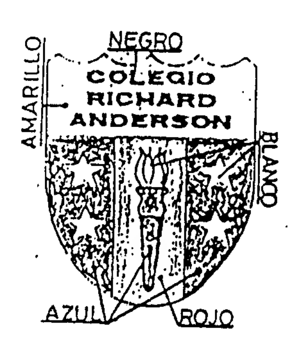
clases Int. 5 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 99.000,00 10/pub 38321 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.131 - Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Mario Daniel Lamas por Paseo de Isolicita marca:

BONJAMBON, clases Int. 29 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39820 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.334. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Colegio Richard Anderson S. A. (Uruguay) solicita marca:



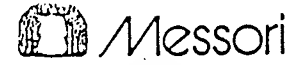
clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 40876 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.335. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Chocolates Kopenhagen S. A. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 40877 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.336. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Thomy S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 40878 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.354. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (República de Panamá) solicita marca: DEXA-ACTIBRON, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40879 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.355. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (República de Panamá) solicita marca: OSID, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40880 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.369. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Empresas CCT S. A. (Chile) solicita marca: CHEEZELS, clase INt. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40881 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.370. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Empresas CCT S. A. (Chile) solicita marca: EVERCRISP, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40882 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.372. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Di Carlo S.R.L. (Uruguay) solicita marca: VALERY, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40883 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.374. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Di Carlo S.R.L. (Uruguay) solicita marca: VESTAL, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40884 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.375. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Empresas CCT S. A. (Chiile) solicita marca: FONZIES, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40885 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.376. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Empresas CCT S. A. (Chile) solicita marca: SAMBOY, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40886 Dic 19- v Ene 03

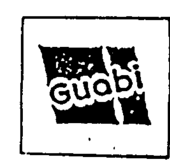
ACTA Nº 241.377. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por American Express Company (Estados Uniidos) solicita marca: QUATTRO, reivindicando solicitud de prioridad estadounidense Nº 74/068263 de fecha 12/6/90, clases Int. 35 y 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 40887 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.371. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Bistik S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 40888 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.373. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Mogiana Alimentos S/A (Brasil) solicita marca:



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 40889 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.406. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Iris Ltda. solicita marca: SOFTALEN, de las clases 5 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40898 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.405. - Montevideo, diciembre de 1990. - Gerate Ltda. (Uruguay) solicitó marca GERATE clase/s Int. 7, 8, 9, 11, 13, 28 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40915 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.399. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - con esta fecha Julio D'Alessandro por Zingara Limitada solicitó el registro de la marca TOPAZ clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40933 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.398. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Julio D'Alessandro por Zingara Limitada solicitó el registro de la marca CAPRICE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40934 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.397. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Julio D'Alessandro por Zingara Limitada solicitó el registro de la marca TOMMI TOOLE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40935 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.416. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Lorenzo Saavedra por Manuel Antonio Saavedra Abelenda (Uruguay) solicitó marca: PARTY TIME clase/s Int. 28, 41. - Publíquese dieirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40947 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.214. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Dr. Karl Thomae GmbH (Alemania) solicita marca: MOVALIS clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40964 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.211. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: BOURSAULT clase/s Int. 29 s./d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40965 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.213. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: BRESSOT clase/s Int. 29 s./d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40966 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.212. - Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N.V. (Países Bajos) solicita marca: BOURSIN clase/s Int. 29 s./d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40967 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.321. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Choice Hotels International, Inc. (USA) solicita marca: CHOISE HOTEL clase/s Int. 42 s./d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40968 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 24.385. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Transammonia S.A. (Montevideo) solicita marca: TRAMMO clase/s Int. 1, 4, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40977 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.386. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca: MPA clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40978 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.415. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Emisora Ansina S.A. (Montevideo) solicita marca: CIDADE clase/s Int. 35, 38, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40979 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.384. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Abarly S.A. (Montevideo) solicita marca: SASKYA clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40980 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.479. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Juan María Fernández Clavijo solicitó registro de la marca LA COLORINA de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40998 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.400. - Montevideo, diciembre 13 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Algorta S.A. (Uruguay) solicita marca: LIAISON clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40999 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.408. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por El País S. A. (Uruguay) solicita marca:

EL PAISITO

clases Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41000 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.409. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por El País S. A, (Uruguay) solicita marca:



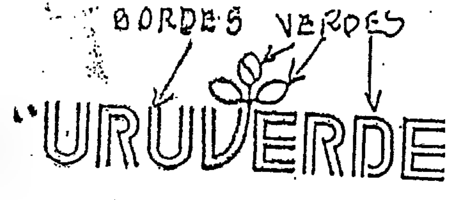
clases Int. 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41001 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 241.396. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Arlam S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41032 Dic 19- v Ene 03

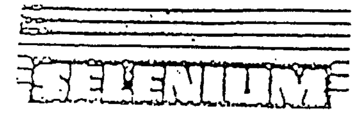
ACTA Nº 239.890, - Montevideo, 17 de setiembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por S.I.B.S.A.Y.A. SAI Bebidas sin Alcohol Alcohólicas y Anexos (Argentina) solicita marca:



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 66.000,00 10/pub 32311 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 240.205. - Montevideo, 8 de octubre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por E. José Sienra Fattoruso; Gustavo N. Albano González; Mónica M. Bastos Zeiter (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 66.000,00 10/pub 33348 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 239.776. - Montevideo, 12 de setiembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: NOVO THIEDOXOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 34221 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 240.944. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Eletrnica Selenium S/A (Brasil) solicita marca:

SELENIUM

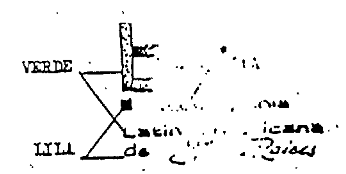
clase Int. 9 (detalle).

23) N$ 44.000,00 10/pub 38529 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.001. - Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Rodolfo Pilas por Pablo Lecueder (Uruguay) solicita marca LA NOCHE DE LA NOSTALGIA, clase 41.

23) N$ 35.200,00 10/pub 39160 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.099. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Compañía Latinoamericana de Bienes Raíces (Uruguay) solicita marca:

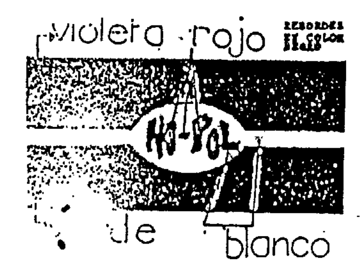


clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39629 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.183. - Montevideo, 29 de noviembre de 1990. - Rodolfo Pilas, por Dora Straz (Uruguay), solicita marca: "MECOA", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 17.600,00 10/pub 39669 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.101. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - José L. Guichón por Leonardo A. Brando y Alejandro Carluccio, de Uruguay, solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 39734 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.275. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Laboratorio Chile S. A. (Chile) solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 40194 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.382. - Montevideo, diciembre 12 de 1990. - Societé Emanuel Ungaro (Francia) solicita marca: EMANUEL UNGARO clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41120 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.418. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Alvaro Crocco, por Kobatex S.R.L. (Uruguay) solicita marca: FACHEROS clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41121 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.265. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: FORMULA 200 clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41190 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.266. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: AMERICAN WAY clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41191 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.267. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Descartables Argentinos S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: MIMITO clase/s Int. 3 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41192 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.285. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Kabushiki Kaisha Hitachi Seisakusho (Japón) solicita marca: XANAVI clase/s Int. 9 y 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41193 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.310. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S.A. (Uruguay) solicita marca: LOVASIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41194 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 241.311. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz por Xuxa Promoçoes e Produçoes Artísticas Ltda. (Brasil) solicita marca: XUXA clase/s Int. 3, 9, 14, 16, 24, 25, 28, 29, 30 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41195 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 240.248. - Montevideo, 9 de octubre de 1990. - Walter Jones por Disicom S.R.L. Compañía Electronica Uruguaya (Colonia) solicita marca: DISICOM, clase 9 Int. "Balanzas". - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 343220 Dic 20- v Ene 04

ACTA 239.891. - Montevideo, 17 setiembre 1990. - Guzmán González Ruiz por S.I.B.S.A.Y.A. Sai Bebidas sin Alcohol Alcohólicas y Anexos (Argentina), solicita marca: "CAMBA" clase Int. 33&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 32310 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.480. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha De Lo Mejor S.R.L. (Uruguay), solicitó registro la marca DE LO MEJOR S.R.L.. - clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41217 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.462. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay). - solicita marca: ART BOX. - clase/s Int. 14, 16, 21, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41272 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.461. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Dalmaten S.A. (Uruguay), solicita marca: AEROMAR. - clase/s Int. 35, 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41273 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.307. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Juan Calzavara (Uruguay), solicitó marca MANTEL-MAGICO, clase/s Int. 41. -
23) N$ 17.600,00 10/pub 41274 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.463. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Prosul S.R.L. (Uruguay), solicitó registro la marca LACTOSOL. - clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41325 Dic 21- v Ene 07

aCTA Nº 241.466. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Stampy S.A. (Uruguay). - solicita TAFEL,. - Clase Int. 16, 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41328 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.467. - Montevideo, diciembre 14 1990. - Ricafrut S.R.L. (Uruguay). - solicita marca: PANTANAL, clase Int. 16.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41329 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 241.494. - Montevideo, 17 1990. - Santiago Walter Bustamante (Argentina), solicita marca: CHIQUILIN, Clase Int. 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41330 Dic 21- v Ene 07

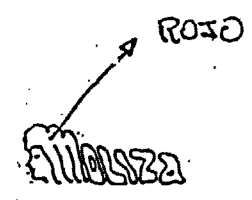
ACTA Nº 241.503. - Montevideo, 18 diciembre de 1990. - Juan Francisco Brusa González solicita marca: FLOPY, clase/s Int. 30.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41331 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 23.785. - Montevideo, 12 setiembre 1990. - Manfredo A, Cikato por Laboratorios de Productos eticos S. A. (Paraguay), solicita marca: FAMODINA Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 22.000,00 10/pub 34419 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 240.883. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Santa Rosa Automotores S.A. (Uruguay), solicita marca: CLIO, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 37908 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 240.757. - Montevideo, 8 de noviembre de 1990. - Con esta fecha Leslie Glenn Green Mendina, solicitó registrar la marca



de la clase 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 44.000,00 10/pub 38265 Dic 24- v Ene 08

Acta 241208.- Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - OSCAR BACOT SILVEIRA, por BISTIK S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca: PATIO SUR. Clase Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39828 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.023. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Juan Calzavara (Uruguay) solicita marca:



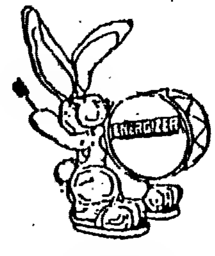
clase Int. 28.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41275 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.464. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, Eveready Battery Company Inc. (USA) solicita marca:

EVEREADY

clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41288 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.465. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, Eveready Battery Company Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 41289 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.412. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Diego Terra Carve por Isic Association (Dinamarca) solicita marca:



ISIC

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 41290 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.326. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - José L. Guichón, por Menini S. A., de argentina, solicita marca: INDUPAN, clases Ints. 7 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41295 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.367. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - José L. Guichón Inc., de USA, solicita marca: EL CANAL DE LAS ESTRELLAS, clases Int. 38 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41296 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.368. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por La Pianola S.R.L., de Argentina, solicita marca: BASIC ONE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41297 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.296. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Turiscar do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41326 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.387. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Nanson S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 39 (detalle).
23) N$ 52.800,00 10/pub 41327 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.481. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Aram Ltda. (Uruguay) solicita marca: "B



clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 41334 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.489. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itakí S. A. (Uruguay) solicita marca: FEMINIQUE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

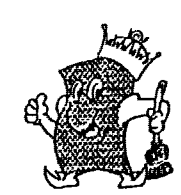
23) N$ 35.200,00 10/pub 41379 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.488. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki s. a. (Uruguay) solicita marca: EXTENDELLE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41380 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.195. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Federico Méndez, solicita marca:

SECATUTTO



Distribuye DIFEX Ltda.

de la clase 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 41359 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241.485. - Montevideo, diciembre de 1990. - María Inés Martínez por Fantasías del Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 14 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41441 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 241. 498. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: FIDIA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41499 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.512. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Regis S. A. (Uruguay) solicita marca: PUERTO MARISCO, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41500 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.513. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, porS. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41501 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.504. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: QUALITAS, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41502 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.505. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas Inc. (Estados Unidos) solicita marca: BLUEMAX, reivindicando prioridad estadounidense Nº 74/088434 de fecha 16/8/90, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez díDirecci ón.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41503 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.510. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas Inc. (Estados Unidos) solicita marca: 386 MAX, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41504 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.484. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Pecán S.R.L. (Uruguay) solicita marca: GINA, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 41524 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.455. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por David Kopel Gold-

berg (Uruguay) solicita marca: POLIDON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41525 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO.LTDA. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.454. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Marcelo Manuel Flores Martínez y César Gustavo Calderini Santana (Uruguay) solicita marca: PORTLAN DSTOK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41526 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.453. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Diamantino S. A. (Uruguay) solicita marca: OPTICA, clase Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41527 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcón Pharmacueticals, Ltd. (Uruguay) solicita marca: POTI-FREE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.450. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cromograf S. A. (Uruguay) solicita marca: CROMODATOS, clases Int. 9 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41529 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.449. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Olivares y Viñedos San Nicolas S.A.I.C.O.V.A.G. (Argentina) solicita marca: SAN NICOLAS, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41530 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.448. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpagos S. A. (Uruguay) solicita marca: GEOFREY BEENE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41540 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.447. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca: PERRY ELLIS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41541 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.404. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Jorge Gustavo Testuri Delgado (Uruguay) solicita marca: PIRATA, clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41542 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.379. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Molinos Ala S. A. (Argentina) solicita marca: APOSTOLES, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41543 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.378. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Darío Queirolo Mattos (Uruguay) solicita marca: HARD ROCK, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41544 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.345. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cirlón S. A. (Uruguay) solicita marca: EL CUYANO, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41545 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.344. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por David Kopel Goldberg (Uruguay) solicita marca: MERCIDON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41546 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.343. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Solfer S. A. (Uruguay) solicita marca: SOLFER, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41547 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.342. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Novalen Ltda. (Uruguay) solicita marca: NATIVAS, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41548 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.346. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Cirlón S. A. (Uruguay) solicita marca:

FRONTIGNÁN
vudu

clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41550 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.331. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Julio César Lestido S. A. (Uruguay) solicita marca: SAVEIRO, Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41553 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.351. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Empresas ct S. A. (Chile) solicita marca: SHERIFF, Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección
23) N$ 35.200,00 10/pub 41554 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.478. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira Do Nordesde Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: MILA, Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41555 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.477. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira Do Nordeste Brasileiro S. A. (Brasil) solicita marca: MAIONEGG'S, Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41556 Dic 26- v Ene 09

ACTA Nº 241.521. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Industria e Comercio de Cosmeticos Natura Ltda. (Brasil).solicita marca: CHRONOS, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41644 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.522. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), solicita marca HOGAREñA, clase/s Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41645 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.523. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), solicita marca: HOGAREñA DE PACU, clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41646 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.524. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato por Pacu S.A. (Montevideo), solicita marca: HOGAREñA DE PACU. - clase/s Int. 23. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41647 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.393. - Montevideo, 12 diciembre 1990. - Gonzalo Fernandez Secco D.A.S. Ltda. (Uruguay), solicita marca: HOKO, clase/s Int. 12 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41648 Dic 27- v Ene 10

ACTA Nº 241.394. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernandez Secco, Arlam S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DEL VASCO. - clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41649 Dic 27- v Ene 10

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2879. - Montevideo, diciembre 5, 1990. - José López Cervera (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Mejora de acumulador térmico con temporizador". - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 40661 Dic 17- v Dic 31

ACTA Nº 23.099. - Montevideo, 12 de julio de 1990. - Norman Fox por CPCO International Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para la producción de proteinas vegetales hidrolizadas y productos de los mismos" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 07/380182 de fecha 14/7/89, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 40806 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 2,582. - Montevideo, 15 de octubre de 1990. - Juan Carlos González (Uruguay) solicita diseño industrial: "Nueva suela de calzado".
24) N$ 26.400,00 10/pub 40808 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº U-2807. - Montevideo, junio 18 de 1990. - Szolno Hnos. & Cía. S.A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Barra de Seguridad". - Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 26.400,00 10/pub 40818 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº U 2806. - Montevideo, 18 de junio de 1990. - Szolno Hnos & Cía. S. A. (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Blindaje para puertas". - Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 26.400,00 10/pub 40819 Dic 18- v Ene 02

ACTA Nº 2.593. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Lorenzo Saavedra por Alvaro Ramos (Uruguay) solicita modelo industrial "Nuevo diseño de poltrona" - Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 26.400,00 10/pub 40948 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 23.156. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Lorenzo Saavedra por Julio Herrera Curi, Nelly Melián, Gustavo Méndez, Sandrea Herrera y Mauricio Herrera (Uruguay) solicitan patente de invención "Procedimiento de marmolado y esfumado contenidos en resinas poliester". - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 40949 Dic 19- v Ene 03

ACTA Nº 23.160. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Dante Mostarda Puppi (Uruguay) solicita patente de invención para: "Matafuego para incendios forestales" - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 40191 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 23.167. - Montevideo, diciembre 14 de 1990. - Alvaro Crocco por Chevron Research an Technology Company (USA) solicita patente de invención para "Fungicida y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud USA, Nº 450.872 de fecha 14/12/89. - Publíquese conforme Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 41122 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 23.096. - Montevideo, 29 de junio de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de peptidos intestinales vasoactivos-análogos II" (prioridad USA del 30/7/89 presentada bajo Nº 374.503). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 41137 Dic 20- v Ene 04

ACTA Nº 240.459. - Montevideo, 24 octubre 1990. - Andrea Vence por Asociación de Dirigentes de Marketing del Uruguay, solicitó registro de la marca: "Mercadeo A. D. M., Clase Int. 16. - Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.

24) N$ 33.000,00 10/pub 35436 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 23.164. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - José L. Guichón, por Luis A. Aguirre, Juan C. Falchi y Walter Otto Tessmer, de Argentina, solicita patente de invención para: "Procedimiento foto-radiográfico por radiación para obtener un patrón que permita obtener placas foto-radiográficas de papel fotográfico en blanco y negro supletorio del tipo del que se utiliza, para obtener placas con base de poliéster, acetato o lo similar". Reivindica prioridad en Arg. el 13/12/89 (Acta 315.653). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 66.000,00 10/pub 41293 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 23.166. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990.. - Farmont S.R.L. (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Maquina Procesadora de Papas o Similares".

24) N$ 26.400,00 10/pub 41332 Dic 21- v Ene 07

ACTA Nº 23.138. - Montevideo, 15 de octubre de 1990. - Claudio Morgade por Uniroyal Chemical Ltd. Uniroyal Chemical Ltee. y Uniroyal Company, Inc. (CANADA y USA) solicita patente de invención para: "Tratamiento de infecciones de HIV y compuestos útiles para el mismo" denunciando prioridad solicitud USA N.os 421.155; 567.982; 588.208, de fecha 16/10/89; 15/8/90; 26/9/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 44.000,00 10/pub 33484 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 23.163. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Héctor Lusich, por Borden, Inc. de USA, solicita patente de invencion para: "Películas de poliolefinas modificadas que poseen características de barrera y propiedades de retención del retorcido y de plegado-fijo, estabilizadas", reivindica prioridad en: IT el 1/2/90, Nº 19228 y en US el 1/8/90, Nº 561.023. - ublíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 41292 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 23.169. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Héctor Lusich, por Vistakon, Inc., de USA, solicita patente de invencion para: "Método para formar artículos de hidrogel configurados que incluyen lentes de contacto", reivindica prioridad en USA el 15/12/89, acta Nº 451.077. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 41294 Dic 24- v Ene 08

ACTA Nº 23.161. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Guzmán González Rui por Jorge Barreiro (Uruguay) solicita patente de invención: "Nueva estructura prefabricada para construcción", según ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 35.200,00 10/pub 41549 Dic 26- v Ene 09

ACTA 23.106. - 26 julio 1990. - Rodolfo Pilas por Adolfo/Luis Fabregat (Uruguay) solicita patente de invención: METODO PRODUCCION DE CINTA CINEMATOGRAFICA DE FOTOS HOLOGRAFICAS Y PROYECCION DE LA MISMA EN PANTALLA GRANDE.

24) N$ 24.750,00 10/pub 33941 Dic 27- v Ene 10



Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "A. J. & Cía. S.R.L." la carnicería "Los Maragatos", sita en Complejo Habitacional "Parque Posadas, Avda. Luis A. de Herrera 4444, block M, local 107, Montevideo, Acreedores: en el mismo. - MIGUEL ANGEL SGUILLA DELFINO. - ALBERICO OMAR GUTIERREZ RODRIGUEZ.

25) N$ 66.000,00 20/pub 38986 Nov 30- v Dic 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender carnicería "Las Acacias", B. Brum 861, Las Piedras. Acreedores al mismo. - ROQUE PISTILLO.

25) N$ 44.000,00 20/pub 39257 Dic 04- v Ene 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometemos vender Salón, Pando 2900 a Augusto Juan Darnauchans. Acreedores allí. - GERARDO GARRETT y MARIA CRISTINA BUENO.

25) N$ 70.400,00 20/pub 39314 Dic 04- v Ene 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- ANGELA VIACAVA prometió vender a María Giménez, Kiosko, Veracierto 2726. - Acreedores Gaboto 1434.

25) N$ 35.200,00 20/pub 39357 Dic 04- v Ene 02

Ley 26/9/1904. - VIACAVIA II S.R.L. prometió vender a "Innsbruck S.R.L." Salón "Soho", Gabriel Pereira 2953 bis. - Acreedores prsentarse en el domicilio anterior. - Montevideo, 28 de noviembre de 1990.

25) N$ 70.400,00 20/pub 39623 Dic 05- v Ene 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- VIACAVIA II S.R.L. prometió vender a Innsbruck S.R.L., salón "Soho", Gabriel Pereira 2953 bis. - Acreedores: presentarse en el domicilio anterior. - montevideo, 28 de noviembre de 1990.

25) N$ 70.400,00 20/pub 39700 Dic 05- v Ene 03

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Shirley Borner Peluquería Gaboto 1305. Acreedores allí. - SILVANA CHIURCHIU.

25) N$ 35.200,00 20/pub 39985 Dic 11- v Ene 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- - ANKILAN S.A. cedió promesa de venta del comercio sito en Luis A. de Herrera Nº 1290, Locales Nº 248/249, a "Ariol S.A.". Acreedores: Colonia Nº 1169.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40026 Dic 11- v Ene 09

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANTIAGO LIMITADA (Farmacia Surraco) de la calle Enrique Estrázulas 1372 convoca a acreedores por cambio de firma, Juncal 1414, Esc. 1/2.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40137 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- ERNESTO BIE y NORMA RODRIGUEZ, cedieron promesa a Roberto Gerla de "Salón Firenze", sito en Avda. Rivera 1946. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 20/pub 40188 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Cedimos compromiso "Suc. Panadería", 8 de Octubre 4544. acreedores: allí. - RAUL BEZERIAN. - GAETANO MONZILLO.

25) N$ 35.200,00 20/pub 40201 Dic 12- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- El 4/12/90, "Papelería del Cordón Ltda." prometió vender los esposos Adolfo Feldman - Berta Chirel Tedores: en la misma: Tristán Narvaja 1521, en horario comercial.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40472 Dic 14- v Ene 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL MISA RODRIGUEZ prometió vender a Worsen S. A., carnicería de Camino Carrasco 4641. Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 39431 Dic 17- v Ene 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a MUEBLERIA PEREZ LTDA. "mueblería", Calle General Artigas s/n Tala. - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40807 Dic 18- v Ene 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a GIAMPAOLO CATALDI el comercio de Gabriel Pereira Nº 3260, de productos alimenticios y panificados. - Acreedores al mismo. - SONIA MENDEZ. NEMESIO LARROSA.

25) N$ 70.400,00 20/pub 40982 Dic 19- v Ene 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROGELIO POSE RODRIGUEZ y JOSEFA DACAL, prometieron vender a Ramiro Martínez Verdes y Eulogio Dominguez Dominguez, 1/3 parte de Café y Bar, Buenos Aires 669. - Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41062 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ADRIANO CUÑA FERREIRA y CARMEN ANTELO CERNADAS prometió vender a Zulma Rita Mascarello y ésta cedió sus derechos a Luis Alberto Scapino Rapetti carnicería "El Lucero" sita en calle Colorado 704 (Las Piedras). - Acreedores: Rossevelt 611 (Las Piedras).

25) N$ 105.600,00 20/pub 41105 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- EFE S.R.L. prometió vender "Agroveterinaria Amanecer", Gral. Flores 5029. - Acreedores: a Gral. Flores 5027.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41167 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- WALTER SOSA MANSILLA y BLANCA FAN, prometimos vender a Fanatic S.R.L., quiosco, sito en Marcelino Berthelot 1851. - Acreedores: en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41168 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSITA BLANCA URBAS, cedió derechos de promesa a María Zulma Passannante, salón en 2 de Mayo 1434 bis. - Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41169 Dic 20- v Ene 18

Ley 26 de setiembre de 1904.- Maribel Aguirre Garrido prometió vender a Nelly Violeta Amorín Rodriguez almacén, bar y afines Emilio Romero 202. - Acreedores en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41308 Dic 21- v Ene 21

Ley 26 de setiembre de 1904.- "LA FE S.R.L." promete vender a "IRIGOYEN HNOS. LTDA." la "Parrillada El Telégrafo" de calle Uruguay Nº 531, Rivera. - Acreedores presentarse allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41389 Dic 24- v Ene 22



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE)

Se cita, intima y emplaza al funcionario FERNANDO DANIEL CURBELO VIGNOLI (N.U. 487.430 - Procesador de Columnas I) de la Subgerencia Fábrica de Elementos de Hormigón Armado, para que concurra al Departamento de Sumarios de U.T.E. (calle Paraguay 2431, piso 2º, oficina 231 - Palacio de la Luz), a los efectos de notificarse, prestar declaración y eventualmente darse vista en el Sumario Nº 2273 dispuesto por el Directorio de U.T.E. por resolución 90-1249 de fecha 9 de mayo de 1990, que se le instruye, dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación. - Departamento de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45336 Dic 26- v Dic 28

ANTEL

Notifíquese por esta vía a Julio César Cáceres Fulientise, la resolución del Directorio de Antel Nº 814/90 (Acta Nº 1391) de fecha 20/6/90, recaída en expediente 301.515/14 que dispone: Declarar cesante por abandono del cargo al funcionario Julio César Cáceres Fulientise (N. U. 301.515) en aplicación de lo dispuesto por el artículo 69 literal d) del Estatuto del Funcionario de Antel (decreto ley Nº 15.709). - asesoría Legal de Antel. Bellido.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45148 Dic 14- v Dic 28

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS CLEMENTE ESTABLE

Llamado para becas de investigación

Se llama a aspirantes para la provisión de una Beca de Investigación para cada una de las siguientes Divisiones del IIBCE: Neuroanatomía Comparada, Neuroquímica, Dto. Instrumentación Científica y dos Becas de Investigación para la Div. Citogenética Humana. El horario semanal de las Becas es de 18 horas y la remuneración actual es de N$ 37.000,00.

La edad de los aspirantes no podrá exceder los 28 años. Los candidatos podrán ser egresados o estudiantes que hayan aprobado como mínimo los exámenes correspondientes a los dos primeros años de cualquiera de las carreras que se especifican a continuación: Agronomía, Licenciatura en Ciencias de la Facultad de Humanidades y Ciencias, Medicina, Odontología, Química, Veterina-

ria e Ingeniería.
La selección de los aspirantes se hará mediante la evaluación de los méritos presentados y del desempeño del postulante en una prueba de carácter opcional (cuya realización quedará a criterio del Tribunal).
Los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Administración del IIBCE, Avda. Italia 3318 adjuntando: currículum vitae, constancia de tener aprobados los exámenes correspondientes a los dos primeros años de cualquiera de las carreras mencionadas anteriormente, todo documento expedido por autoridad competente que pruebe lo declarado en el currículum, cédula de identidad y credencial cívica.
El plazo de la inscripción vence el 28 de diciembre de 1990.
Horario de inscripción: 13.30 horas a 16.30 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45330 Dic 26- v Dic 28

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del decreto 640/973, notifíquese a la firma: "María Carmen Díaz Peluffo de Paiva y Jorge W. Día z Marinoni", de la resolución Nº 811/989, de fecha 14 de noviembre de 1989, recaída en el expediente Nº 11328/986, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:
1) Aplícase a la firma nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 67.650,00 (nuevos pesos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de esta Resolución.
2) Fíjase un plazo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.
3) La multa impuesta tendrá un recargo del 4% mensual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 196 del decreto ley Nº 14.416 del 12 de agosto de 1975.
4) Cométense al Departamento Técnico de resoluciones de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la sanción aplicada.
5) Pasese nota a la Jefatura de Policía deTacuarembó, l a fin de que se tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificarse a la firma infractora y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
6) Manténgase a despacho.- Dr. Raul VAiro Erramouspe, Director Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45257 Dic 26- v Dic 28

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Asesoría Tributaria y Recaudación
CITACION

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse a la Sucursal Pando (Gral. Artigas 1049), a Sucursal Tacuarembó (Gral. Artigas 266), Sucursal Soriano (De Castro y Careaga 652, Mercedes) y Sucursal Colonia (Gral. Flores esq. España) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados (artículo 51 última parte, del Código Tributario).

SUCURSAL PANDO

37113798.9 Deledonia Peri
37114445.4 Luis Villagrán
37112286.8 Jorge Calvete
37111438.5 Eddy Guildo Viera
37111988.3 Walter Freccero
37112286.8 Alejandro Santos Neu
37113798.9 Celedonia Peri
37113935.3 Rubens Ríos Maya
37114059.9 Solen Freitas Coelho
37111348.6 Julia Faingold

SUCURSAL TACUAREMBO

637369 Eduardo Correa Lotito
750515 Wilmar Baraibar de González
781662 Armando Ledesma González
843275 Felicia Lilián Suárez
843342 Enrique Santos Silva
874536 Juana María Mora Laborde
1.520738 Walda Olivera De Moraes
1.520.751 Juan Calixto Ariel Acuña Cortés

SUCURSAL SORIANO

10102088.7 Awmar S. A.

SUCURSAL COLONIA

816.452 Pablo y José Martinato

Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Gerencia Coordinación de Interior (Departamento de Prensa y Relaciones Públicas).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45103 Dic 26- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Flores dictada en autos: "Herminia Pintos contra JULIAN GONZALEZ. Declaración de Ausencia" (Ficha A. 96/987) se cita, llama y emplaza a Julián González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio. Se publique el presente por tres veces separadas por intervalos de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de pobreza según F. B. 182/987.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 10 de junio de 1988,. - Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 41056 Nov 16- v Dic 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teodoro Brum y de Aigimer y Alguimer Angela Pintos Da Silva (Ficha S/273/90) de Aigimer y Alguimer o Algimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de desgnárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo 29 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi. - Actuaria Adjunta.
27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Dic 18- v Ene 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

CANCELACION DE HIPOTECA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo Turno, en autos: "José Luis Pareja contra PEDRO FERNANDO AVALLE RECTORAN. Cancelación de Hipoteca" (Ficha VE 174/990) se cita y emplaza al señor Pedro Fernando Avalle Rectorán para que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio la hipoteca motivo de estos autos (artículos 3 y 4 de la ley Nº 14857). - Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) N$ 43.000,00 10/pub 40779 Dic 21- v Ene 07

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca DAF (camión) año 1962, matrícula L 10127, padrón 3417 a nombre de FRANCISCO FARO MERA, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por González Hermanos S.R.L. al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987. - Colonia, 11 de diciembre de 1990.
27) N$ 26.400,00 10/pub 41135 Dic 20- v Ene 04

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

UVERAL S.A.
Extracto Reforma de Estatutos
ARTICULO 2º
Objeto

Su objeto es: A) Realizar por cuenta propira o de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades: a) Adquisición, transformación y venta de motores eléctricos o de explosión o de cualqier clase, de vehículos automotores, aparatos de tracción, mecánica, de transportes, accesorios, partes y repuestos, refrigeración y [illegible] b) Instalación de talleres de montaje, reparación y construcción de motores de toda naturaleza, máquinas, vehículos automotores, refrigeradores y otros aparatos eléctricos, aparatos de tracción y transportes, carrocerías, accesorios, partes y repuestos y anexos; c) Toda negociación de cualquier naturaleza que sea vinculada directamente al negocio de motores, máquinas, vehículos, automotores, refrigeración, accesorios, partes y repuestos y anexos.
C) b) Compra, venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); c) Compra, venta, arrendameinto, adminstración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia.
D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
E) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.
F) Comprar acciones de sociedades o compañías que pudieren ayudar al desarrollo comercial, industrial o financiero de esta sociedad y al mejor cumplimiento de su objeto sin restricción alguna al igual que tomar títulos o valores en defensa de crédito.
G) Llevar a cabo calesquiera otros negocios que parezcan a la compañía, propios para ser explotados convenientemente en relación con los fines arriba expresados o que se consideren que directa o indirectamente puedan ser de provecho para los bienes y derechos de la compañía y en general llebar a cabo cualquier negocio lícito, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

ARTICULO 5º
Capital

El capital será de N$ 1.000:000.000.00 (un mil millones de nuevos pesos moneda nacional) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una o en títulos de una o más acciones.
El Directorio por simple mayoría podrá aumentarlo con autorización de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 30.000:000.000.00.

ARTICULO 6º
Administración

a) Estará a cargo de un Directorio de tres a veinte miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea y serán reelegibles. Tendrán amplias facualtades de dirección, administración, disposición y afectación;
b) El Directorio sesiona con mayoría de miembros y resuelve con la mayoría de presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Lo convocan el Presidente o dos Directores conjuntamente. Los Directores pueden hacerse representar por otro Director o tercera persona, por carta, télex o telegrama;
c) En caso de ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir el sustituto por el tiempo necesario o hasta la primera Asamblea de accionistas. Cuando la dirección fuere unipersonal, la Asamblea podrá designar un suplente al Director único pero si no lo hiciere podrá hacerlo el Director por sí mismo;
d) El Directorio distribuirá en su caso los cargos que lo forman:
e) El Directorio permanecerá en funciones hasta tanto tomen posesión los sucesores.

ARTICULO 7º
Representación de la Sociedad

Será ejercida por el Presidente y un Director especialmente designado por el Directorio.

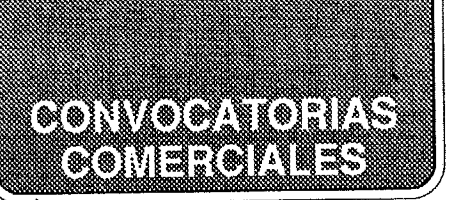
ARTICULO 8º
Asambleas

a) Ordinaria: Se convocará anualmente y considerará balance general, destino de los resultados, si hubiere, y designación de autoridades, su remuneración y su número.
b) Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de 30 días de solicitada.
c) Convocatoria: Mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella pero convocada por el 100% del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente.
d) Quórum y Resoluciones: Para la reforma de los estatutos y los casos enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran Resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder o telegrama colacionado, cable o télex autenticado. Sólo podrán tratarse los puntos indicados en el orden del día.
e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de la celebración de la Asamblea.
f) Votos: Mil por cada acción.

ARTICULO 9º
Síndico

La Asamblea podrá crear o suprimir el cargo de Síndico.
28) N$ 856.000,00 10/pub 28964 Dic 17- v Dic 31





(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMOQUINTO TURNO

GASTON CARLOS OTEGUI FERRAND, (Ficha S/535/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41639 Dic 28- v Ene 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

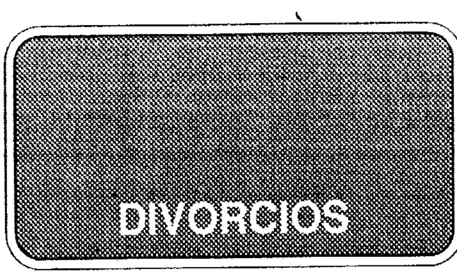
BRUZONE Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas de Bruzone y Cía. S. A. para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local de Cno. Oncativo 2960, el día 11 de enero de 1991 en primera convocatoria a las 8.30 horas y en segunda convocatoria a las 9.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Reforma del contrato social por aumento de capital.
2) Compra de las máquinas de Magya S. A. actualmente en uso mediante contrato de alquiler. - Montevideo, diciembre de 1990. - El Directorio.
03) N$ 26.400,00 3/pub 41610 Dic 28- v Ene 02

FE DE ERRATAS

En la edición Nº 23247 del 13 de diciembre de 1990, página 3758, se publicó el aviso 36332, reforma de estatutos de INSEL INTERNACIOINAL S.A., padeciéndose los siguientes errores:
1. En la 3ra. línea dice "Capitail", debe decir "Capital".
2. En el Artículo 1º dice "Representación de B.P. Edmond de Rothschild S.A.", debe decir "Representación B.P. Edmond de Rothschild S.A."
3. En el Artículo 3º dice "Francos Suisos cinco millones", debe decir "Francos Suizos cinco millones".

Por la presente comunico los siguientes errores que fueron constatados en la publicación de estatuto de "Latinfunds S. A." del día 21 de diciembre de 1990, en la página 4197-C con el número de aviso 41016 - 1/pub. y con el recibo número 394646 de la serie "A". Solicitando las correcciones correspondientes:
Donde dice: "Latifunds S.A."
Debe decir: LATINFUNDS S. A.
Quedan hechas las salvedades.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Nocedel Puentes, María Inés c./RODRIGUEZ, JUAN MANUEL - "Divorcio" (F./384/90), se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Con habilitación de Feria Judicial Mayor). - Montevideo, veinte de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 41606 Dic 28- v Ene 11



MONTEVIDEO

A. N. T E L.
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 22 87 habilitado en Pedro Viera 2472 Ap. 1º deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo 30 días calendario.
08) N$ 10.500,00 3/pub 41654 Dic 28- v Ene 02

A. N. T E L.
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78 56 52 habilitado en Bvar. Artigas 1126 Ap. 602.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 pir trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo 30 días calendario.
08) N$ 10.500,00 3/pub 41655 Dic 28- v Ene 02



MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
DIVISION ALCOHOLES
Licitación Pública
1/0788 - 140.000 kilos de Alcohol Metílico.
Día: 18 de febrero de 1991. Hora: 15:00.
Valor del pliego: N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, **Rbla. Baltasar Brum s/n. (Capurro)** y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja) primer piso.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45346 Dic 28- v Dic 31

A. N. C. A. P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitaciones
La Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 0/1209, convocada para la compra de cuatro bombas centrífugas, para el día 28 de febrero de 1991 a la hora 14.00.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45347 Dic 28- v Dic 31

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitaciones Restringidas
Lic. Rest. 0/376: Fabricación de Veinte Filtros para Combustibles.
Apertura: 31 de enero de 1991.
Hora: 14:00.
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:00 a 16:00 horas a la División Combustibles - Departamento de Materiales - sita en Humboldt 3900 - "La Teja". La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysand - 1er. Piso).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 45348 Dic 28- v Dic 31

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2945
Plaza
1er. Llamado.
Construcción de Conexiones de Desagüe a la Red de Alcantarillado de O. S. E. del Barrio Ayuí, (Dpto. de Artigas).
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 15/1º/91 a las 9 y 30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45349 Dic 28- v Ene 02

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1015
Plaza
1er. Llamado.
Elaboración y suministro de 50.000 Kgs. de Plomo en Lingotes.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciuones, calle Carlos Roxlo 1275 3er. Piso, al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 23/1/91 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30), no siendo de recibo las ofertas que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45350 Dic 28- v Ene 02

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1.013
Plaza - Importación
1er. Llamado.
1 (Un) Ciclón, Separador Centrífugo der Arena.
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta

en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso, al precio de N$ 6.000,00.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 30/1/91 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (8 y 30), no siendo de recibo las ofertas que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones. - Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45351 Dic 28- v Ene 02



Montevideo, 28 de diciembre de 1990

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 2

MARCELO JACINTO BUELA 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arriveños 3322 y GLADYS TABAREZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Hungría 3732 bis.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

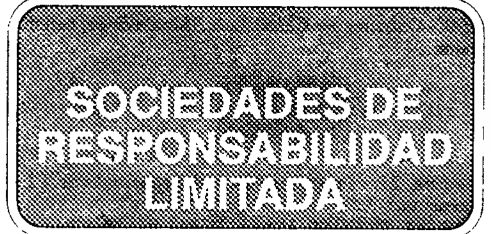


RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada enlos autos: "TOSCANINI CABRERA, ROBERTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 135/1990), se hace saber que se ha presentado el actor promoviendo prescripción treintenaria, respecto del padrón Nº 734 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro (señalado como el Nº 2), y que tiene una superficie de 1711 mts. 70 dms.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón mencionado, a hacer valer los mismos ante esta Sede, a los linderos y en especial al Sr. José Bustos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les designará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. -
Young, diciembre 20 de 1990. - Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 41653 Dic 28- v Ene 11



HOTEL ATENEO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31 de octubre de 1990.
Inscripción: Nº 1300 folios 4976 al 4979 v. Lº 1 de Contratos, Legajo Nº 6809.
Cedentes: INDALECIO MARQUEZ RODRIGUEZ, (75 cuotas) y PIEDAD MARQUEZ ROMERO (26 cuotas).
Cesionarios: Mariana Rouco Castelo (75 cuotas) y Alex Fabián Zajaroff Creci (25 cuotas).
Modificación del contrato: a) Plazo: Vencerá el 20/6/2015 con prórrogas automáticas de 10 años.
b) Administración: Indistinta. Será necesaria la firma conjunta de todos los socios para contraer deudas hipotecarias o prendarias, enajenar inmuebles y fondos comerciales, avalar obligaciones personales de los socios o de terceros, otorgar poderes de disposición y afectación y otorgar contratos de sociedad con terceros.
22) N$ 65.100,00 1/pub 41539 Dic 28- v Dic 28

EMTUR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 8 de octubre 1990.
Inscripción: Registro Comercio Maldonado Nº 219, folios 821 al 824, Tº 29, 19 noviembre 1990.
Capital Social: N$ 800.000,00.
Integración: 100 cuotas iguales de N$ 8.000,00 c/u. JUAN ANTONIO OLIVERA VARIN 25 cuotas; ALCIDES FRANKLIN OLIVERA VARIN 45 cuotas; JUDITH DUTRA 25 cuotas; BLANCA ESTRELLA LONGUEIRA 5 cuotas.
Plazo: 30 años con derecho de receso cada 2 años.
22) N$ 37.200,00 1/pub 41591 Dic 28- v Dic 28

MONTANEI S.R.L.
Contrato: 7/11/1990.
Inscripción: Nº 1479 Fº 5592 al 5595 v. Lo. 2 Legajo 7060.
Socios: JORGE EMILIO BUTIERREZ PEREYRA, ALDO ZULEY NOBLE BLENGIO y CARLOS EDUARDO BUTIERREZ PEREYRA.
Objeto: Comercialización de mercaderías de almacén, frutas, verduras, fiambres y artículos varios; fabricación y venta de alimentos y/o bebidas; venta de artículos escolares, papelería, cigarrillos, tabacos y afines.
Capital: N$ 450.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Carlos Gutiérrez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 41594 Dic 28- v Dic 28

REFRESCAN S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 23/8/1990.
Inscripción: Nº 123, folios 467/69 del Libro de Contratos.
Plazo: 30 años.
Administración: Jorge Wilkoriski.
22) N$ 18.600,00 1/pub 41595 Dic 28- v Dic 28

DISTRIBUIDORA PIEDRA ALTA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 21/8/1990.
Inscripción: Nº 124, folios 470/71 del Libro de Contratos.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 41596 Dic 28- v Dic 28

REFRESCOS SAN JOSE S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato; 23/8/1990.
Inscripción: Nº 121, folios 462/63 del Libro de Contratos.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 41597 Dic 28- v Dic 28

ESCRITORIO OLASCUAGA y CIA.
S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado de fecha 24/10/90, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 34 bis (2), folios 5/7, CESAR DARIO OLASCUAGA MACEDO cedió solamente 11 (once) cuotas, o sea N$ 220.000,00 (nuevos pesos doscientos veinte mil) a César Olascuaga Saravia.
22) N$ 27.900,00 1/pub 41599 Dic 28- v Dic 28

CORPORACION TRANKA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de octubre de 1990.
Inscripción: Nº 1340, folio 5117, Libro 1.
Cedentes: JULIO ALBERTO ORTIZ LOPEZ; AMALIA IDA BOGA VAZQUEZ.
Cesionarios: María Dolores martínez Regueiro - Adolfo Enrique López Albornoz.
Administración: María Dolores Martínez.
22) N$ 27.900,00 1/pub 41600 Dic 28- v Dic 28

GIRASOL LTDA.
Contrato: 9/11/90.
Inscripción: Nº 1378, folio 5241, Libro 1.
Socias: JIMENA JULIA GARCIA ARROSA de ACHE y MONICA JOVER OVALLE de VIANA.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías y bienes en general. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 41601 Dic 28- v Dic 28

THANDIL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 29/10/1990.
Inscripción: Nº 1353, folios 5162 al 5163 Vto., Libro 1 - 9/11/1990.
Cedente: ELENA AIDA POSE COMOTTO.
Cesionario: Ana luisa Rey Cerrato.
Plazo: 20 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 41602 Dic 28- v Dic 28

M y M LIMITADA
Contrato: 28 de setiembre de 1990.
Inscripción: Nº 1283, folios 4907 al folio 4909 Vto., Libro 1.
Socios: MARIO ELFOR DEGRANDI MONDELLI y MYRIAM RITA DEGRANDI MONDELLI.
Objeto: comercio en ramo de bar, cafetería, restaurante, pizzería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 41603 Dic 28- v Dic 28

DE LA COSTA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato; 26 de setiembre de 1990.
Registro: Nº 168, folios 631 al 634, Libro de Contrato de Cesión de Cuota Social.
Cedentes: CARLOS SUBELZU CELTO, IRMA MORALES VARELA, ARQUIMEDES FAGALDES FERMANDEZ y ESTHER SUBLEZU CELTO.
Cesionarios: Walter Arigón Pascale y María del Carmen Costa.
22) N$ 37.200,00 1/pub 41604 Dic 28- v Dic 28

NOTOS CONSULTORES S.R.L.
Contrato: 19/11/90.
Inscripción: Nº 1433, folios 5466 a 5469 Vto., Libro 1, Legajo 7586.
Socios: HUGO ARIEL LOBATO ALBERTI, MARIA HILDE HANSZ VILLANUEVA y DIEGO VAZQUEZ MELO.
Objeto: Asesoramiento en el área de Meteorología y Climatología.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.

Capital: N$ 402.000,00.
Denominación: "Notos Consultores S.R.L.".
22) N$ 37.200,00 1/pub 41608 Dic 28- v Dic 28

CLAVEMAR S.R.L.
Fecha: 25/10/90 - Reg. Nº 1319, folio 5042, Libro 1, Legajo 6882.
JOSE ANTONIO GAMBETTA MAÑANA (40 cuotas); SILVIA GAMBETTA MAÑANA (60 cuotas).
Adm.: Silvia Gambetta.
Objeto: Carnicería y Prod. Lácteos.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo - Sede: Peteroa 3202.
Capital: N$ 2:000.000,00.
22) N$ 27.900,00 1/pub 41611 Dic 28- v Dic 28

PORTO 5 LIMITADA
Contrato: 1º diciembre 1990.
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado, Nº 264, folio 999, Libro 29 Contratos, Legajo 211.
Socios: GIOVANNI GUERRINO COSTA BIZZARRI FRISONE y URUGUAY RODRIGUEZ DELGADO.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Bar, confitería, parrillada, restaurante, heladería, sala de bailes, boites y afines.
Capital: N$ 10:000.000,00 dividido en 100 cuotas.
Giovanni Costa Bizzari 67 cuotas y Uruguay Rodríguez 33 cuotas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 37.200,00 1/pub 41613 Dic 28- v Dic 28

AGENCIA PINAMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 30/6/88.
Inscripción: Nº 59, folios 218/220 (Canelones).
Cedente: Esposos MARQUEZ, ELENA COLOMBO.
Cesionarios: Leonardo Márquez Colombo; Marcos Manuel González Martínez.
Modificaciones:
Objeto: Comercialización de combustibles ANCAP y otros.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000,00. Elena Colombo 50%; Marcos Manuel González; Leonardo Márquez 25% c/u.
Administración: Elena Colombo.
Ganancias, Pérdidas: En proporción a capital aportado.
Domicilio: Balneario Pinamar, Ruta Interbalnearia Km. 36.200.
22) N$ 465.000,00 10/pub 41641 Dic 28- v Ene 11



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.469. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Juan Urrutia y Alberto Cajarville, Uruguay, solicitó registro de la marca: SUPERVIVENCIA, de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41598 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.392. - Montevideo, 12 d ediciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Manuel Cela Caruso (Montevideo) solicita marca:



CENTRO de DIGITOPUNTURA del URUGUAY

clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41607 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.347. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Dubourg por Center Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 41614 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.348. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Daniel Branáa (Montevideo) solicita marca: THIS WEEK, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41615 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.443. - Montevideo, 14 d ediciembre de 1990. - Nancy Wibmer (Uruguay) solicita marca: WINTRY, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41616 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.444. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: TONDA, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41617 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.445. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: XENON, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41618 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.446. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Roberto Devoto (Montevideo) solicita marca: LIMA, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 41619 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.390. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41621 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.091. - Montevideo, - Gustavo Martinoni por Cadem S. A. solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41622 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.088. - Montevideo, - Gustavo Martinoni, por C.R.A.M.E. solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41623 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 239.993. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Níver Paulo Urrutia De León (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 1 y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41624 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.388. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca: SANATORIO SAN CARLOS, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41626 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.389. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maldonado (Uruguay) solicita marca: SANATORIO CANTEGRIL, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41627 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.089. - Montevideo, - Gustavo Martinoni por CRAME (Uruguay) solicita marca: COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA DEL ESTE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41628 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.090. - Montevideo, - Gustavo Martinoni por Cadem S, A. (Uruguay) solicita marca: SANATORIO MAUTONE, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41629 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.395. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990, González Fernández Secco Arlan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41650 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 241.496. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Walter Reiris (Uruguay) solicitó registro de la marca CENTRO PROHORM, de la clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41656 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº 240.468. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gustavo Martinoni, por Jorge fernando Fernández Reineri (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 3, 37 y 40. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 70400 Dic 28- v Ene 11

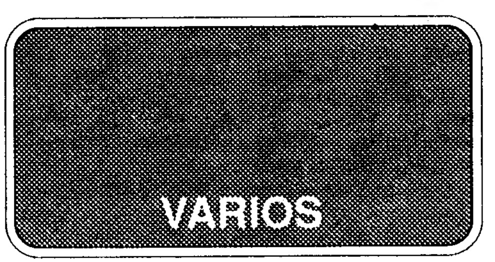


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.106. - Montevideo, 26 de julio de 1990. - Rodolfo Pilas por Adolfo Luis Fabregat (Uruguay) solicita patente de invención: "Método producción de cinta cinematográfica de fotos holográficas y proyección de la misma en pantalla grande".
24) N$ 19.800,00 10/pub 33941 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº U 2.811. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - González Rosso Limitada (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Base para almanaques". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 41642 Dic 28- v Ene 11

ACTA Nº U 2.812. - Montevideo, 25 de junio de 1990. - Mabel Píriz (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Torta-envase para fiestas de cumpleaños". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 41643 Dic 28- v Ene 11



MONTEVIDEO

ENTES

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

CONCURSO DE PRECIOS

Objeto del Concurso:
Arrendamiento con destino a vivienda de un inmueble ubicado dentro de la zona urbana de la ciudad para residencia del Jefe Administrativo Seccional.
Características del inmueble:
Se establece un mínimo de tres dormitorios y demás comodidades, garage y planta baja.
Deberá detallarse pormenorizadamente las características del inmueble ofrecido y la ubicación del mismo.
Ubicación: De preferencia dentro de los siguientes límites: Ciudad de Paysandú entre las calles Juncal - Colón - Independencia - Avenida Salto. Debe tener conexión de UTE y OSE Agua y Saneamiento). Deberá estar en condiciones de ocupación inmediata a la fecha de la apertura.
De la Cotización:
Podrá efectuarse en Nuevos Pesos, reajustables anualmente con la U.R.A. o en Unidades Reajustables.
Plazo de Arrendamiento:
El Plazo mínimo de arrendamiento será de un año prorrogable automáticamente por períodos anuales. El contrato se podrá rescindir unilateralmente con un preaviso de noventa días al vencimiento del plazo que esté corriendo.
cumentación:
El firmante de la propuesta deberá acreditar, mediante certificación notarial, su calidad de propietario o administrador debidamente autorizado.
Formalización del Contrato:
El contrato se otorgará por ante los Escribanos de la Administración.
Mantenimiento de la Oferta:
30 (treinta) días a partir del día anterior a la fecha de apertura.
Lugar y Fecha de Apertura:
Las ofertas se recibirán en la Sección Administrativa de Paysandú, ubicada en la calle Cerrito Nº 1034 y la apertura se llevará a cabo 15 días después de la presente publicación, a la hora 10:00.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45352 Dic 28- v Dic 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se notifica al señor Jorge Vila que por R/M de 23/8/90 se rechazó -por razones de forma- los recursos de revocación y jerárquico interpuesto por el citado funcionario, contra la Resolución de Dirección de fecha 4/7/89. Oficina de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45353 Dic 28- v Ene 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Visto: que a partir del 1º de enero de 1991 debe procederse a liquidar el Canon de Producción correspondiente al segundo semestre de 1990.
Resultando: que es necesario actualizar los Valores Base sobre los cuales se hará dicha liquidación.
Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 45 y 132 del Código de Minería, en la redacción dada por el artículo 619 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987,
El Director Nacional de Minería y GeologíaRESUELVE:
1º Fíjanse los siguiente Valores Base a los efectos de la liquidación del Canon de Producción correspondiente al segundo semestre de 1990 y primer semestre de 1991:
Materiales - Unidad - Valor N$
Agatas listadas kg 1.779
Agatas masa kg 889
Amatista columna o drusa kg 13.260
Amatista laya primera kg 18.976
Amatista laya segunda kg 13.286
Amatista laya tercera kg 6.642
Amatista laya extra kg 29.650
Amatista laya otras kg 3.558
Amatista pico/artesanía kg 23.000
Amatista pico/lapidable kg 82.680
Arcilla refractaria ton. 18.845
Arcilla durazno ton. 38.550
Arcilla D/consumo fábrica ton. 7.574
Arcilla blanquillo segunda ton. 27.257
Arcilla p/ladrillo ton. 2.070
Arena limpia mts. 3 9.364
Arena sucia mts. 3 4.950
Arena limpia export. mts.3 3.565
Arena limpia export. ton. 2.228
Balasto mts.3 6.267
Baritina ton. 43.265
Bentonita ton. 20.717
Caliza metamórfica ton. 8.826
Caliza p/cemento portland ton. 6.406
Caliza del Queguay ton. 6.406
Canto rodado mts.3 9.780
Conchilla mts.3 10.100
Corindón ton. 37.686
Cuarzo ton. 20.717
Cuarzo columna o druza kg. 13.260
Dolomita ton. 5.283
Feldespato ton. 14.322
Filita ton. 1.997
Fluorita ton. 5.390
Geodas de cuarzo kg. 1.696
Granito gris export. mts.3 324.890
Granito negro mts. 3 359.104
Granito negro absoluto mts.3 473.000
Granito rojo (Guazubirá) mts.3 116.050
Granito labradorita verde mts.3 131.980
Granito moscart pink mts.3 104.164
Hierro ton. 18.842
Marga ton. 2.072
Mármol (Pan de Azúcar) ton. 157.449
Mármol Polanco (Onix) ton. 403.981
Mármol blanco perla ton. 207.170
Mármol rosado ton. 221.672
Mármol verde salus ton.157.449
Mármol traventino ton. 157.449
Mármol negro ton. 248.604
Piedra bocha ton. 18.840
Piedra laja negra ton. 7.769
Piedra laja otros colores ton. 6.733
Piedra partida mts.3 14.455
Piedra partida ton. 7.227
Talco primera calidad ton. 467.310
Talco segunda calidad ton. 71.605
Talco tercera calidad ton. 11.910
Tosca mts.3 5.000
Piedra bruto mts.3 15.111
Piedra bruto ton. 7.555
Arcilla yesífera ton. 5.222

2º Comuníquese, etc.- Ing. Agr. Roberto Ghiringhelli, Director Industrial.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45364 Dic 28- v Ene 02

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

1º) Llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de INDA, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y funcionarios públicos en general, para la provisión de un cargo de Jefe de Sección Alimentación, Escalafón D, Grado 14.
2º) Los candidatos serán considerados en el orden preferencial mencionado en el numeral primero.
3º) En el momento de la inscripción los candidatos deberán presentar documentación que acredite capacitación y experiencia en manejo de Servicios de Alimentación a nivel de supervisión.
4º) Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal del Instituto Nacional de Alimentación, sita en la calle Uruguay 878 planta baja, hasta el día 31 de diciembre de 1990 en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Además de la documentación ya referida será imprescindible presentar constancia del ejercicio del Cargo Público que el candidato desempeña actualmente. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45342 Dic 28- v Ene 02

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

1º) Llámese a Concurso de Méritos entre los funcionarios de INDA, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y funcionarios públicos en general, para la provisión de los siguientes cargos y eventualmente resultasen vacantes en el Escalafón "B" por ascenso de los mismos:

Grado - Denominación - Cantidad

B18 - Téc. I (Asistente Social) - 1 Contratado
B17 - Téc. II (Asistente Social) - 1 Contratado
B17 - Téc. II (Nutricionista) - 1 Presupuestado
B16 - Téc. II (Asistente Social) - 2 Presupuestado
B15 - Tec. III (Administración Pública) - 2 Presupuestado
B13 - Téc. IV (Administración Pública o Téc. Ayud. (Ciencias Económicas) - 2 Presupuestado (Uno real y uno eventual).
2º) Los candidatos serán considerados en el orden preferencial mencionado en el numeral primero.
3º) En el momento de la inscripción los candidatos deberán presentar los títulos habilitantes (o fotocopía) para el Ejercicio de las Profesiones señaladas, expedidos por la Universidad de la República o la Universidad Católica del Uruguay, o títulos debidamente reconocidos o validados por la Universidad de la República. En el caso del Cargo B 13 Técnico IV Administración Pública o Técnico Ayudante de Ciencias Económicas), deberá presentarse título de Técnico en Administración Pública o bien acreditar la condición de la Facultad de Ciencias Económicas según lo preceptuado por el artículo 4º de la ley 15.851.
4º) En el mismo acto de la inscripción se presentará toda documentación que certifique la posesión de otros títulos. Actuación Científica, Profesional o Docente. Publicaciones, Asistencias a Cursos o Seminarios que ameriten para el ejercicio de los cargos. Asimismo deberá acreditar su domicilio y teléfono a los efectos de comunicarle si fuere necesario el día y hora de su entrevista personal.
5º) Para cubrir los cargos de Asistente Social se tendrá preferencia entre los aspirantes que posean experiencia en el área Alimentaria - Nutricional, Coordinación de Grupos, Talleres y Capacitación y Supervisión de Personal.
6º) Las funciones a desempeñar por los Asistentes Sociales y Nutricionistas incluirá además tareas inherentes a su cargo el traslado al interior en forma periódica.
7º) Las inscripciones se recibirán en Sección Personal del Instituto Nacional de Alimentación sito en la calle Uruguay 878 en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 31 de diciembre de 1990.
Además de la documentación ya referida será imprescindible presentar constancia de Ejercicio del Cargo Público que el candidato desempeñe actualmente. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45343 Dic 28- v Ene 02

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE MELO

Se cita y emplaza al funcionario Sr. José Pedro Maubrigade para que comparezca al Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo) dentro del tercer día hábil a reincorporarse a sus tareas bajo el apercibimiento de tenerse por renunciante o abandono de cargo. - La Dirección del Hospital Melo.
Saluda atte. Dr. Omar García Rocha, Director Hospital de Mel o.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45344 Dic 28- v Ene 02

BANCOS

AMERICAN EXPRESS BANK (URUGUAY) S.A.

De acuerdo con el artículo 119, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del sistema Financiero del Banco Central del Uruguay, American Express Bank (Uruguay) S.A., comunica las condiciones que regirán sobre las Cuentas a la Vista (Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorros o con pre-aviso), a partir del 10 de enero de 1991.
Los promedios mínimos mensuales exigidos y las comisiones por mantenimiento de cuenta, serán las siguientes:
Promedios Mínimos Comisión por Mantenimiento

Cuenta Corriente
Moneda Nacional N$ 2:000.000,00 - Com. por Mantenim. N$ 40.000,00 por mes.
Moneda Extranjera: U$S 5:000,00 - Com. por Mantenim.: U$S 25,00 por mes.
Caja de Ahorros
Moneda Nacional: N$ 2:000.000,00 - Com. por Mantenim.: N$ 40.000,00 por mes.
Moneda Nacional: N$ 2:000.000,00 e Inactiva - Comisión por Mantenim.: N$ 50.000,00 por mes.
Moneda Extranjera: U$S 5.000,00 - Com. por Mantenim.: U$S 25,00 por mes.
Moneda Extranj.: U$S 5.000,00 e Inactiva - Com. por Mantenim.: U$S 30,00 por mes.

Las Cuentas a la Vista generarán sobre los saldos promedios los siguientes intereses a partir del 10 de enero de 1991
Caja de Ahorro Moneda Nacional:
De N$ 0 a N$ 2:000.000 - Sin intereses.
De N$ 2:000.001, a N$ 5.000.000 - 40%.
De N$ 5:000.001 a N$ 10:000.000 - 45%.
De N$ 10:000.001 en adelante - 50%.
Mínimo requerido en toda nueva cuenta: N$ 2:000.001.
Caja de Ahorros Moneda Extranjera
De U$S 0,00 a U$S 5.000,00 - Sin intereses.
De U$S 5.001,00 en adelante - 4%.
Mínimo requerido en toda nueva cuenta: U$S 5.001,00.

Límite en movimientos en Cuentas de Caja de Ahorros
Regirá a partir del 10 de enero de 1991 Límite de Movimientos en las Cuentas de Caja de Ahorros:
Retiros sin cargo: Hasta 4 movimientos por mes.
Siguientes dentro del mes: U$S 5,00 o su equivalente por cada uno.
La Gerencia
27) N$ 26.400,00 1/pub 41632 Dic 28- v Dic 28

BANCO EXTERIOR S.A. (URUGUAY)
Banco Exterior S.A. (Uruguay) comunica las nuevas tarifas de servicios con vigencia 1º de enero de 1991:
Venta de Chequeras: Moneda Nacional: Promedios superiores a U$S 10.000 Mens.: U$S 2,50; promedios superiores a U$S 2.500 Mens.: U$S 4,00; promedios inferiores a U$S 2.500 Mens.: U$S 10,00.
Venta de Chequeras: Moneda Extranjera: Promedios superiores a U$S 10.000 Mens.: U$S 3,00; promedios entre U$S 2.500 y U$S 10.000 Mens.: U$S 5,00; promedios inferiores a U$S 2.500 Mens.: U$S 15,00.
Aperturas de Cuentas Corrientes en Moneda Nacional y Extranjera: Depósito mínimo U$S 1.000 o su equivalente en nuevos pesos.
Mantenimiento de Cuentas y Administración: Cuentas en Moneda Nacional y Extranjera: U$S 10,00 mensuales para promedios inferiores a U$S 500,00 de promedio; Comisión de Administración: U$S 2,00 por cada retiro; U$S 1,00 por cada depósito, con la siguiente tabla sin cargo: Promedio inferior a U$S 500,00: 10; promedio de U$S 501,00 a U$S 2.000,00: 50; promedio de U$S 2.001,00 a U$S 4.000,00: 75; más de U$S 4.000,00: sin cargo.
Rechazo de cheques por falta de fondos: Cuentas en moneda nacional: 2% mínimo U$S 25,00 por cada cheque. Cuentas en moneda extranjera: 2% mínimo U$S 30,00 por cada cheque.

Caja de Ahorro: Cuentas moneda nacional y moneda extranjera: Comisión de Mantenimiento U$S 10,00 para promedios inferiores a U$S 500,00 mensuales: Comisión de Administración: U$S 2,00 por cada retiro y U$S 1,00 por cada depósito con la siguiente tabla: Promedio inferior a U$S 500,00: 5; promedio de U$S 501,00 a U$S 2.000,00: 20; promedio de U$S 2.001,00 a U$S 5.000,00: 30; más de U$S 5.000,00: sin límite; Comisión cuentas inmovilizadas U$S 10,00; 90 días con saldo inferior a U$S 500,00.
27) N$ 24.640,00 1/pub 41657 Dic 28- v Dic 28

INTENDENCIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Intima a EMPRESA SERAFIN DI RENDE, al pago en el plazo de 10 (diez) días hábiles de la liquidación de adeudos - (N$ 159.684,00) - bajo apercibimiento acción judicial. - Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45345 Dic 28- v Ene 02

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Secretaría
A los efectos de lo dispuesto por el art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ELENA MABEL RODRIGUEZ SAMBUCETTI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 7.040,00 1/pub 41620 Dic 28- v Dic 28

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña TERESITA DEL ROSARIO GERBEC GALLO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 7.040,00 1/pub 39260 Dic 28- v Dic 28

CONVOCATORIAS
ORGANIZACION COOPERATIVA DE ASISTENCIA
O.C.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores socios cooperadores para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de enero de 1991 a las 18.30 horas, en el local social de Hocquart 2274, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance anual de situación y resultados correspondiente al ejercico cerrado el 30 de setiembre de 1990.
2) Afiliación de OCA al plenario de las IAMC.
3) Fijación de cuota para ingreso de nuevos cooperativistas.
4) Consideración del informe del Consejo Directivo, sobre ingresos y egresos de cooperativistas.
5) Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria el día 9 de enero de 1991 a las 19 horas, en el local social de Hocquart 2274.
27) N$ 35.200,00 2/pub 41640 Dic 28- v Dic 31

ZONAS FRANCAS
ROYAL COMMERCIAL S.A.
(Ley 15.921)
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de zona franca, pudiendo desarrollar en ella, al amparo del Art. 2º de la ley 15.921, las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los Inc. A), B), C) y D) del Art. 2º de la referida ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 731, folios 7968 a 7974, Libro 2, Legajo 7417.
27) N$ 37.200,00 1/pub 41438 Dic 28- v Dic 28

INTER ATLAS S.A.
(Ley 15.921)
Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: Su objeto es el de usuaria directa e indirecta de zona franca, pudiendo desarrollar en ella, al amparo del artículo 2º de la ley 15.921. Las actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los incisos A), B), C) y D) del Art. 2º de la referida ley.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 732, folio 7975 a 7981, Libro 2, Legajo 7418.
27) N$ 37.200,00 1/pub 41439 Dic 28- v Dic 28

NEUTAX S.A.
Objeto: Usuaria de Zonas Francas.
Capital: N$ 18:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 701, folio 7593 Vto., Libro 2.
27) N$ 18.600,00 1/pub 41652 Dic 28- v Dic 28

VARIOS
EAST INDIANA S. A.
Capital: U$S 15.000,00.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Ley 11.073).
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 06/11/90, Nº 812, folios 8762 a 8771, Libro 3, Legajo 7354.
27) N$ 18.600,00 1/pub 41437 Dic 28- v Dic 28

ACLARACION
CYMACO S. A.
Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 23.251 de 19 de diciembre de 1990, se publicó en la página Nº 4045-C, la reforma de estatutos de CYMACO S. A., habiéndose padecido omisión en los datos de inscripción en el Registro Público y General de Comercio que son los siguientes:
Inscripta el 8/11/90 con el Nº 826, de los folios 8953 al 8958 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 7465.
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 8.800,00 1/pub 41538 Dic 28- v Dic 28

VIERZY BUSINESS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: VIERZY BUSINESS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 50.000,00
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de noviembre de 1990. Nº 911 del Fº 9712 al Fº 9721 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7387.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
27) N$ 27.900,00 1/pub 41630 Dic 28- v Dic 28

IRLAN SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: IRLAN SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 20.000,00
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de noviembre de 1990. Nº 906 del Fº 9662 al Fº 9671 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7382.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
27) N$ 27.900,00 1/pub 41631 Dic 28- v Dic 28

REDMOND FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: REDMOND FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 30.000,00.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de noviembre de 1990. Nº 910 del Fº 9702 al Fº 9711 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7386.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
27) N$ 27.900,00 1/pub 41633 Dic 28- v Dic 28

CINNAMON SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: CINNAMON SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 20.000,00.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de noviembre de 1990. Nº 907 del Fº 9672 al Fº 9681 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7383.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
27) N$ 27.900,00 1/pub 41634 Dic 28- v Dic 28

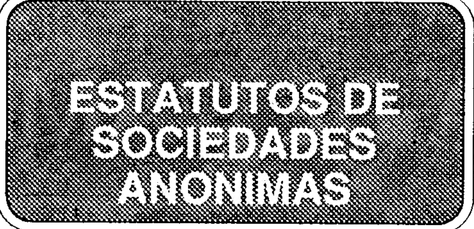
KIRWALL PORTFOLIO COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: KIRWALL PORTFOLIO COMPANY SOCIEDAD ANOMIMA.
Capital Social: U$S 50.000,00.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de noviembre de 1990. Nº 908 del Fº 9682 al Fº 9691 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7384.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
27) N$ 27.900,00 1/pub 41635 Dic 28- v Dic 28

CONDA FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: CONDA FINANCIAL SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 30.000,00
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de noviembre de 1990. Nº 909 del Fº 9692 al Fº 9701 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7385.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
27) N$ 27.900,00 1/pub 41636 Dic 28- v Dic 28

EALING COMPAÑIA DE GESTIONES Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: EALING COMPAÑIA DE GESTIONES Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 50.000,00.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de noviembre de 1990. Nº 912 del Fº 9722 al Fº 9731 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7388.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
27) N$ 27.900,00 1/pub 41637 Dic 28- v Dic 28

LAISSEY SECURITY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: LAISSEY SECURITY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA.
Capital Social: U$S 50.000,00.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5 de noviembre de 1990. Nº 913 del Fº 9732 al Fº 9741 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 7389.
Publicación según Art. 255 de la Ley Nº 16.060.
27) N$ 27.900,00 1/pub 41638 Dic 28- v Dic 28

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores afiliados para el acto que se realizará el 10 de enero de 1991 para la elección de 178 titulares y 356 suplentes de la Asamblea General de Delegados, de 3 titulares y 6 suplentes del Consejo Directivo, y de 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión Fiscal de la Cooperativa. En dicha fecha funcionarán mesas receptoras de votos en la casa Central y dependencia 19 de Junio del Banco de la República O. Del Uruguay de 13 a 16 horas, y en el local social de 14 a 17 horas.
Podrán sufragar por correspondencia los electores que residan en localidades del Interior del país y, los socios funcionarios del Banco de la República que desempeñen tareas en dependencias del mismo en las cuales no funcionen comisiones receptoras de votos, o, cuyos horarios de labor no estén comprendidos dentro de los establecidos para la realización del acto.
El plazo para la presentación de listas vence el 31 de diciembre de 1990, debiendo presentarse en forma separada para cada uno de los órganos que se eligen y con el consentimiento firmado de los candidatos para su inclusión en las mismas. - Comisión Electoral.
27) N$ 135.520,00 7/pub 41658 Dic 28- v Ene 08



REFORMAS

ARDISOL
En lo sucesivo
PUERTO LA CAROLINA S.A.

Por resolución de la Asamblea de Accionistas del doce de agosto de 1989, se resolvió la reforma de estatutos.
Nueva denominación: "Puerto La Carolina Sociedad Anónima".
Objeto (principal): Realizar actividades agropecuarias y forestales.
Capital: N$ 300:000.000,00 (nuevos pesos trescientos millones).
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
La reforma fue aprobada por resolución del señor del señor Inspector General de Hacienda, el dos de agosto de 1990.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 655, folio 7050 al folio 7067 Vto., Libro Nº 2 de Estatutos, el 23 de noviembre de 1990 (Legajo Nº 7119).
28) N$ 55.800,00 1/pub 40849 Dic 28- v Dic 28

WAVES S.A.
Modifícase el artículo 3º (Capital) de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Capital. Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de NCz$ 4.000,00 (cuatro mil nuevos cruzados brasileños) cada una será de NCz$ 40.000,00 (cuarenta mil nuevos cruzados brasileños). La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad podrá aumentarlo sin necesidad de aprobación de las autoridades competentes hasta el quintuplo de su valor".
Inscripción en R.P.G.C.: 5 de octubre de 1990 con el Nº 566 del folio 6074 al folios 6083 Vto., del Libro 3 de Estatutos, Legajo Nº 6046.
28) N$ 55.800,00 1/pub 40969 Dic 28- v Dic 28

ITOBEL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA
Inscripción: Registro Público de Comercio, 30/10/90, Nº 865, folios 9211 al 9217 Vto., Libro 1, Legajo 7215.
Modifica: "Artículo 3º el capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones).
28) N$ 27.900,00 1/pub 41083 Dic 28- v Dic 28

PUBLIMIL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA
Inscripción: Registro Público de Comercio, 31/10/90 Nº 770, folios 8277 al 8283 vuelto, Libro 3, Legajo 7172.
Modifica: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones).
28) N$ 27.900,00 1/pub 41084 Dic 28- v Dic 28

ALTISUR SOCIEDAD ANONIMAREFORMA
Inscripción: Registro Público de Comercio, 30/10/90, Nº 861, folios 9177 al 9183 Vto., Libro 1, Legajo 7211.
Modifica: "Artículo 2. Se agregan al final los siguientes incisos: F) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados".
"Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de N$ 70.000,00 (nuevos pesos setenta mil). La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la Sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas".
Modifica Art. 11.
28) N$ 55.800,00 1/pub 41085 Dic 28- v Dic 28

ROSILAND SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA
Inscripción: Registro Público de Comercio, 30/10/90, Nº 868, folios 9235 al folio 9240 Vto., Libro 1, Legajo 7218.
Denominación: "Rosiland Sociedad Anónima".
28) N$ 18.600,00 1/pub 41086 Dic 28- v Dic 28

SAXON SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA
Inscripción: Registro Público de Comercio, 5/11/90, Nº 897, folio 9574 al folio 9581 Vto., Libro 1, Legajo 7373.
Capital: N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones).
28) N$ 18.600,00 1/pub 41369 Dic 28- v Dic 28

LEPRA Y GARCIA S. A.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Denominación: "Lepra y García S. A.".
Capital: N$ 100.000,00.
Objeto: a) Realización de toda clase de transporte terrestre y fletes de bienes y mercaderías y comercialización de repuestos de automotores; b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, máquinas, higiene, extractiva, medicina, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería, y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; d) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; e) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; f) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.
Plazo: 100 años.
Anterior: Lepra y García S. C.
Domicilio: Santa Lucía 4351.
Inscripta: en el Registro Público y General de Comercio el día 28 de noviembre de 1990, con el Nº 714 del folio 7716 al folio 7746 v., del libro Nº 2 de Estatutos, legajo Nº 7337.
(Publicación artículo 255, ley Nº 16.060).
28) N$ 111.600,00 1/pub 41436 Dic 28- v Dic 28

KN NEWPORT SOCIEDAD ANONIMA
Inscripción: Registro Público de Comercio, 22/10/90, Nº 781, folio 8062 al 8080, Libro 1, Legajo 6652.
Denominación: "KN Newport Sociedad Anónima".
Capital: N$ 18:000.000,00.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto es: A) Explotación de empresas de viajes y turismo, transportes nacionales e internacionales, contratación de fletes, embalajes, expedición, depósitos y control de mercaderías, equipajes u otros objetos; corretajes de seguros y de pasajes aéreos, marítimos y servicios de courrier; B) Intervenir en toda clase de negocios de transporte nacional e internacional, agente marítimo, operador de cajas y contenedores, despachante de aduana, representante de empresas marítimas, aéreas o de transporte terrestre nacional o internacional, de seguros y estibajes; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Adquirir y/o participar en empresas que operen en los ramos preinidicados.
28) N$ 83.700,00 1/pub 40072 Dic 28- v Dic 28

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 6 de Diciembre de 1990

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,487000
Argentina	Austral	0500		4.960,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,298500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,470000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,870000
Brasil	Cruzeiro	1000		148,500000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,162000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,739000
España	Pesetas	2100		95,200000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,050000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,678000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,940500
Italia	Liras	3500		1.121,250000
Japón	Yens	3600		132,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,844000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,662500
Portugal	Escudo Portugués	5200		131,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,510000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,601500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,270000
Venezuela	Bolívar	6200		50,700000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,374400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,428500

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,305	0,307
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	9,000	9,100
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1515,000	1516,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1515,000	1516,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1515,000	1516,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10/12/90	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	10/12/90	8 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10/12/90	8 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10/12/90	7 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	10/12/90	7 13/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	10/12/90	8 7/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	10/12/90	14 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	10/12/90	9 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	10/12/90	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	10/12/90	8 9/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	371,7500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	94,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	429,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45293 -